TOMO 126 Montevideo, Miércoles 24 de Febrero de 1937 Núm. 9150

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se confieren grados en las distintas Armas del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 1.o de 1937.

Vista la lista de ascensos para el corriente año, formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel y el respectivo dictamen de la Inspección General del Ejército al elevarla a consideración superior.

Atento a lo que legisla la ley de Ascensos número 9331.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense, con la antigüedad del día de la fecha, los siguientes grados:

En el Arma de Caballería. De Teniente 1.° por "antigüedad computable", a los señores Tenientes 2.os Enrique Blás dos Santos, Pedro Onetti, Juan Mauricio Hoffman, Enrique V. Marfetán, César Viglietti, Domingo Silveira, Miguel B. Rocha, Roberto E. Berisso, Dulcineano D. Castromán, Luis J. González, Gilberto Pereira, Artigas López y Enrique D. Bía.

En el Arma de Caballería. De Teniente 1.o por "antüedad computable", a los señores Tenientes 2.os Julio E. Giorgi, Ramón Fortuna Feria, Juan C. Aragón, Pedro C. Duarte y Rodolfo Espalter. y por "antigüedad califiacda" al señor Teniente segundo Gaspar Silveira.

En el Arma de Artillería. De Teniente 1.o por "antigüedad computable" a los señores Tenientes 2.os Venancio Bonilla, Roberto M. González, Tomás R. Ramos y Juan J. Scasso.

En el Arma de Ingenieros. De Teniente 1.o por "antigüedad computable", al señor Teniente 2.o Olivera C. Cánepa.

En el Arma de Aeronáutica. De Teniente 1.o por "antigüedad computable", a los señores Tenientes 2.os José F. Escursell, Gustavo Bernardou y Ramón R. Irazábal.

Art. 2.o Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Contaduría General del Ejército, publíquese e insértese. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

2

Decreto. Se confieren grados en las distintas armas del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 1.° de 1937.

Vista la lista de ascensos, para el corriente año, formulada por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel y el respectivo dictamen de la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior;

Atento a lo que legisla la ley de Ascensos número 9331,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Confiérense, con la antigüedad del día de la fecha, los siguientes grados:

En el Arma de Infantería: de Teniente 2.° por "antigüedad computable", a los señores Alféreces Ricardo Irigoyen, Santiago Lucio Arias, Pedro Florencio Otheguy, Orlando Laviano, Diemo W. Herter, Juan E. Dibarrat, Mar-

NUMERACION DE LAS LEYES DEL AÑO 1936 — Los números de las leyes correspondientes al año 1936 pueden verse en los siguientes cuadros aparecidos en "Diario Oficial: leyes del 1.er semestre N.o 8973 (23 Julio 1936); del tercer trimestre, N.o 9140 (12 Febrero 1937); y las del cuarto trimestre N.o 9147 (20 Febrero 1937).

celo Santa Cruz, Rogerio Ubach, Togo T. Hasdovas, César R. Borba, Alejandro E. Morón, Rómulo Recine, Carlos E. Chiavone, Héctor Rocegno, Saúl Pereira, Ernesto M. D'Argenio, Arostide P. Cuadrado y Roberto Viana.

En el Arma de Caballería: de Teniente 2.º por "antigüedad computable", a los señores Alféreces Santiago Roberto Escuder, Emilio Arias, Andrés D. Pintos, José C. López y Ramón B. Lizaso.

En el Arma de Artillería: de Teniente 2.º por "antigüedad computable", a los señores Alféreces Raúl López, Mauricio B. de León y Carlos C. Barros.

En el Arma de Ingenieros: de Teniente 2.º por "antigüedad computable", a los señores Alféreces José Rigali, Arthur J. Araújo Guimaraes y Raúl F. Nava.

En el Arma de Aeronáutica: de Teniente 2.º por "antigüedad computable", al señor Alférez Carlos M. Sensión.

Art. 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Inspección General del Ejército, publíquese e insértese. — TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

3

Resolución. Se niega a un Ayudante de Policía Marítima el derecho de intervenir en un concurso

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 20 de 1937.—Núm. 3781|936.

Vista la solicitud formulada por el Ayudante de 2.a clase del Cuerpo de Policía Marítima, don Alfonso Fernández, a efecto de que se le incluya en la nómina de aspirantes habilitados para intervenir en el concurso de oposición para llenar un cargo de ayudante de 1.a clase, vacante en la aludida repartición.

Atento a los informes producidos en estas actuaciones (fojas 2 a 4).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a lo solictado por el Ayudante de 2.a clase del Cuerpo de Policía Marítima don Alfonso Fernández.

2.o Que se publique y a sus efectos vuelva. — TERRA. General DOMINGO MENDIVIL.

4

Resolución. Se acepta renuncia de un Telefonista del Hospital Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 25 de 1937.—Núm. 228|937.

Vista la renuncia que del cargo de Auxiliar 5.o (Telefonista) S 83. Categoría IV, grado 2 de B). Sección Hospital Militar Central. Item 3.19. Sanidad Militar, presenta el señor Ismael González.

Atento al informe producido por la Dirección del Hospital Militar Central y a lo manifestado por el señor Director General de la Sanidad Militar, en su elevación respectiva, de que, dada las razones invocadas no existe inconveniente en aceptar la renuncia referida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia que del cargo de Auxiliar 5.o (Telefonista) S 83. Categoría IV, grado 2 de B). Sección Hospital Militar Central. Item 3.19. Sanidad Militar, presenta el señor Ismael González.

2.o Que se publique y a sus efectos vuelva. — TERRA. General DOMINGO MENDIVIL.

5

Resolución. Se declara que la no realización del Curso de Pasaje de Grado correspondiente al año en curso por parte de un Mayor responde a causales que se determinan.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 11 de 1937.—Núm. 358|937.

Vistos estos antecedentes, en los que la Dirección General de Comunicaciones solicita sea postergada hasta el año venidero la realización del Curso de Pasaje de Grado que debe realizar el señor Subdirector General de ese Instituto. Mayor Eneas G. Mermot;

Atento a que la referida solicitud se fundamenta en que, abocada esa Dirección a las tareas de organización del servicio y a la ejecución de un amplio plan de obras de mejoramiento, estima imprescindible la colaboración y el asesoramiento del referido señor Oficial;

Considerando: Que en esas condiciones y ante una circunstancia que configura un verdadero caso de imprescindible necesidad con relación a sus actividades aplicadas a un servicio público, no puede imputarse al señor Mayor Mermot la responsabilidad de su no sometimiento al Curso de Pasaje de Grado, para el que, en oportunidad, ha sido llamado;

Considerando: Que discriminado claramente el origen de su no presentación al Curso y establecido que no le incumbe, por el acto prescindente, responsabilidad alguna, fluye que su caso no puede ser tratado tal como preceptúa el artículo 34 de la ley número 9331 y sí, por analagía, como una de las excepciones para las que legisla el artículo 36 del propio contexto legal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar que la no realización del Curso de Pasaje de Grado correspondiente al año 1937, por parte del señor Mayor Eneas G. Mermot, responde a las causales señaladas en la parte expositiva de esta resolución.

2.º Que, en consecuencia, no deben aplicarse al caso las disposiciones insertas en el artículo 34 de la ley de Ascensos número 9331 hasta el año 1938.

3.º Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

6

Resolución. Se designa un Teniente Coronel de Ingenieros Ayudante de la Comisión de Estudios en las obras del Ferrocarril Sarandí del Yi al Norte.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 11 de 1937.—Núm. 3548|935.

Vistos y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 10 de la resolución gubernativa del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 del mes en curso;

Atento a lo informado por la Inspección General del Ejército, en su precedente informe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Designar al señor Teniente Coronel de Ingenieros don Salvador Gandolfo, para prestar servicios en comisión en la Dirección de Ferrocarriles, del Ministerio de Obras Públicas, con el cargo de Ayudante de Ingeniero de la Comisión de Estudios, en la Oficina de Control de la ejecución de las obras del Ferrocarril Sarandí del Yi al Norte.

2.º Que se comunique a quienes corresponda, publique y a sus efectos vuelva al Ministerio de Obras Públicas. —TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

7

Resolución. Se niega una solicitud de retiro gestionada por un General y se declara que en el ejercicio de un cargo electivo puede ejecutar cualquier acto de carácter político.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 26 de 1937.—Núm. 199|937.

Visto:

1.º La solicitud de retiro formulada con fecha 18 de Enero corriente, ante la Inspección General del Ejército, por el señor General Arquitecto Alfredo Baldomir, fundada,—según sus manifestaciones verbales, — exclusivamente en razones de carácter político y en el deseo de poder consagrarse al libre ejercicio de las actividades políticas que son de pública notoriedad;

2.º Lo manifestado por la Inspección General del Ejército, en oficio de elevación, en el sentido de que:

A) Para ese Comando es sensible la solicitud formulada, por cuanto ello significaría el alejamiento de un elemento de positiva valía y de cuya destacada personalidad es dable esperar señalados servicios en las filas activas del Ejército.

B) Esa Inspección General considera que existe la posibilidad de hallar otra solución legal que excluya el pase a retiro, para que el señor General recurrente pueda consagrarse a las actividades políticas que alude en su gestión;

Resultando: Que, desde el punto de vista legal, el mencionado señor Oficial superior se encuentra en "Disponibilidad", una de las subdivisiones de la situación de "Actividad" y con sujeción a lo que legislan los incisos F) y A), respectivamente, del artículo 46 de la ley de Cuadros número 9330, por cuanto:

1.° Actualmente desempeña la 2.ª Vicepresidencia de la Nación, cargo de carácter electivo, honorario y esencialmente político, con el que fué investido por decisión legislativa y en concordancia con lo que dispone el artículo 151 de la Constitución de la República; y

2.° Porque con fecha Setiembre 24 de 1936, el Poder Ejecutivo le aceptó la renuncia que presentara del alto cargo de Ministro de Estado, en el Departamento de Defensa Nacional, renuncia motivada por los acontecimientos políticos resultantes de la voluntad de un núcleo de ciudadanos, que alienta el propósito de proclamar al señor General Baldomir, candidato a la futura Presidencia de la República;

Considerando: Que en el caso a estudio, no corresponde acceder a la solicitud interpuesta, por cuanto del inciso 2.° del artículo 82 de la Constitución del Estado, se desprende la posibilidad de que los militares en "Disponibilidad", puedan tomar parte activa en las luchas cívicas, pues de otro modo no resultaría posible su elección, sea para formar parte del Cuerpo Legislativo o para ejercer otros cargos políticos de carácter electivo, derecho éste que, por otro lado, acuerda ampliamente la misma Constitución a todos los ciudadanos miembros de la soberanía de la Nación (artículo 68, parágrafo 1.°).

En consecuencia, cabe interpretar con justicia, que toda elección presupone, necesariamente, una campaña previa, que es imposible realizar sin desarrollar una intensa actividad de carácter esencialmente político;

Considerando: Que analizadas las restricciones de que habla el inciso 4.° del artículo 68 de la misma Constitución, se arriba al firme convencimiento de que ellas se refieren, en forma exclusiva, a los militares en "actividad", pero en servicio efectivo, situación legal en la que están comprendidos los señores Jefes y Oficiales del Ejército que desempeñan el ejercicio del mando, con todas las prerrogativas inherentes a su grado.

En cambio, no puede argüirse que los militares en "Disponibilidad" estén involucrados en ese mismo precepto Constitucional.

Queda así demostrado, evidentemente, que la tesis acabada de exponer, es la interpretación más lógica, armónica y ecuánime, que el Poder Ejecutivo puede acordar al comentado inciso del artículo 68 de la Constitución en vigor.

Por otra parte, contribuyen a confirmar lo dicho, múltiples precedentes de todos bien conocidos. En efecto: el Poder Ejecutivo siempre permitió actuar libremente en política, a los militares en "Disponibilidad", que presentaron sus nombres como candidatos a puestos políticos electivos, porque la finalidad que en tales casos orientaba la acción de los interesados, no era otra que la de activar por sí mismos la necesaria propaganda política, único medio, éste, de mover el ánimo de sus conciudadanos a concederles el apoyo de sus sufragios;

Considerando: Que sensible sería sostener lo contrario, ya que el Estado y la asociación política de todos sus habitantes, nada ganaría con el alejamiento definitivo de los militares de positivo valimento, a cuyos señalados servicios dentro y fuera de las filas del Ejército Nacional, pueden sumarse nuevas pruebas de competencia y trabajo fecundo, en sus futuras actividades profesionales, en propio bien de la colectividad;

Atento a que el Poder Ejecutivo entiende que el señor General recurrente, durante el ejercicio del cargo de 2.° Vicepresidente de la República, está en situación normal, por imperio de la Constitución en vigor, para ejecutar cualquier acto público o privado de carácter político;

Atento a la opinión emitida por la Inspección General del Ejército, al elevar lo actuado al superior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° No hacer lugar a la solicitud de retiro que por razones de carácter político ha gestionado el señor General arquitecto Alfredo Baldomir, actual 2.° Vicepresidente de la República.

2.° Confirmar la situación de "Disponibilidad" mencionada en la parte expositiva de la presente resolución, en que actualmente se encuentra el referido señor Oficial superior.

3.° Declarar que el señor General arquitecto Alfredo Baldomir, por el hecho de ejercer el cargo electivo, honorario y esencialmente político de 2.° Vicepresidente de la República, está en situación legal para ejecutar cualquier acto público o privado de carácter político.

4.° Que se publique, inserte y a sus efectos vuelvan estos antecedentes a la Inspección General del Ejército.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Resolución. Se autoriza una importación de semillas de avena por la Asociación Rural de Paysandú

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 4 de 1937.—Núm. 201|937.

Visto el pedido de la Asociación Rural de Paysandú para importar, libre de derechos de Aduana, la cantidad de 500 toneladas de semilla de avena destinadas a la siembra;

Atento a la importancia que reviste el cultivo de la avena en nuestras explotaciones ganaderas, existiendo, por lo tanto, real conveniencia en facilitar su introducción a efectos de no dificultar la siembra respectiva;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fecha Enero 31 de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Asociación Rural de Paysandú a importar de la República Argentina, en las condiciones que determina la resolución de Enero 31 del año 1935, hasta la cantidad de 50 toneladas de semilla de avena destinada directamente a la siembra.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

9

Resolución. Se autoriza una importación de semillas de avena por la Asociación Rural de Soriano

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 180|937.

Visto el pedido de la Asociación Rural de Soriano, para importar libre de derechos de Aduana la cantidad de 500 toneladas de semilla de avena destinadas a la siembra;

Atento a la importancia que reviste el cultivo de la avena en nuestras explotaciones ganaderas, existiendo, por lo tanto, real conveniencia en facilitar su introducción a efectos de no dificultar la siembra respectiva;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fecha de Enero 31 de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Asociación Rural de Soriano, a importar de la República Argentina, en las condiciones que determina la resolución de Enero 31 del año 1935, hasta la cantidad de 500 toneladas de semilla de avena destinada directamente a la siembra.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

10

Resolución. Se autoriza una importación de semillas por la "Arrozal 33, S. A."

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 2149|936.

Visto el pedido formulado por la "Arrozal 33, S. A." para importar por el puerto de La Charqueada, con procedencia de Porto Alegre (Brasil) en la chata "Paraná" treinta y cinco mil (35.000) kilos de arroz para semilla;

Atento a lo informado por la Dirección de Agronomía; y

De conformidad a lo establecido por el apartado 2.° de la resolución de 7 de Diciembre de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la "Arrozal 33, S. A." para importar con sujeción a todas las disposiciones vigentes sobre sanidad vegetal e importación de semillas, por el puerto de La Charqueada con procedencia de Porto Alegre (Brasil) en la chata "Paraná", treinta y cinco mil (35.000) kilos de arroz para semilla.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección de Agronomía.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

11

Resolución. Se autoriza una importación de semillas por la Compañía Industrial de Producción Agrícola

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 29 de 1937.—Núm. 14|937.

Visto el pedido formulado por la Compañía Industrial de Producción Agrícola, S. A., para importar por el puerto de Montevideo, con procedencia de Italia, por el vapor "Mendoza", setecientos quince (715) sacos con cincuenta mil (50.000) kilos de semillas de arroz con cáscara para la siembra en sus plantíos de Olimar;

Atento a lo informado por la Dirección de Agronomía; y

De conformidad a lo establecido por el apartado 2.° de la resolución de 7 de Diciembre de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Compañía Industrial de Producción Agrícola, S. A., para importar por el puerto Montevideo, con procedencia de Italia por el vapor "Mendoza", setecientos quince sacos (715) con cuenta mil (50.000) kilos de semillas de arroz con cáscara para la siembra en sus plantíos de Olimar.

2.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Dirección de Agronomía.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

12

Resolución. Se destina un subsidio a una Exposición de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 13 de 1937.—Núm. 146|937.

Vista la solicitud formulada por la Concentración Nacional de Productores Agrícolas, para que se le otorgue un subsidio para la realización de su Exposición Nacional de Agricultura, Derivados y Anexos, verificada recientemente en su local del Camino Propios, de Montevideo;

Atento a que el artículo 18, inciso G) de la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia, acuerda a este Ministerio la disponibilidad de una suma con destino a subsidios;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese a la Concentración Nacional de Productores Agrícolas un subsidio de tres mil pesos ($ 3.000.00) destinando el 75 % a premios y el 25 % a gastos de organización, de acuerdo con la reglamentación vigente para la Exposición de la referencia.

2.° La erogación indicada, será atendida con cargo al artículo 18, inciso G) de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente.

3.° La Concentración Nacional de Productores Agrícolas rendirá cuenta oportunamente de la inversión del subsidio concedido, a los efectos dispuestos por el decreto de 2 de Julio de 1926.

4.° Líbrese la orden de pago correspondiente a favor de la Concentración Nacional de Productores Agrícolas.

5.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley elevando gravámenes aduaneros a los combustibles refinados

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1937.—Núm. 1441|934.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfredo Navarro.

No ha muchos días comenzó a funcionar la refinería de petróleo instalada por el A. N. C. A. P. en La Teja, y este hecho, de enorme importancia para la economía nacional, plantea por sí sólo, el problema de la protección a la nueva industria.

La protección de las industrias está organizada entre nosotros por disposiciones legislativas que encaran el problema bajo tres aspectos diferentes.

1.o A una primera categoría pertenecen la ley número 1840, de 13 de Noviembre de 1885, sobre Patentes de Invención, y la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930, sobre Privilegios Industriales, que enfocan el problema de la protección en el plano de la exclusividad de fabricación.

2.o A la segunda categoría de protección industrial corresponden las leyes sobre franquicias aduaneras de 14 de Agosto de 1935 y de 12 de Octubre de 1912. La primera, (ley número 9498, de 14 de Agosto de 1935), que tiene como antecedentes nacionales las leyes de 12 de Octubre de 1912 y de 4 de Diciembre de 1924, concede franquicias aduaneras a la importación de maquinarias, accesorios, repuestos e instrumentos para las fábricas o establecimientos industriales que se instalen en el país y para las fábricas o establecimientos ya instalados que reciban reformas o ampliaciones, y exonera de pago de patente de giro y de la contribución inmobiliaria, por el término de diez años, a los referidos establecimientos cuando se trate de la implantación de nuevas industrias o de la fabricación de artículos no producidos en el país.

La ley de 12 de Octubre de 1912 libera de derechos de Aduana a ciertas materias primas de empleo industrial y reduce el monto de los referidos derechos respecto de otras.

Estas leyes encaran la protección en el sector de la libre concurrencia y tratan de favorecer el desarrollo industrial influyendo en el abaratamiento de los gastos de producción.

3.o La tercera clase de protección es la del artículo 40 de la ley de 6 de Agosto de 1931 que autoriza al Poder Ejecutivo a elevar a 48 o|o los derechos de importación de los artículos que la industria nacional produzca en condiciones iguales o similares y en cantidad suficiente para el consumo nacional. Este sistema de protección, que puede actuar paralelamente a los anteriores realiza la protección de la industria nacional permitiéndole competir con productos y artículos de países que producen en mejores condiciones económicas o que favorecen la exportación de determinados renglones de su producción.

En el caso particular de la Refinería de Petróleo, el problema de la protección no quedaría totalmente resuelto con la liberación de derechos a la materia prima y con la concesión de franquicias aduaneras a las máquinas, accesorios, repuestos, etc., etc., porque esa solución no contemplaría todos los intereses legítimos en juego. En efecto, las referidas franquicias y la liberación de derechos que en la generalidad de las industrias actúan como estímulos poderosos, no significarían protección apreciable, en el caso concreto, si se mantuvieran respecto del A. N. C. A. P. los impuestos que gravan los productos refinados; y, si no se mantuvieran esos derechos, el perjuicio fiscal no sería fácilmente tolerado.

Además, el precepto proteccionista del artículo 40 de la ley de 6 de Agosto de 1931 no tiene aplicación al caso concreto de la importación de combustibles líquidos, pues la mayor parte de estos productos soportan derechos específicos, que excederían ese porcentaje si se les refiriera al valor del producto.

Para dar solución al problema, en sus principales aspectos, se ha tenido que pensar.

1.o En no introducir reforma substancial en el régimen impositivo de los combustibles y carburantes derivados del petróleo, manteniendo respecto del A. N. C. A. P., y en forma de impuesto interno, el cuantus de los derechos que pagaría el ente si los productos refinados de su establecimiento fueran importados. Se desea atender así, uno de los intereses legítimos en juego: el interés Fiscal; y

2.° En aumentar en un centésimo los derechos de los productos refinados importados; con lo que se establece real y eficaz protección a la industria nacional, manteniendo un discreto desnivel de tratamiento Fiscal, entre la producción nacional y la industria extranjera.

La protección que armoniza mejor los intereses de la industria nacional de refinado de petróleo con los intereses nacionales de otro orden, es, sin duda, el aumento del gravamen de importación que afecta los combustibles y carburantes refinados extranjeros. Con esta solución se obtiene, como queda dicho, la finalidad perseguida de protección a la industria que se inicia, sin desmedro de las rentas nacionales, pues el erario público seguirá percibiendo, en el peor de los casos, por concepto de impuesto interno, las mismas sumas que percibe actualmente, ya que los productos refinados que produzca el A. N. C. A. P. seguirán pagando, como también queda dicho, el mismo

impuesto que se paga actualmente, (antes de la suba que se proyecta), por los productos importados.

Los efectos que producirá la protección pueden referirse a dos órdenes de beneficios nacionales:

1.o En primer término, la protección se traducirá en los beneficios efectivos para la economía y el trabajo nacionales que emergen naturalmente de toda protección industrial lógica y discreta.

2.o De otro punto de vista, la protección producirá los siguientes efectos:

A) La diferencia de tratamiento fiscal se traducirá de inmediato en aumento de la demanda de los productos de la Refinería Nacional y este aumento planteará en términos precisos el problema del ejercicio efectivo del monopolio de expendio de carburantes líquidos, semilíquidos y gaseosos que la ley de 15 de Octubre de 1931 atribuye al A. N. C. A. P.

B) La demanda creciente permitirá trabajar a la Refinería Nacional con toda su capacidad de producción; hecho que determinará una mayor racionalización de los gastos de explotación y una disminución segura de los costos de producción.

C) La capacidad técnico-práctica de implantar el monopolio legal de expendio de carburantes líquidos, semilíquidos, etc., permitirá al A. N. C. A. P. concertar ventajosamente con las Compañías extranjeras el expendio por éstas de cuotas determinadas de los productos de la Refinería Nacional o ir derechamente al monopolio, si se considera que era esta la solución más ventajosa para los intereses nacionales.

D) El trabajo de capacidad plena permitirá hacer llegar el consumidor, en forma de rebaja de precios, una parte de los beneficios industriales del ente.

Los productos refinados de importación que sufrirían recargo de derechos serían los siguientes:

Nafta, $ 0.015 por litro.
Kerosene, $ 0.015 por litro.
Gas oil, $ 0.015 por kilo.
Fuel oil, $ 0.0015 por kilo.

Diessel oil, no se establece, porque paga en función del impuesto que grava el gas oil y fuel oil.

Dejando fundado con lo expuesto, el adjunto proyecto de ley que, dada su urgencia, se declara incluído entre los que deben ser considerados en el actual período de sesiones extraordinarias, me es grato saludar al señor Presidente con la consideración más distinguida. — GABRIEL TERRA. — ZOILO SALDIAS. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los combustibles refinados que se importen al país sufrirán un recargo en los gravámenes aduaneros, de acuerdo con la siguiente escala:

Nafta, $ 0.015 por litro.
Kerosene, $ 0.015 por litro.
Gas oil, $ 0.015 por kilo.
Fuel oil, $ 0.0015 por kilo.

Art. 2.o El Poder Epecutivo podrá exonerar del recargo a que se refiere el artículo anterior, la importación de aquellos combustibles cuyo consumo en toda la República no pueda satisfacerse con los productos elaborados en la Refinería de Petróleo de la A. N. C. A. P.

Esta exoneración cesará una vez cubierta la cuota de importación necesaria para completar la producción de dicha Refinería.

Art. 3.o El A. N. C. A. P. verterá mensualmente en la cuenta del Gobierno, por concepto de impuesto interno, el equivalente al importe de los derechos, impuestos, adicionales y recargos que hasta la sanción de la presente ley han venido abonando a su importación los productos similares a los que prepara en su Refinería.

Art. 4.o Semestralmente la A. N. C. A. P. propondrá al Poder Ejecutivo las cuotas de importación, teniendo en cuenta el consumo del país y la producción de la Refinería.

Art. 5.o Facúltase al Poder Ejecutivo para limitar las importaciones al país de productos refinados del petróleo cuando lo estime conveniente y en la medida que lo juzgue necesario.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Febrero 13 de 1937.

ZOILO SALDIAS.
CESAR CHARLONE.

14

Decreto. Se dispone que los combustibles sólidos destinados a reparticiones del Estado serán adquiridos directamente por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 13 de 1937.—Núm. 111|936.

Visto el decreto-ley de 24 de Abril de 1933, sobre adquisición de combustibles para uso del Estado y considerando de verdadera conveniencia centralizar esas adquisiciones para evitar las diferencias de precios y calidades que necesariamente traen aparejadas las compras hechas por separado y obtener las ventajas derivadas de las adquisiciones en gran escala y por intermedio de un ente especialmente capacitado al efecto, como lo es la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Los combustibles sólidos que necesitan las reparticiones públicas, entes autónomos y servicios descentralizados serán adquiridos directa y obligatoriamente por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Art. 2.o Las reparticiones referidas, los entes autónomos y los servicios descentralizados comunicará al A. N. C. A. P., las cantidades y calidades de combustibles que necesitan y la forma y época en que deberán recibirse de ellos.

Art. 3.o Los Municipios podrán acogerse a los beneficios de la compra de combustibles sólidos por el A. N. C. A. P., poniendo en conocimiento del ente la cantidad y calidad de combustible que necesitan y comprometiéndose al pago en la forma determinada por los artículos 4.o y 5.o del presente decreto.

Art. 4.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland proporcionará los combustibles a que se refiere el presente decreto al precio de costo que resulte del movimiento general de mercadería relativo a la especie, liquidado en cada localidad, con más un seis por ciento (6 o|o) de beneficio o cantidad inferior a ese porcentaje de utilidad.

Art. 5.o La mercadería debe ser pagada dentro de los treinta (30) días de su recibo. El ente podrá cobrar intereses moratorios hasta un 6 o|o anual, por los días en que el pago se prolongue más allá del expresado plazo.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. ZOILO SALDIAS. — AUGUSTO CESAR BADO. — CESAR CHARLONE. — JOSE ESPALTER. — ATILIO ARRILLAGA SAFONS. — EDUARDO VICTOR HAEDO. — JUAN CESAR MUSSIO FOURNIER. — DOMINGO MENDIVIL. CESAR G. GUTIERREZ.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 15 de 1937.

"AVISO OFICIAL"

El Consulado de la República en Porto Alegre (Brasil), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores que en la localidad de San Borjas, falleció el ciudadano uruguayo Cirilo Alves dos Santos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas en día 10 de Febrero de 1937.

Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de planillas de jornales del personal ocupado por la Dirección de Vialidad en Enero próximo pasado. N.o 1181, $ 702.50.

—Idem ídem ídem de cuentas por suministros a la Dirección de Vialidad en Octubre próximo pasado. N.o 1179, pesos 160.95.

—Idem ídem ídem en Febrero corriente. N.o 1177, $ 204.00.

—Idem ídem ídem en Setiembre y Octubre de 1936. N.o 1180, $ 10.00.

—Idem ídem ídem cuentas por alquiler y luz pieza ocupada por el Sobrestante Antonio Grosso en Colonia por Enero próximo pasado $ 16.00.

—Idem ídem ídem sueldo 27 días de don Ariel Aramburú como peón obras puerto de La Paloma en Enero próximo pasado, $ 67.50.

—Se solicitan informes a la Dirección de Vialidad sobre la veracidad de la denuncia aparecida en el diario "Sarandí" relacionada con el alquitranado de la Avenida General Artigas del pueblo Sarandí Grande.

—Se pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo la nota de la Comisión de Distribución de Trabajo de Maldonado, consultando si a los contratistas de obras licitadas les corresponde obligatoriamente solicitarle los obreros que necesiten.

—Se dispone que la Auxiliar de la Dirección de Hidrografía señorita Ana María Baremacker pase a desempeñar iguales funciones en la Dirección de Arquitectura.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad la suma de $ 1.603.25. importe de la relación de planillas de jornales B-1.

—Idem ídem ídem $ 26.50, importe de la relación de planillas de destajos B-332.

—Idem ídem ídem $ 678.55, importe de la relación de planillas de jornales B-333.

—Idem ídtm ídem $ 4149, importe de la relación de cuentas del Ferrocarril C. del Uruguay B-335.

—Idem ídem ídem $ 8.00, importe trabajos de dibujo realizados por la señorita Mercedes Pastorino B-334.

—Se pasa al Encargado de los Pagos la cuenta A. Soury y Cía, $ 2.40 suministro a Secretaría en Enero para abonar con gastos de Secretaría y Direcciones.

—Idem ídem Rodríguez y Romaguera, $ 88.28, ídem ídem ídem.

—Idem ídem Enrique Gidpert $ 12.60 ídem ídem ídem.

—Se pasa a informe de la Contaduría General el expediente relacionado con la inspección del interventor R. Mautone a la Dirección de Ferrocarriles.

—Idem a la Dirección de Ferrocarriles el expediente relacionado con el pedido del Arrosal "33" S. A. sobre construcción de un ramal de ferrocarril 26 kilómetros hasta el galpón secador de la Compañía en la línea Treinta y Tres-Río Branco.

—Idem a la Contaduría General del expediente con todas las actuaciones relacionadas con las obras de cerco y vereda de la escuela en Nico Pérez.

—Se remite a la Comisión H. del Hospital de Clínicas el certificado número 11 a favor de Eugenio Barth y Cía. sucesores por $ 1.455.00 correspondiente a las instalaciones eléctricas que realizan en el Instituto Experimental de Higiene.

—Remítese a la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con la ejecución, contratación y liquidación definitiva de la obra "Escuelas números 1, 2, 3, 6 y 30 de Montevideo.

—Vuelve al Ministerio del Interior el expediente con proyecto de obra "Subcomisaría de Joaquín Suárez" (Canelones).

—Idtm ídem ídem referente con la contratación con don Luis Clivio para la ejecución de las obras de reparación de la comisaría de la 4.a sección de Flores.

La Secretaría.

Asuntos firmados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 11 de Febrero de 1937.

Se conceden diez días de licencia al empleado del garage del Ministerio don Enrique Neiro.

—Se vuelven al señor Fiscal Letrado de Lavalleja para que inicie el respectivo juicio de expropiación los antecedentes relacionados con la expropiación de un terreno de don Antonio Aldabalde para ubicación de un caminero de la carretera Minas-Aiguá.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas correspondiente al anticipo de $ 75.00 hecho al ingeniero Santoos H. Goyoaga.

—Idem ídem ídem relación de gastos originados al ingeniero O. Ferreira Correa con motivo de inspecciones realizadas en Setiembre, Octubre, Noviembre y Dciembre próximo pasados que asciende a $ 52.07.

—Idem ídem ídem la rendición de cuentas de la suma de $ 180.00 anticipada al señor Enrique Monllor.

—Idem ídem ídem de $ 10.00 anticipada al señor Samuel Charlone.

—Idem ídem ídem relación de planillas de jornales por Diciembre próximo pasado $ 974.46 por el personal de la Dirección de Vialidad, relación 1186.

—Idem ídem ídem por Enero próximo pasado $ 610.55 por el personal de la Dirección de Vialidad, relación 1187.

Idem ídem ídem por Enero próximo pasado del personal ocupado por la Dirección de Hidrografía en las obras del puerto del Sauce por $ 78.43.

—Idem ídem ídem por Enero próximo pasado del personal ocupado por la Dirección de Hidrografía en la draga "H. A. 9" por $ 128.20.

—Idem ídem ídem pedido número 8 para el suministro a la Dirección de Hidrografía de 20 litros de kerosene.

—Idem ídem ídem cuenta de Piñón y Compañía por $ 5.80, importe de fletes de Carmelo a Montevideo.

—Idem ídem ídem de Asunción Iglesias de Orsi por $ 28.00 alquiler por Enero de la casa que ocupa la Dirección de Hidrografía en el puerto del Buceo.

—Se libra orden de pago a favor del señor Albino Zechi poor $ 386.62, importe de las planillas de diferencias de jornales de los obreros ocupados en el puente de paso Castro del Cuñapirú en Junio, Julio y Agosto próximo pasados.

—Idem ídem ídem por $ 643.02 ídem ídem ídem en Setiembre próximo pasado.

—Idem ídem ídem del señor M. J. Rodríguez Correa por $ 269.76, importe de las planillas por diferencia de jornales del personal ocupado en la carretera de acceso al pueblo Castellanos en Octubre próximo pasado.

—Se cooncede la licencia aconsejada por el Servicio de Certificaciones Médicas por el término de 15 días al empleado de la Dirección de Arquitectura Mario Sánchez Bálsamo.

—Se pasa al Encargado de los pagos la cuenta de Crocker y Compañía importante $ 12.00 por suministros a la Secretaría en Enero próximo pasado.

—Idem ídem ídem las cuentas de Barreiro y Ramos $ 2.80; Ricardo Frugoni $ 7.67; Soler Vilardebó $ 0.70 y Turcatti y Belatti $ 1.20 por diversoos suministros a la Secretaría en Enero próximo pasado.

—Se autorizan los anticipos de fondos a los funcionarios de la Dirección de Arquitectura señores Salvador Larrobla y otros por $ 18.00, $ 15.55 y $ 10.00 para atender gastos de inspecciones.

—A informe de la Contaduría General pasa el certificadooo número 8 por pesos 1.195.62 de Scuoteguazza Hermanos por obras sanitarias Facultad de Química y Farmacia.

—Se pasa a informe de la Contaduría General el certificado número 3 por pesos 120.09 a favor de La Carmeta por provisión de herrería exterior para el edificio de la Facultad de Química y Farmacia.

—Idem ídem ídem certificado N.o A. por $ 800.00 de Juan P. Uriarte por trabajos en la escuela de 2.oo grado de Castillos.

—Pasa a informe de la Dirección de Ferrocarriles el cesrito del señor Arturo Trías Du Pré relacionado con su propuesta presentada a la licitación para obras del ferrocarril Sarandí del Yi al Norte.

—Se pasa al Consejo de Ensezanza la cuenta del diario "El Día", de Mercedes, por $ 10.z0 por publicación del aviso para licitación de obras en la escuela rural número 23.

—Se pasa a informe de la Contaduría el certificado número 1 importante la suma de $ 17.00 expedido a favor de Enrique Cámera Dárdano por obras en la escuela de 2.o grado de Castillos.

—Idem ídem ídem certificado N.o A por $ 135.00 a favor de don Pablo Stelardo poor obras en la escuela número 3 de Florida.

—Pasa al Banco de la República el expediente relacionado con la cuenta del Bureau Veritas por £ 345:10 a efecto de la obtención de divisas.

—Remítese al Ministerio del Interior el expediente relacionado con la supresión de porteras en los kilómetros 109-820, 110-300 y 109-950 que solicita el Ferrocarril Central.

—Devuélvese al Juzgado de 1.a Instancia de lo Civil de 6.o turno el oficio infoormado por la Dirección de Arquitectura referente a la inspección del paso a nivel de la Villa Sarandí del Yi.

—Se remite a la Dirección de Arquitectura el expediente con resolución del Poder Ejecutivo dejando sin efecto la de 11 de Enero próximo pasado que adjudicó las obras de reparaciones de la Escuela Agraria e Industrial de Melo a don Andrés Rossinelli y dispone una nueva licitación para las mismas.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la hoja de anticipo de fondos gestionada por el ingeniero de la Dirección de Vialidad señor Pellarolo por pesos 100.00.

—Se conceden diez días de licencia al

empleado de la Dirección de Hidrografía don Alcides Conti.

—Se conceden seis días de licencia por enfermedad al Auxiliar de la Dirección de Hidrografía don Luis S. Cavedagni.

—Se pasan a la Contaduría General de la Nación los pedidos de útiles de la Dirección de Hidrografía números 15036, 15038 y 15039.

—Idem ídem ídem números 9 y 10.

—Idem ídem ídem números 15045, 15046 y 15047.

—Idem ídem ídem la planilla de jornales del personal ocupado por la Direcciónu de Hidrografía en el encauzamiento del bajo río Negro en la 2.a quincena de Enero próximo pasado por $ 170.30.

—Idem ídem ídem en el transporte de piedra para la escollera del muelle transatlántico de Colonia $ 166.93.

—Idem ídem ídem en las balsas de pasoo Romero y paso Porrúa en la 2.a quincena de Enero próximo pasado $ 180.80.

—Idem ídem ídem en el apostadero de la Subsección Río Negro en la 2.a quincena de Enero próximo pasado por pesos 26.00.

—Idem ídem ídem en la construcción de la línea telefónica de Paso de los Toros a Sarandí en la 2.a quincena de Enero próximo pasodo $ 61.86.

—Idem ídem ídem rendición de cuenta del anticipo hecho al empleado de la Dirección de Hidrografía don Eneas Villa poor $ 188.23.

—Idem ídem ídem don José A. Ricón por $ 180.00.

—Idem ídem ídem don J. M .Castro por $ 22.20.

—Idem ídem ídem a la Subsección Cebollatí poor $ 17.95.

—Idem ídem ídem cuenta del señor Timoteo Villalba por $ 72.50, importe de su sueldo por Enero próximo pasado como marinero a jornal de la draga "H. A. 8".

—Idem ídem ídem cuenta de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado por fletes de materiales remitidos en Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasados por $ 4.35.

—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas para adquirir útiles por valor de $ 38.14.

—Pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la cuenta número 1783 del Ferrocarril Central por $ 4. 51.

—Idem ídem ídem número 1795 del Ferrocarril Central por $ 7.27.

—Vuelve a informe de la Contaduría General de la Nación el cuadro de distribución del rubro "Conservación de edificios públicos" del ejercicio 1937 formulado por la Dirección de Arquitectura.

—Vuelve al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el expediente relacionado con el 3.er llamado a licitación efectuado para obras de reparaciones de la escuela rural número 23 de Polancos.

—Idem ídem a la Dirección de Arquitectura el pedido de aumentos y supresiones de trabajos proyectados en las obras de adaptación para hotel de las Delicias del ex molino Cavallo.

—Remítese a la misma oficina el expediente aceptando la propuesta de Selva y Vanoli para la reparación de la comisaría de la 2.a sección de Maldonado.

—Idem ídem ídem aceptando la propuesta de Olegario Prieto para las obras sanitarias de la coomisaría de la 1.a sección de Lavalleja.

—Pasa a informe de la Dirección de Ferrocarriles el proyecto del Ferrocarril Central para construir una casilla para el bombero de la estación Mansavillagra.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura el día 29 de Enero de 1937.

1—Resolución acordando al Frigorífico Nacional autorización para vender una máquina lavadora de lanas y sus accesorios. (Carpeta 40|936).

2—Resolución no haciendo lugar a la solicitud formulada por el señor Antonio Magior sobre devolución de derechos de Aduana aplicado a "Correas sin fin", destinadas a una máquina trilladora. (Carpeta 1260|936).

3—Resolución acordando al Frigorífico Nacional autorización para vender un motor eléctrico, debiéndose llenar los requisitos legales correspondientes. (Carpeta 1208|936).

4—Resolución librando orden de pago a favor de la Dirección de Agronomía por la cantidad de $ 796.00, destinados al pago de impresos confeccionados por la Imprenta Nacional, relacionados con el plan de recuperación agrícola, haciéndose notar que este asunto fué firmado con fecha 30 de Diciembre de 1936. (Carpeta 2468|936).

5—Mensaje a la Asamblea General adjuntando proyecto de ley por el que se deroga el artículo 3.o de la ley de fecha 17 de Marzo de 1934, sobre primas al ganado. (Carpeta 2330|936).

6—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería a expedir boletas de pago por las primas al ganado de calidad por la suma de $ 4.645.52, correspondientes al mes de Octubre de 1936. (Carpeta 2231|936).

7—Resolución autorizando a la Compañía Industrial de Productos Agrícolas S. A., para importar por el puerto de Montevideo con procedencia de Italia, por el vapor "Mendoza", 715 sacos con cincuenta mil kilos de semilla de arroz con cáscara para la siembra en sus plantíos de Olimar. (Carpeta 14|937).

8—Resolución autoriazndo a la Arrozal 33 S. A. para importar por el puerto de La Charqueada con procedencia del Brasil 35.000 kilogramos de arroz para semilla. (Carpeta 2149|936).

9—Resolución autorizando la adjudicación al señor Ignacio Ramírez, a sus hermanos y a la madre de ellas, doña María Núñez de la parcela número 29 de la Colonia Pintado Grande, 1.a sección del Departamento de Artigas, podrón número 1437.

10—Resolución autorizando a la Asociación Rural de Soriano a importar de la República Argentina la cantidad de 500 toneladas de semilla de avena, destinada directamente a la siembra. (Carpeta 180|937).

La Secretaría.

Relación de asuntos firmados en acuerdos celebrados entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura los días 4, 5 y 13 de Febrero de 1937.

1—Resolución disponiendo que el Servicio Oficial de Distribución de Semillas, entregue a la Comisión Pro-Trabajadores de la Tierra, la cantidad de quinientos kilos de semilla de papa para ser distribuídos gratuitamente por dicha Comisión. (Carpeta 2711|936).

2—Resolución autorizando a la Asociación Rural de Paysandú a importar de la República Argentina, hasta la cantidad de quinientas toneladas de semilla de avena destinada a la siembra. (Carpeta 201|937).

3—Decreto declarando en suspenso el decreto de Diciembre 16 de 1936 sobre exportación de trigo. (Carpeta 2678|936).

4—Resolución estableciendo en 110 milésimos por kilo vivo, el precio máximo para la liquidación de la prima de 15 o|o correspondiente a los animales bovinos provenientes del concurso anual de ganados gordos. (Carpeta 2519|936).

5—Decreto ampliando el plazo de presentación de trabajos para el concurso de cartillas sobre temas agrícolas-ganaderos hasta el 30 de Abril del año en curso. (Carpeta 2481|936).

6—Decreto autorizando un plazo de sesenta días, a contar de la fecha de expedidas las cuotas de trigo y harina a exportar al Brasil, de acuerdo con lo establecido en el artículo XV del tratado respectivo. (Carpeta 13|936).

7—Resolución por la que se concede a la Concentración Nacional de Productos Agricultura la suma de $ 3.000, para la exposición realizada los días 31 de Enero próximo pasado y 1.o, 2 y 3 de Febrero corriente, en su local del Camino Propios de Montevideo. (Carpeta número 146|937).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industrias

Día 19 de Febrero de 1937

Concédese vista a los interesados por el término de 10 días:

Miguel Iraola y Víctor Iraola. Solicitud de patente de invención para: "Un nuevo procedimiento para determinar y comprobar el empleo correcto de los productos para la higiene bucal". (Acta número 4255).

Martín Konigsberg. Solicitud de patente de invención para: "Nuevo soporte ortopédico para la planta del pie". (Acta número 4443).

—Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

Guillermo Sarille Palacios. Registro de la marca: "Pum-Pum". (Acta 27939).

José B. Cánepa. Eleva nuevas memorias descriptivas modificando su solicitud de registro de la marca: "Chiesa". (Acta número 29340).

Guillermo Sarille Palacios. Registro de la marca: "Tu-Tu". (Acta 27938).

Dirección de Industrias. Eleva antecedentes relacionados con la inspección practicada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Tomás Castell, propietario del privilegio industrial número 22 concedido para: "Fabricación de cucharitas de madera para helados".

Dirección de Industrias. Eleva antecedentes relacionados con la inspección practicada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la firma Félix A. Zeballos, propietaria del privilegio industrial concedido para: "Fabricación de radiadores de hierro fundido para calefacción general".

Dirección de Industrias. Eleva antecedentes relacionados con la inspección practicada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Imperial Chemical Industries S. A., propietaria del privilegio industrial número 32 concedido para: "Fabricación en general de toda clase de cartuchos cargados para armas de fuego".

Dirección de Industrias. Eleva antecedentes relacionados con la inspección practicada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Compañía C. I. R. Industrias y Repre-

sentaciones, propietaria del privilegio industrial número 29 para: "Fabricación de radiadores para calefacción construídos con chapas de hierro común especial.

Carlisle y Cía. En su solicitud de registro de la marca "Pescado" elimina de dicho pedido lo relativo a driles y brines. (Acta número 29248).

Gumersindo Vila. Pide se autorice el registro de la marca: "La Marina", atento a que el solicitante ha adquirido por transferencia los derechos de la marca opositora. (Acta 28302).

Dirección de Industrias. Eleva antecedentes relacionados con la inspección practicada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por F. J. Alvariza y G. A. Real de Azúa propietarios del privilegio número 14 para: "Fabricación de colas, sus intermediarios y derivados".

—Pasa al Fiscal de Gobierno de 2.o turno:

Bunge y Born Ltda. S. A. Uruguaya. Registro de la marca: "Optima". (Acta número 28350).

Schering-Kanlbaum A. G. Registro de la marca: "Neotropina". (Acta 20979)

Miguel Hernáez y N. J. Herrera MacLean. Solicitud de privilegio industrial para: "Industrialización de los desperdicios de goma vieja mediante el procedimiento del aglomerado de goma". (Acta número 109).

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Compañía Uruguaya de Sindicatos Limitada. Con referencia al privilegio que se le concedió para: "Procedimento a utilizar para fabricación de soluciones de sodio", señala el inconveniente que le plantea el cumplimiento del artículo 11 de la ley de Privilegios. (Número 51).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Febrero 13 de 1937.—N.o 34

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 5544. B, 5546. B, 5551. B, 5632. B, 5647. B, 5663. A, 5674. B,5675. B, 5678. A, 5679. B, 5694. B, 5708. B, 5709. B, 5716. B, 5722. B, 5723. B, 5807.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

1364|3, 1365|3, 1367|1, 1368|1, 16557|12, 16557|13, 16557|14, 5680, 5547, 5548, 5550, 5554, 5555, 5556, 5557, 5564, 5565, 5566, 5567, 5568, 5569, 5570, 5571, 5572, 5573, 5574, 5575, 5576, 5577, 5578, 5579, 5580, 5581, 5582, 5583, 5584, 5397, 5585, 5586, 5587, 5588, 5589, 5590, 5591, 5592, 5593, 5594, 5595, 5596, 5597, 5598, 5599, 5606, 5607, 5619, 5620, 5625, 5630, 5633, 5634, 5645, 5646, 5649, 5651, 5656, 5558, 5559, 5560, 5561, 5562, 5563, 5600, 5601, 5602, 5603, 5604, 5605, 5617, 5608, 5609, 5610, 5611, 5612, 5613, 5614, 5615, 5616, 5641, 5661, 5662, 5671, 5672, 5673, 5682, 5684, 5685, 5686, 5687, 5688, 5689, 5690, 5695, 5696, 5712, 5715, 5717, 5719, 5724, 5725.

Convenio privado

5446, 5464, 5465, 5466, 5467, 5477, 5622, 5700, 5710, 5711.

Sin convenio

5542, 5543, 5545, 5549, 5618, 5626, 5631, 5636, 5639, 5640, 5642, 5643, 5648, 5650, 5657, 5658, 5659, 5664, 5665, 5666, 5667, 5668, 5669, 5670, 5677, 5681, 5691, 5692, 5693, 5697, 5702, 5703, 5704, 5705, 5706, 5707, 5713, 5714, 5718, 5720, 5721.

Montevideo, Febrero 15 de 1937.—N.o 35

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

A, 5810. B, 5817. B, 5819. B, 5824. B, 5836. B, 5848.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial: 5728, 5729, 5730, 5731, 5732, 5733, 5734, 5735, 5736, 5737, 5738, 5739, 5740, 5741, 5742, 5743, 5744, 5745, 5746, 5747, 5748, 5749, 5750, 5751, 5752, 5753, 5754, 5755, 5756, 5757, 5758, 5759, 5760, 5761, 5762, 5763, 5764, 5765, 5766, 5767, 5768, 5769, 5770, 5771, 5772, 5773, 5774, 5775, 5776, 5777, 5778, 5779, 5780, 5781, 5782, 5783, 5784, 5785, 5786, 5787, 5788, 5789, 5790, 5791, 5792, 5793, 5794, 5795, 5796, 5797, 5798, 5802, 5804, 5806, 5709, 5811, 5815, 5816, 5821.

Convenio privado: 16563, 26492, 5039, 5040, 5541, 5805.

Sin convenio: 5726, 5727, 5796, 5799, 5800, 5801, 5808, 5812, 5813, 5814, 5818, 5822.

Montevideo, Febrero 16 de 1937—N.o 36

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

A, 5823. A, 5835. B, 5840. B, 5844, B, 5855. B, 5866. B, 5902. B, 5912. B, 5913. B, 5927. B, 5934. B, 5960. B, 5973. A, 5986. A, 5989. B, 6003. B, 6009.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial: 5825, 5830, 5833, 5837, 5838, 5842, 5843, 5849, 5850, 5857, 5859, 5860, 5861, 5862, 5863, 5866, 5867, 5886, 5871, 5872, 5873, 5874, 5875, 5876, 5877, 5878, 5879, 5880, 5885, 5889, 5898, 5899, 5901, 5903, 5904, 5910, 5915, 5917, 5918, 5919, 5920, 5921, 5935, 5954, 5955, 5958, 5962, 5963, 5964, 5965, 5966, 5967, 5968, 5974, 5976, 5978, 5980, 5981, 5982, 5983, 5984, 5990, 5991, 5993, 5994, 5995, 6000, 6001, 6002, 6004, 6005, 6006, 6008, 6010, 6011, 6012, 6013.

Sin convenio: 5831, 5832, 5841, 5845|67, 5846, 5847, 5851, 5852, 5853, 5858, 5895, 5896, 5897, 590, 5909, 5911, 5914, 5916, 5936, 5937, 5938, 5939, 5940, 5941, 5942, 5943, 5944, 5945, 5946, 5947, 5948, 5949, 5950, 5951, 5952, 5953, 5957, 5959, 5961, 5969, 5977, 5985, 5987, 5988, 5992, 6007.

Convenio privado: 5653, 5654, 5655, 5693.

Montevideo, Febrero 17 de 1937—N.o 37

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 6016, B, 6018, B, 6089, B, 6100. B, 6108. B, 6114. A, 6116. B, 6134. B, 6135. B, 6137. B, 6138. B, 6139. B, 6144. B, 6151. A, 6152. B, 6165.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial: 5854, 6021, 6022, 6023, 6024, 6025, 6026, 6027, 6028, 6029, 6030, 6031, 6032, 6033, 6034, 6035, 6036, 6037, 6038, 6039, 6040, 6041, 6042, 6043, 6044, 6045, 6046, 6047, 6048, 6049, 6050, 6051, 6052, 6053, 6054, 6055, 6056, 6057, 6058, 6059, 6060, 6061, 6062, 6063, 6064, 6065, 6066, 6067, 6068, 6069, 6070, 6071 6072, 6073, 6074, 6075, 6076, 6077, 6078, 6079, 6081, 6082, 6087, 6088, 6091, 6092, 6093, 6094, 6096, 6097, 6098, 6099, 6101, 6103, 6105, 6109, 6111, 6112, 6117, 6118, 6122, 6126, 6127, 6128, 6130, 6132, 6133, 6140, 6147, 6148, 6153, 6154, 6155, 6156, 6157, 6158, 6159, 6160, 6161, 6162, 6167, 6168, 6175, 6176, 6177, 6179, 6181, 6184, 6185, 5839.

Sin convenio: 6102, 6106, 6107, 6110, 6080, 6084, 6083, 6085, 6086, 6095, 6113, 6119, 6120, 6123, 6124, 6125, 6145, 6141, 6142, 6143, 6146, 6149, 6164, 6166, 6169, 6172, 6170, 6171, 6178, 6180, 6182.

Convenio privado: 5891, 5892, 5893, 5894, 5623, 5624, 5907, 5908.

Montevideo, Febrero 18 de 1937.—N.o 38

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B 6197. B 6198, B 6199, B 6200, B 6206, B 6245. B 6250, B 6271, A 6283, A 6285, A 6289, B 6300, B 6302, B 6304, B 6309, B 6311, A 6357.

Con cambio libre dirigido

Conv. Ofic.

6188, 6189, 6190, 6191, 6192, 6194, 6195, 6196, 6207, 6208, 6209, 6210, 6211, 6211, 6212, 6213, 6214, 6215, 6216, 6217, 6218, 6219, 6220, 6221, 6222, 6223, 6224, 6225, 6226, 6227, 6228, 6229, 6230, 6231, 6232, 6233, 6234, 6235, 6236, 6237, 6238, 6239, 6240, 6241, 6242, 6243, 6244, 6246, 6247, 6251, 6253, 6255, 6257, 6263, 6264, 6265, 6267, 6266, 6270, 6272, 6273, 6274, 6278, 6279, 6280, 6281, 6282, 6284, 6286, 6290, 6292, 6294, 6305, 6307, 6308, 6310, 6320, 6322, 6323, 6325, 6326, 6329, 6330, 6333, 6334, 6335, 6337, 6340, 6341, 6343, 6344, 6345, 6346, 6347, 6350, 6351, 6352, 6358, 6354, 6356, 6368, 5864.

Conv. Priv.

6104.

Sin conv.

6115, 6129, 6163, 6186, 6187, 6193, 6201, 6248, 6249, 6252, 6254, 6256, 6258, 6259, 6262, 6287, 6288, 6291, 6293, 6295, 6296, 6297, 6298, 6299, 6303, 6306, 6312, 6313, 6319, 6321, 6327, 6328, 6331, 6332, 6336, 6338, 6339, 6342, 6348, 6362, 6363, 6364, 6365, 6366, 6367, 6369, 6370.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"
(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)
Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 810 metros de paño gris verdoso destinado a emplearse en la confección de gorras para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 4 de Marzo próximo a las diez horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1253-v.mz.3.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 cadenillas de seguridad destinadas a las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 5 de Marzo próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Feb.23-1270-v.mz.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 35
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir crea para sábanas, lienzo para sábanas, acolchado, liencillo, algodón blanco, hormillas color yerba mate para carteras y tirador, hormillas blancas ordinarias, barbijos de charol, cartón número 100 acero para gorras, pasadores para gorras, madrás, viseras para gorras tafiletes para gorras, botones blancos para cartera, elásticos de franela, divisas R. O. U. Salto, R. O U. Paysandú y R. O U. Río Negro, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de invierno para la Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.16-1044-v.feb.26.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación para la compra de una caldera destinada al R. O. U. "Vanguardia".

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una caldera a fuel-oil, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la División Material, Inspección General de Marina, edificio de la Aduana (cuarto piso), todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15.

Las propuestas cerradas y lacradas en los sellados correspondientes se abrirán el día 26 de Abril próximo a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Feb.16-1023-v.feb.25.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los dormitorios de tropa en el cuartel del Regimiento de Caballería número 9, de acuerdo con los recaudos que existen a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso).

El costo de planos y memorias es de ocho pesos ($ 8.00).

Las propuestas se abrirán en esta oficina el día 8 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — El Jefe de Construcciones Militares, Capitán José Demicheli.

(Cuenta corriente) Feb.15-980-v.mz.6.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1939

Llámase a licitación pública para la provisión de carnets, gomas para lápices, barniz para corregir en papel Stencil, lápices, broches, chinches, etc., etc., destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día sábado 27 de Febrero de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.16-1021-v.feb.27.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha diecinueve del corriente mes, se autorizó a don OSCAR SINDIN para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José María Piñeyro Secretario.

$3.50 Feb.23-1238-v.feb.25.

SECRETARIA GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el decreto de 15 de Octubre de 1929, se cita, llama y emplaza al funcionario señor INOCENCIO SANCHEZ para que concurra dentro del tercero día al Despacho de la Dirección General de Correos, bajo el apercibimiento de ley. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1241-v.feb.25.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1941

Llámase a licitación pública para la confección de 23 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 3 de Marzo de 1937 a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Febrero 18 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.22-1203-v.mz.3.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 1913
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de 2.000 folletos de Seguros Sociales, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 877, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 26 de Febrero de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.16-1022-v.feb.26.

UNVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Medicina para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultal, el da 18 de Marzo próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (dos delegados): de las 18 a las 19 horas.

La de los porfesionales (dos delegados): de las 17 a las 19 horas.

La de los estudiantes (un delegado): de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad, hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Eduardo López Labandera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 22-1202-v.feb.26

CONSEJO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por segunda vez para la confección de cuatro mil libretas del profesor.

El pliego de condiciones se encuentra en la Dirección General de la Enseñanza Secundaria a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.o de Marzo a las 11 horas, en el local de la Contaduría del Consejo de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim 1270.

(Cuenta corriente) Feb.17-1067-v.feb.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República O. del Uruguay llama a propuestas para la confección de 120 tablas para calcular intereses, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 26 de Febrero de 1937 a las 16 y 15 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Febrero 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.19-1104-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la provisión durante el ejercicio 1937, de los artículos que a continuación se mencionan, de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, en el siguiente orden y fechas.

Pan y galleta. — Marzo 1.o de 1937 a las 8 y 30.
Carbón. — Marzo 1.o de 1937, a las 9 y 30.
Café y té. — Marzo 1.o de 1937 a las 10 y 30.
Verduras. — Marzo 1.o de 1937 a las 14 y 30.
Papas y boniatos. — Marzo 1.o de 1937 a las 15 y 30.
Frutas. — Marzo 1.o de 1937 a las 16 y 30.
Huevos. — Marzo 1.o de 1937, a las 17 y 30.
Artículos de almacén. — Marzo 2 a las 8 y 30.
Artículos de molino. — Marzo 2 a las 9 y 30.
Artículos de limpieza. — Marzo 2 de 1937 a las 10 y 30.
Vestuario para liberados. — Marzo 2 a las 14 y 30.
Vestuario para reclusos. — Marzo 2 de 1937 a las 15 y 30.
Lana. — Marzo 2 de 1937 a las 16 y 30.
Uniformes para personal. — Marzo 2 de 1937 a las 17 y 30.
Alumbrado. — Marzo 3 de 1937 a las 8 y 30.
Utiles de oficina. — Marzo 3 de 1937 a las 9 y 30.
Materiales de calzado. — Marzo 3 de 1937 a las 10 y 30.
Maderas. — Marzo 3 de 1937 a las 11 y 30.
Arenas. — Marzo 3 de 1937 a las 15.
Material de cepillería y escobería. — Marzo 3 de 1937 a las 16.
Material de imprenta y encuadernación. — Marzo 3 de 1937 a las 17. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — El Secretario Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.20-1156-v.mz.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a garage de la A. N. C. A. P.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 10.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1065-v.mz.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 500 metros, con opción a 250 o 500 metros más de manguera especial para surtidores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Marzo de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.13-930-v.feb.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 438
Un auto "Ford usado"
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Marzo a las 9 y 30 hoars, para proveerse de un auto marca "Ford" usado, doble phaeton, modelo "A", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1242-v.feb.25.

A. N. C. A. P.
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Adminsitración ha resuelto postergar para el día 29 de Marzo de 1937, a las 10 horas, la apertura de la licitación número 307, realizada para la provisión y, alternativamente, provisión y montaje de diez cubas de fermentación y un compresor de aire. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.23-1239-v.feb.25.

A. N. C. A. P.
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación número 309, realizada para la provisión y alternativamente, provisión y montaje de una batería de cuatro generadores de vapor, para el día 30 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.23-1240-v.feb.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29364

Montevideo Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



CAMPANA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1227-v.mz.11.

ACTA N.o 29372

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Samuel Tinsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1187-v.mz.10.

ACTA N.o 29380

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

PARIS-BEBÉS



Marca Registrada

MONTEVIDEO

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1176-v.mz.10.

ACTA N.o 29366

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FOX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1096-v.mz.8.

ACTA N.o 29367

Montevideo. Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Weissman B. C y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según descripción excepto avenas laminadas, como también harinas, trigos y demás cereales triturados, laminados, cebadas perladas todas éstas en cualquier forma, clase y naturaleza que sea de la clase 1.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1136-v.mz.9.

ACTA N.o 29358

Montevideo. Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"WING"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1185-v.mz.10.

ACTA N.o 29360

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cola fría). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-1056-v.mz.6

ACTA N.o 29332

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-849-v.feb.27.

ACTA N.o 29334

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-872-v.feb.27.

ACTA N.o 29335

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

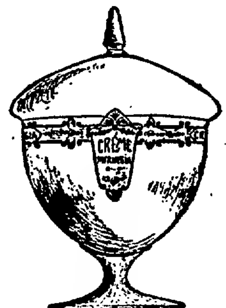


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-873-v.feb.27.

ACTA N.o 29326

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mirurgya, S. A. con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solictiado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-850-v.feb.27.

ACTA N.o 29341

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EMIR"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-832-v.feb.26.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



GHEISA

LANZA PERFUME

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-806-v.feb.26.

ACTA N.o 29324

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señorita Lydia Schmerova, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GARBO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-807-v.feb.26.

ACTA N.o 29325

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"JOYA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-808-v.feb.26

ACTA N.o 29319

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Intertype Corporation" una corporación del Estado de Nueva York con domicilio en la parroquia de Broklyn, ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

INTERTYPE

para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas para fundir, parar y componer tipos). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Feb.2-805-v.feb.26.

ACTA N.o 29327

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia S. A. con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay) han solicitado la renovación de la marca

"BIEN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.10-809-v.feb.26.

ACTA N.o 29329

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FORMOSA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-811-v.feb.26.

ACTA N.o 29343

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Guillette Safety Razor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



King C Gillette

para distinguir artículos de la clase 17.a (cuchillería y especialmente navajas de afeitar, hojas de navajas y máquinas para afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-874-v.feb.27.

ACTA N.o 29337

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DIME QUE SI"

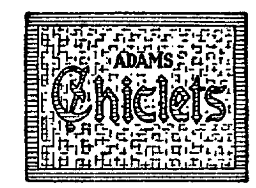
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-852-v.feb.27.

ACTA N.o 29309

Montevideo, Enero 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

(AMERICAN CHICLE CO)



para distinguir artículos de la clase 1.a (goma para mascar). — Alberto V. Canessa, Directo.

$7.00 Feb.11-871-v.feb.27.

ACTA N.o 29339

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Belmont Radio Corporation" de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

BELMONT

para ditsinguir artículos de la clase 12.a (radioreceptores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb. . 846-v.feb.27.

ACTA N.o 29344

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company Inc. una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Bridgeport Estado de Conecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"KLEANBORE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (municiones). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.11-875-v.feb.27.

ACTA N.o 29336

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan G. Alonso, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"LIDO DE VENECIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-851-v.feb.27.

ACTA N.o 29354

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-984-v.mz.4.

ACTA N.o 29314

Montevideo, [illegible] 1937. — Con esta fecha el señor Perfecto [illegible], de Pola de Siero (España), ha solicitado la renovación de la marca

"PRINCESA DE ASTURIAS"

para distinguir artículos de la clase [illegible] (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-692-v.mz.4.

ACTA N.o 29350

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Etablisements Gaba Société a Responsabilité Limitée, de San Luis (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-985-v.mz.4.

Acta N.o 29351

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"CELLITAZOL"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-986-v.mz.4.

ACTA N.o 29352

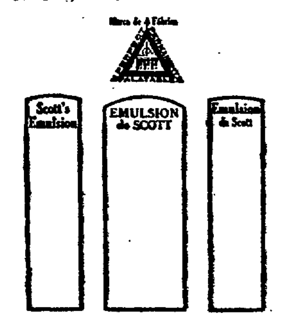
Montevideo, Febrero [illegible] de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CELLIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.16-987-v.mz.4.

ACTA N.o 29349

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Scott y Bowne, una corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en Bloomfield, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (emulsión de aceite de hígado de bacalao). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-936-v.mz.2.

ACTA N.o 29288

Montevideo, Enero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Sherwin - Williams Company", de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-743-v.feb.24.

ACTA N.o 29316

Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-744-v.feb.24.

ACTA N.o 29315

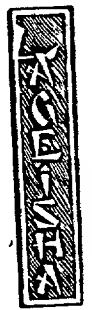
Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Herman Pucciarelli, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-745-v.feb.24.

ACTA N.o 29303

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (excepto pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-742-v.feb.24.

ACTA N.o 29301

Montevideo, Enero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-741-v.feb.24.

ACTA N.o 29369

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1139-v.mz.9.

ACTA N.o 29345

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1093-v.mz.8.

ACTA N.o 29371

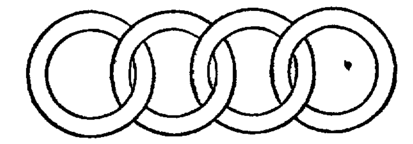
Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca

Horch

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1141-v.mz.9.

ACTA N.o 29368

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1138-v.mz.9.

ACTA N.o 29252

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.20-1137-v.mz.9.

ACTA N.o 29323

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha Hormigón Prensado, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-780-v.feb.25.

ACTA N.o 29275

Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Raúl Machado, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-776-v.feb.25.

ACTA N.o 29320

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Caras y Caretas", de Buenos Aires (República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca
"CARAS Y CARETAS"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-777-v.feb.25.

ACTA N.o 29318

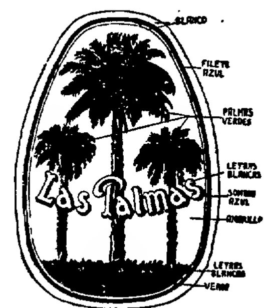
Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony-Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

600W

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto P. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-778-v.feb.25.

ACTA N.o 29305

Montevideo Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (con excepción de leches, quesos, cremas, mantecas, leche en polvo, leche seca y en cualquier otra forma, suero y todo otro producto derivado de la industria lechera, aves y huevos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-767-v.feb.25.

ACTA N.o 29239

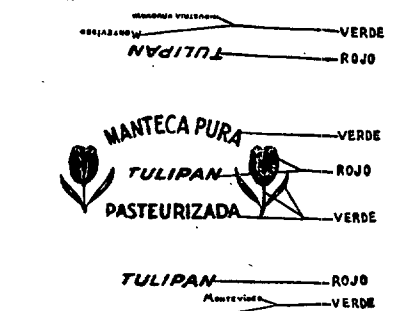
Montevideo, Enero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-766-v.feb.25.

ACTA N.o 29306

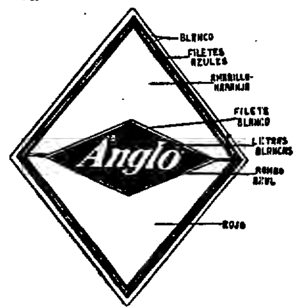
Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3a. (mantecas, cremas y otros derivados de la industria lechera). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-678-v.feb.25.

ACTA N.o 29307

Montevideo, Enero 28 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-769-v.feb.25.

ACTA N.o 29265

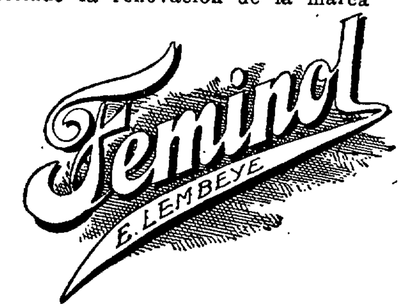
Montevideo, Enero 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-770-v.feb.25.

ACTA N.o 29376

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1194-v.mz.10.

ACTA N.o 29382

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MARAVILLA"
para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y aparatos para la industria y agricultura, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1177-v.mz.10.

ACTA N.o 29374

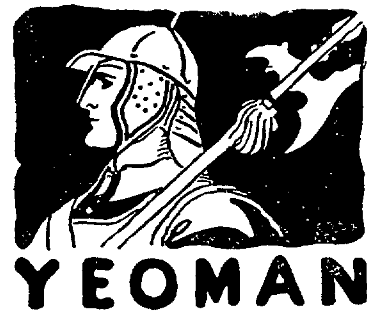
Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Pato Seijas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"STANDARD"
para ditsinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1184-v.mz.10.

ACTA N.o 29381

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL PIALADOR"
para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y aparatos para fines industriales y la agricultura, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1173-v.mz.10.

ACTA N.o 29333

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1092-v.mz.8.

ACTA N.o 29375

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1193-v.mz.10.

ACTA N.o 29331

Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TU REJA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-813-v.feb.26.

ACTA N.o 4477

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás F. Máscolo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de zócalo para construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.2-676-v.feb.26.

ACTA N.o 29362

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fcha los señores Castillo y De la Fuente Hermanos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"GLADYS"

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1028-v.mz.5.

ACTA N.o 29361

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



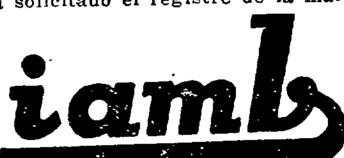


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1037-v.mz.5.

ACTA N.o 29321

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (dispositivos, interruptor y membrana y toda clase de aparatos economizadores de nafta para aplicar a motores de automóviles y demás). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1036-v.mz.5.

ACTA N.o 29378

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1175-v.mz.10.

ACTA N.o 29377

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Cream of Wheat Corporation, una corporación del Estado de North Dakota, con domicilio en la ciudad de Minneápolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

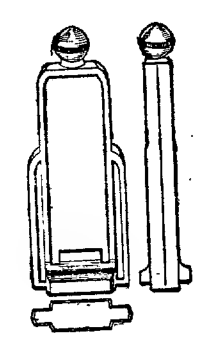


para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de trigo para desayuno). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1174-v.mz.10.

ACTA N.o 29286

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

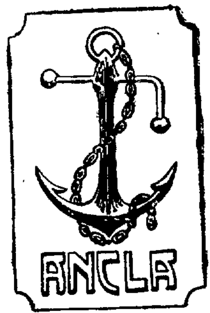


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1091-v.mz.8.

ACTA N.o 29365

Montevideo Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de ! clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1228-v.mz.11.

ACTA N.o 29383

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Otis Elevator Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"WAYGOOD"

para distinguir artículos de la clase 12.a (ascensores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1229-v.mz.11.

ACTA N.o 29386

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAS PALMAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos y productos de frigorífico, especialmente lenguas de cordero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1231-v.mz.11.

ACTA N.o 29373

Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Benjamín Jusid y Abraham Puyesky, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

ROPERIA POR MAYOR
Los dos Amigos

"LOS DOS AMIGOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1189-v.mz.10.

ACTA N.o 29384

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PROTOFILAXINE"

para distinguir artículos de la calse 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1230-v.mz.11.

ACTA N.o 29357

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"ROGERS"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1121-v.mz.9.

ACTA N.o 29370

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca

AUTO UNION

para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1140-v.mz.9.

ACTA N.o 29355

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"NEKAL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-989-v.mz.4.

ACTA N.o 29363

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Giorgi y Compañía, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SALTO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas minerales y bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1095-v.mz.8.

ACTA N.o 29348

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1185-v.mz.10.

ACTA N.o 29338

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hampton Watson y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"UCOA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-847-v.feb.27.

ACTA N.o 29346

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA FRANCESA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1094-v.mz.8.

ACTA N.o 666

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha la señora Aurelia Coromina, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Proyectores de líquido" (lanzaperfume de vidrio), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.30-608-v.feb.24.

ACTA N.o 29330

Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BESAME"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-812-v.feb.26.

ACTA N.o 29379

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Palmer y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRIDGE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1172-v.mz.10.

ACTA N.o 29359

Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop Erdington, Bormingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1055-v.mz.6.

ACTA N.o 29353

Montevideo, Febrero 14 de 1937. — Con esta efcha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farberindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a M. (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"CELLITON"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-988-v.mz.4.

ACTA N.o 29342

Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Angus Watson y Company Limited, de Newcastle-on-Tyne (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-882-v.mz.1.o.

ACTA N.o 29328

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia, S. A., con domicilio en las ciudades de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PROMESA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-810-v.feb.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4479

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Sebastián Fresca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa receptora para ollas o sus similares con avisador automático para la ebullición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamón Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1013-v.mz.10.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caiscíols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1183-v.my.16.

ACTA N.o 4480

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o al vapor, de productos, especialmente los alimenticios, tales como cocidos, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que, sometidos al cocimiento directo, tienden a despedazarse o desmenuzarse con pérdida de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1014-v.mz.10.

ACTA N.o 667

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Aulus Severinus de Vasconcellos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de envases para productos para la exportación y consumo interno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.11-853-v.mz.5.

ACTA N.o 4478

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo para obtener la destrucción de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.13-937-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la contrucción del puesto policial de la 5.a sección rural de Cerro Largo (Buena Vista), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1245-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de segundo grado número 117, de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorera General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1246-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría 3.a urbana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener capia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Marzo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1068-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de la comisaría de la 11.a sección de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Marzo próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1153-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en la subcomisaría de la 11.a de "Peralta" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán los interesados obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo osbre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1152-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la comisaría 1.a sección rural del Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Marzo próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1069-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación del local de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en al Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Marzo próximo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1154-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 28, de "Villa Sara" (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Marzo próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1155-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 36, de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifieesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Marzo próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1049-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación
Memorias y pliego de condiciones particulares nuevos

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio que ocupan la Receptoría de Colonia, Juzgado Letrado y Comandancia Militar de la ciudad de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Marzo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben el en alto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1048-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 328
Obras de abrigo para el puerto de Colonia

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de abrigo en el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Sarandí 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1201-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de 15.000 kilogramos de ceniza de soda para ser utilizada en los servicios de provisión de agua potable a cargo de la Dirección.

Las propuestas se recibián el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un recibo de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Conjuntamente deberán presentar la patente de giro correspondiente al año en curso.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán previamente munirse de una orden de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — E. Du Pre, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1047-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de cajas de servicio de fundición para la construcción de conexiones domiciliarias de agua potable.

Las propuestas se recibirán el día 16 de Marzo prximo a las 10 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Conjuntamente deberán presentar la patente de giro

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de esta Dirección.

Se previene a los interesados que para depositar la garantía de seriedad en el Banco de la República deberán munirse previamente de una orden de la Dirección

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.17-1046-v.feb.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas en las poblaciones de "Cerro Colorado", "Chamizo" y "Reboledo" (Departamento de Florida).

Las propuestas se recibirán el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los interesados encontrarán en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina, los recaudos para esta licitación.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta, deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — (Firmado): Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1109-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas en las poblaciones de "Riachuelo", "La Paz" y "Baker", del Departamento de Colonia.

Las propuestas se recibirán el día 11 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los interesados encontrarán en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina, los recaudos para esta licitación.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta, deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — (Firmado): Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1108-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas en las poblaciones de "Cufré", "Mal Abrigo" y "Arroyo Grande" (Departamento de San José).

Las porpuestas se recibirán el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los interesados encontrarán en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina los recaudos para esta licitación.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta, deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — (Firmado): Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1110-v.feb.27

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de aguas subterráneas en las poblaciones de "Lascala", "Piedra de Afilar" y "Costa Azul" (Departamento de Canelones).

Las propuestas se recibirán el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de

los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los interesados encontrarán en la Secretaría de la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles a las horas de oficina, los recaudos para esta licitación.

Se previene a los interesados que conjuntamente con la propuesta, deberán presentar los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — (Firmado): Du Pré. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1111-v.feb.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pavimentación del camino de acceso a la Colonia Educativa del Trabajo.

Plano y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1106-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a don José Estefanell o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de un terreno ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú y que se destina para la casilla en el puente San Francisco Grande. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-928-v.feb.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 4000 m.3 de balasto destinado a recargos en la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 19 - 23.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo. Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1254-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camino desde el kilómetro 67 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo. Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.

Cuenta corriente) Feb.23-1255-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de gravilla destinada a tratamientos bituminosos, en los ramales de la carretera a San José.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1256-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de pedregullo destinado a los recargos en la carretera Melilla-Belastiquí, en el trozo entre Melilla y Cerrillos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo. Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1257-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de madera dura de curupay para reparación del puente "Bequeló".

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 11 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1258-v.mz.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora c Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición de Floro Icart Alvariza propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer de ese local los restos de Rita Trojano o Tropiano de La Rocca, Angelita Piffarretti, Warner Piffarretti, Magdalena Barriola de La fange, Pedro Semino, María de La Rocca o Larrosa de Delfino, Mauricio González, María S. de Alvarez, Antonio Franco, Natividad Carles, Martín Viale, Donato Sala, Francisco Altuna o Antúnez, Carlos Nebulone Ubaldo Aguirre o Aguerre, Sixta Gel de Abrichalja, María E. Arizona de Olivera, María Brulet de Thiebaud, Elvira Souto y Francisco Lagussi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Noviembre 18 de 1936 — La Dirección.

$29.00 Nov.21-9725-v.mz.2

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-v.ab.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal, don Raúl H. Odizzio, dictada en el día de hoy, llámase por primera vez a licitación pública hasta el día 20 de Marzo próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el bosque municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres correspondientes ante esta Secretaría en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Febrero 4 de 1937. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-901-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Julio C. Montaner se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que cruza por su campo situado en Valle Edén, 2.a sección judicial, conocido por el nombre de "La Misteriosa" y que une los caminos públicos casi paralelos que van de Tacuarembó a Valle Edén y de Tacuarembó a Tambores, respectivamente.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Julio C. Montaner, siempre que consideren el cierre proyectado perjudicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarembó, Febrero 1.o de 1937. — La Secretaría.

$12.00 Feb.11-837-v.mz.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANTIN, de 36 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Cerro Largo 785, y doña ANGELINA SANDRIN de 26 años, soltera, italiana, domiciliada en Cerro Largo 785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 599-v.feb 27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FEDERICO FUCKS, de 48 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña ANNI SOFIA TOMASZEWSKI, de 39 años, soltera, domiciliada en 25 de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estaod Civil.

$2.00 568-v.feb.25.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZOLTAN STEINER, de 40 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Guaraní 1375, y doña MALVINE ELEFAND, de 41 años, soltera, húngara, domiciliada en Guaraní 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 546-v.feb.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID JATTON, de 59 años, soltero comercio libanés, domiciliado en Zabala 1331, y doña MARIA AYALA, de 51 años, soltera, libanesa, domiciliada en Zabala 1331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 547-v.feb.24.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ROSENDO MARQUES, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1407, y doña ELVIRA CACCIATORI de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 581-v.feb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrerodel año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON TARANTO, de 27 años, soltero comercio, turco, domiciliado en Buenos Aires 290, y doña PERLA BENADERET, de 23 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 608-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME BENADERET, de 62 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Buenos Aires 290, y doña SUSANA SORIANO, de 52 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 609-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZVIC, de 22 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Misiones 1378, y doña YOLANDA KALANSKY, de 17 años, soltera, lituana, domiciliada en Misiones 1378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 610-v.mz.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIPPE, de 36 años, divorciado comerciante, ciudadano legal, domiciliado en el Palacio Salvo (apartamento 904), y doña CLARA BALJE, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en el Palacio Salvo (apartamento 81).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 614-v.mar.2.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO TEJERA, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 1023, y doña MARIA CEJAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1295.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 571-v.feb.25.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GRANDE NOVOA, de 57 años, soltero, consignatario, argentino, domiciliado en Durazno 1027, y doña MARIA NELIDA SCHIERRA, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en el palacio Salvo.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 598-v.feb.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han prowectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO NICODEMO, de 35 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Maldonado 1106, y doña FERMINA BENTOS PEREIRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1106.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 542-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO GARCIA GIL, de 34 años, soltero, químico, oriental, domiciliado en Maldonado 1178, y doña OLGA DE VIANA URTUBEY, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1178.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 621-v.mar.1.o

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SPEZIA BASSI, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Soriano 1137, y doña ZULMA CELESTE ALVAREZ ARCE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 1137.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 622-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado nirse en matrimonio don JOSE FONTENLA, de 23 abos, soltero, electricista, argentino, domiciliado en Durazno 1124, y doua MARIA ANGELICA NOCHETTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1124.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 623-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO SEGREDO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andes 1383, y doña, URBANA ARTIGAS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1366.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 624-v.mar.2.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CALOSSO, de 37 años, soltero, mueblero, italiano, domiciliado en Yaguarón 1603, y doña MARIA ROSA BORAGNO, de 28 años, soltera, italiana, domiciliada en Yaguarón 1603.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 572-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DORREY, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Mercedes 1175, y doña DOMINGA LUISI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1175.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 573-v.feb.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO ARAMENDIA, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Uruguay 1190, y doña SARA ETCHEGARAY VIDAL, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1129.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 603-v.mz.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DE VIVO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Giró 2540, y doña AIDA TURANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 911.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 565-v.feb.25.

En el Cordón y el día 13 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DEMETRIO GOMEZ, de 39 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Médanos 1160, y doña HAYDEE ALBERTA MARMORIA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1160.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 544-v.mz.24

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL BETANCOR, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 1632, y doña HILDA DELIA ETCHEVERRY, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 9 de Abril 1632.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 551-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FEDERICO LAMELA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2439, y doña MARIA BLANCA GONZALEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1772.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 552-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS HERACLIO FREIRE, de 39 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado en Lima 1684, y doña DORA C. ODDONE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2091.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 553-v.feb.25

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don ALBERICO PAREDES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 2002, y doña MARIA ELENA BIANCHI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 589-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHIDIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arequita 2289, y doña MARIA ESTHER SCANAGATTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 574-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SALDO, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Sierra 2362, y doña CIRIA RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial deel Estado Civil. $2.00 575-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS VICTOR POUSO, de 37 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Nicaragua 1376, y doña MARIA EVA GALLARDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 554-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ITURBURU, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1333, y doña JOSEFA FONTENLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 555-v.feb.25.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del aoñ 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ENRIQUE ECCHER, de 30 años, soltero, idóneo en farmacia, oriental, domiciliado en Luis Pedro Lenguas 1425, y doña YOLANDA MARIA DE LAS NIEVES CORVO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Pedro Lenguas 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 556-v.feb.24

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 4 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO PROSPERI, de 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en avenida Lezica sin número, y doña IRIS CLEMENTINA CERIOTTO, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en avenida Lezica sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 537-v.feb.24.

En Colón y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. OURTHIAGUE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña CIPRIANA ROSA ESPINDOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 612-v.feb.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO Z. MARTINEZ, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Anzani 7, y doña MARIA ESTER GAMBARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Anzani 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 548-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO MESIA, de 38 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Comercio 1935, y doña FLORA MONTERO, de 24 años, soltera, española, domiciliada en J. de Dios Peza 1926.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 549-v.feb.24

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGAZZI, de 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Andalucía 3880, y doña MARIA MERCEDES LOPEZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en Robinson 3453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 550-v.feb.24.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO TORTEROLO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3691, y doña CARMEN FERREIROS de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil $2.00 584-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBETO NESSI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plutarco 4043, y doña ELISA MARIA AICARDI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutarco 4043.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 585-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MAURENTE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2333, y doña MARIA ELENA DURAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 586-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANCHEZ, de 31 años, soltero, cocinero, español, domiciliado en Cádiz 3062, y doña MARIA ROSA MURADAS, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Cádiz 3062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 587-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VICTORIANO CABRERA, de años, soltero, decorador, oriental, domiciliado en Anzani 2124, y doña MARIA ALICIA COTZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3397.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 588-v.feb.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL BURGHI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abrevadero 500, y doña LYDIA BARZELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la calle Abrevadero 500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 569-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO ANGEL NOVA, de 29 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Combate 2, y doña SABINA FELICIANA BRENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 3425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 570-v.feb.25.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO LOZADA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Aguiar 5030, y doña MARIA ANGELICA GUERRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Aguiar 5030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 600-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PAZ FERNANDEZ, de 45 años, soltero, marinero, español, domiciliado en Besares 2996, y doña BALBINA QUEIPO PEREZ, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Manuel Calleros 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 601-v.feb.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARLOS LOPEZ, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albania 377, y doña JUANA CRUZ BONILLA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Albania sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 602-v.feb.27.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PAGOUAPE PETIT, de 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 2074, y doña AMALIA OUTEDA, de 46 años, soltera, divorciada, oriental, domiciliada en Vilardebó 2074.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 560-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISANTO BENITEZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1981, y doña YOLANDA ASUMCION DEVOTO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 561-v.feb.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO POUSA, de 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Vilardebó 1639, y doña CLORINDA LILA GONZALEZ MUÑOZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1639.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 562-v.feb.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GUARDIA, de 21 años, soltera, comercio, brasileño, domiciliado en B. Artigas 3558, y doña YOLANDA FIACHINI, de 21 años, soltera oriental, domiciliada en B. Artigas 3558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 563-v.feb.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALSINA, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en San Salvador 1466, y doña BLANCA HILDA RAIMONDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón de Santiago 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 564-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO DE LILLA, de 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Caraguatay 2171, y doña MARIA ESTHER GOMEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Caraguatay 2171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 616-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RAGUSO, de 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Pedro Vidal 2334, y doña ANGELA SCHINCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 617-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COLOMBO, de 37 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en Isla de Gorriti 2069, y doña ESTHER FRANCISCA DEMARCHI, de 37 años, soltera, argentina, domiciliada en Juan A. Guzmán 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 618-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GOYAS, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Millán 2318, y doña VICENTA MEDINA, de 25 años, soltera, oriental domiciliada en Millán 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 619-v.mar.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SEVERINO MELOGNO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2786, y doña MARIA LAGO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 2012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 620-v.mar.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ERNESTO NOCETI, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Millán 2573, y doña MARIA ROSSI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 576-v.feb.26.

En Montevideo y el ldía 14 de mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MAGDALENO GAROFALO de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abalubá 2727, y doña SARA AMANCIA ARAMBURU, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2727.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 577-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANDRES MARCHISIO, de 29 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Farini 3111, y doña CARMEN ELVIRA ASANDRI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1457.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 578-v.feb.26.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PEDEMONTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1138, y doña OTILIA PIRIZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1228.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 538-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARLOS MICHALSKI, de 39 años, soltero, jornalero, alemán, domiciliado en Francisco Gómez 759, y doña EVA MEDINA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Esetado Civil (Interino). $2.00 539-v.feb.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ROBERTO BOLSTER, de 27 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado en Millán 3307, y doña AUGUSTA GERMANIA STEFFEN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 3307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 540-v.feb.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS APPELTAUER, de 39 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Caridad 1317, y doña ELISA HALMOS, de 28 años, soltera, alemana, domiciliada en Caridad 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 606-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 11.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCOS FERRARI, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cisplatina 1286, y doña HAYDEE ESTHER ROSSI, de 20 años soltera, oriental, domiciliada en Farini 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 607-v mz 1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1[illegible] del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio d[illegible]

SANTOS LABORDE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1884, y doña DELIA JOSEFA AZCOYTIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 597-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDRO CASTRO, de 24 años, soltero, marino militar, español, domiciliado en Presidente Batlle 2565, y doña MARIA ALBA ZUBIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1989.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 580-v.feb.26.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GIRALDEZ, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 4452, y doña ANA TAPIE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Avegno 4550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 625-v.mar.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CARLOS COLOMBINO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Piedras 494, y doña MARIA ISABEL FRECHOU DUBOUE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis Cavia 2959.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 541-v.feb.24.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO DUPON, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa María 1938 (Colón), y doña OFELIA ABO GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 3132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 590-v.feb.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO ANTONIO POZZI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2277 y doña JOSEFINA GONZALEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 591-v.feb.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FRACHIA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1467, y doña BLANCA OFELIA CARSOLIO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 592-v.feb.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en 18 de Julio 2252, y doña IRMA ELIDA ALVAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 593-v.feb.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEO BASSI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2435, y doña ELIDA GISELA SCOTTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 594-v.feb.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL PETRAGLIA, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Juan Paullier 1068, y doña SILDA VICENTINA AUAGA de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 595-v.feb.27.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DEMARIA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2013, y doña LEONOR CATALAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 579-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRUNO MEYER, de 24 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Arenal Grande 2439, y doña TOTA ROSHKIER, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Arenal Grande 2439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 604-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARIA MANZIONE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 2530, y doña MARIA ESTHER SPINOSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 605-v.mz.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO R. DI FRANCO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Martínez 42, y doña ALEJANDRINA RODRIGUEZ, de 25 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yáñez Pinzón 279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 596-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PY, de 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en E. Romero 11, y doña VICTORIA MARRERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 566-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO PACHECO, de 27 años, soltero, peluquero, español, domiciliado en Real 4205, y doña JUANA MENDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en L. de la Peña 87.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 567-v.feb.25.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CROCI, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3778, y doña OLGA CELICA DE MULA MAZZUCCO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 543-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBANO PINTOS, de 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado en Andrés Ladas 37, y doña CELESTINA ANA BOGHINO, de 18 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Marcelino Sosa 2987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 615-v.mar.2.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALISIS CLETO URAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2421, y doña CLODOSINDA ISIDORA REVETRIA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 582-v.feb.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOHANNES SIERT, de 28 años, soltero empleado, alemán, domiciliado en Colonia 2277, y doña MARIA GRANDISCH, de 26 años, soltera, austríaca, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 583-v.fb.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARCIA, de 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Comandante Braga número 2561, y doña JUANA HAYDEE BONAMOSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Azambuya 2453.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 613-v.mz.1.o.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 13 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS BELLO, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Magariños Cervantes 1545, y doña JOSEFA NOVOA, de 21 años, soltera, española, domiciliada en M. Cervantes 1545.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 557-v.feb 25.

En Pocitos ey el día 14 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MARIO SAROLDI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3064, y doña ROSA DELGADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3339.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 558-v.feb.25.

En Pocitos y el día 14 del mes de Febrero de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CONSENTINO, de 27 años, soltero, fotograbador oriental, domiciliado en M. Bruto 1450, y doña DULCELINA VIERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Ellauri 3270.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 559-v.feb.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTARTIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Diciembre del año próximo pasaro, en los autos caratulados DAVID COSTA con Municipio de Montevideo. Prescripción. 1.o1129' se cita, llama y emplaza a los señores José Machado (padrón 3892), José Alonso y Manuel e Isidoro Alonso (padrones 3876 y 3878 hoy propiedad de la Intendencia Municipal), o a quienes sus derechos de dominio o de cualquier otra índole represente para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio respecto del predio ubicado en la calle Santa Teresa número 68 (hoy Recinto) entre las de Alzaibar y Colón, empadronado con el número 3877, teniendo metros 8.57 de frente al Sur, sobre la calle Recinto, metros 7.65 de fondo al Norte, metros 20.96 sobre el costado Oeste, y sobre el costado Este, una línea de metros 5.60, otra de metros 13.50 y otra de metros 1.55 en ángulo que corre de Este a Oeste, y otra de metros 3.55 que muere en la línea del Norte, habiéndose habilitado por la referida providencia, el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Leonardo Sollier, Actuario.
$21.50 Feb.10-820-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDORO TESEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 288), se emplaza a don Isidoro Teseira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos dos, situado sobre la línea Sur de la calle Emancipación entre Triunfo y Aldao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Feb.10-831-v.mz.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y Da Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-657-v.mz.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1052-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CORNELIO GONZALEZ LEMES, LEMES o CORNELIO GONZALEZ LEMES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1038-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MUJICA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1039-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Abib Azam, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Feb.22-1190-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BARALDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1035-v.feb.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS ARATA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Sara Arata, porque contiene los siguientes errores: donde el nombre aparece como "Juan Carlos" debe decir Sara, y donde dice "sexo masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.12-886-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA LEONOR CORREA DE D'ELIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.12-883-v.feb.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DIAMELA CARUSO HEBERT solicitando la rectificación de sus siguientes partidas: 1.o La de nacimiento, porque donde dice "Felicia Hebert" debe decir "Diamela Caruso Hebert"; 2.o La de reconocimiento, donde dice "Felicia Hebert Caruso" debe decir "Diamela Caruso Hebert"; 3.o La de matrimonio con don Lauro Ademar Del Campo, porque donde dice "Felicia Hebert Caruso" debe decir "Diamela Caruso Hebert". — Montevideo, Diciembre 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.12-879-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EMILIO CERBASI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer su apellido como "Gerbasio" siendo Cerbasi el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.12-885-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ROMULO CONSTANTINO FRANCISCO NARZISO BORRAT FABINI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como "Constantino Francisco Narzisc Borrat Fabini" en vez de "Rómulo Constantino Francisco Narziso Borrat Fabini", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.10-833-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Fortunato S. Rodríguez con ELVIRA LUZ HERVAS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Elvira Luz Hervas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Feb.6-762-v.mz.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RICARDO UNGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.17-10789-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.1 ...-639-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo, turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "MAXIMO METH. Concurso voluntario" se convoca a los acreeedores de este concurso, por haber quedado sin efecto la ya celebrada, para una nueva junta que tendrá lugar el treinta y uno de Marzo próximo a las nueve y media horas, y en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 522 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario (Costas) Feb.20-1157-v.mz.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE MASSAT solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Dolores Bas de Massat por aparecer en ella con el siguiente error: donde dice Blas de Mozat debe decir Bas de Massat, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$6.00 Feb.20-1158-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ARTURO WOODWARD citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Feb.17-1032-v.mz.29.

Rehabilitación

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona en los autos PASCALE Y ROLANDO. Rehabilitación se hace saber: que por resolución del primero del corriente mes y año y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Alejandro Rolando y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — José de Souza, Actuario.

$4.50 Feb.23-1247-mar.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LONGUEIRA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.18-1061-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco de Crédito contra el concurso de don JOSE MARIA DOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", a petición de la parte actora se ha dispuesto el emplazamiento de don Angel Demicheli, sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado en los autos indicados a manifestar si tienen oposición que hacer al pedido formulado por el Banco de Crédito, en el sentido de que se declare extinguida, por el pago, la deuda de construcción que con la firma social disuelta "Llambías de Olivar, Demicheli y Masanés" tuvo el Sr. Juan P. Fontaine y la reconoció en la escritura de 16 de Mayo de 1910, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcain, bajo apercibimiento de que si dentro del término del emplazamiento no mediase oposición se mandará cancelar en el Registro de Hipotecas el gravamen que la garantía, que fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección el 20 de Julio de 1910 con el número 1292. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$16.80 Feb.19-1118-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente "PONS (BERNARDINO). Incapacidad", radicado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber al público que en el referido expediente se ha dictado la siguiente providencia: "13. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — Vistos y considerando las resultancias de autos y de la observación personal del proveyente y lo dispuesto por los artículo 436 y 437 del Código Civil, téngase por nombrada interinamente curadora de don Bernardino Pons y administradora de la sociedad conyugal a la legítima esposa doña María Etcheverry. Háganse las publicaciones de ley, inscríbase en el registro respectivo, recíbase la aceptación en legal forma y notifíquese al señor Fiscal de lo Civil, de todo lo actuado. — Jalabert". A los efectos de ley se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.22-1209-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CARLOS y CONSTANTE CARENA y ANGELA CARENA DE PRATS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.20-1164-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña VALENTINA GIACOSA DE CARDELINO solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Juan Cardelino, en la siguiente forma: En la partida de nacimiento, asentada con el número 178 a fojas 18 del libro A de nacimientos, en el Juzgado de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones, donde dice Catalina Llacosa, Bartolo Llacosa y Andrés Llacosa, nacida el 1.o de Agosto, debe decir Valentina Giacosa, Bartolo Giacosa y Andrés Giacosa, nacida el 25 de Julio. En la partida de matrimonio, número 3, fojas 2 vuelta, libro B de matrimonios, del Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo, donde dice hija de Tomás Giacosa debe decir hija de Bartolo Giacosa. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Feb.23-1248-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente "GARGIULO (PABLO). Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juana Sorrentino de Gargiulo y sus hijos Isabel Gargiulo de Nieto asistida de su esposo Máximo Telmo Nieto, Josefina Catalina Gargiulo de Forlenza asistida de su esposo Pascual Forlenza, Pablo, Juan, Pedro, Daniel, Rosendo, Ana, Zulema Gargiulo de Garat, asistida de su esposo Alcides Garat, y Dilia, solicitando la rectificación de las partidas que se mencionarán, en la siguiente forma: en la partida de matrimonio de Pablo Gargiulo y Juana Sorrentino, donde dice Gargiullo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Isabel, donde dice Gayuri, Sorentino y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Isabel Gayuri debe suprimirse esta última palabra por ser el apellido. En la de nacimiento de Josefina Catalina, donde dice Garyulo y Sorentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Josefina Catalina Garyulo debe decir Josefina Catalina. En la de nacimiento de Pablo, donde dice Garllulo, Zorrentino y Pablo Garllulo debe decir Gargiulo, Sorrentino y Pablo. En la de nacimiento de Juan, donde dice Garchullo, Sorenttina y Sorrenttina debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Pedro, donde dice Surrentina debe decir Sorrentino. En la de nacimiento de Daniel, donde dice Garyulo y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Rosendo, donde dice Garllulo y Surrentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Ana, donde dice Garguillo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Zulema, donde dice Gargullo y Sulema debe decir Gargiulo y Zulema. En la de nacimiento de Dilia, donde dice, al margen, Gargiulo Delia y Gargiulo debe decir Gargiulo Dilia y Gargiulo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.00 Feb.23-1098-v.mz.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA (JUAN). Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de su matrimonio con doña Angela Solari aparece aquél con el nombre de Agustín debiendo decir Juan; y 2.o En la de nacimiento de su hija Isabel Encarnación García el nombre del padre aparece Agustín debiendo decir Juan. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Feb.20-1148-v.mz.9.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BUSQUETS (GUILLERMO). Quiebra. Cesación de pagos" se hace saber al público que en el referido expediente se ha dictado la siguiente providencia: "11277. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Vistos: Atento a lo dictaminado precedentemente por el Síndico y lo preceptuado por el artículo 1643 (primero y segundo ap.) del Código de Comercio, se resuelve: Fíjase la fecha de la efectiva cesación de pagos de Guillermo Busquets el treinta de diciembre de 1935 (30 Diciembre 1935). Pase esta pieza a la Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido y háganse las publicaciones correspondientes (C. cit. art. cit.). — Abadie Santos". — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. (Costas) Feb.13-933-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ABELEIRA a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ugar por derecho. — Montevideo Noviembre 26 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.13-917-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos "LEIVAS (LUIS GINES)) Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Luis Ginés Leivas solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice María Luisa Leiras Leiras Luis Ginés y Joaquín Miranda Leiras debe decir, respectivamente, María Luisa Leivas Leivas Luis Ginés y Joaquín Miranda Leivas. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 8 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Feb.10-819-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Aba-

die Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.2-677-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don EDUARDO FERNANDEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.60 En.21-420-v.feb.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don GENEROSO RAMA, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de la quiebra a don Julio Ratti, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 352. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Albetro Luis Vidal, Actuario Interino.

$10.50 Feb.19-1112-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña PAULA BERRUTTI DE BERRUTTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino

$5.50 Feb.23-1269-v.mz.5.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: AMERICA ROMA CIVETTA, domiciliada en Vilardebó 1824, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señoritas Elida González Mieres y Josefina Carbajales, con domicilio en Sarandí 331, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que justifican las publicaciones, sin necesidad de presentar nuevo escrito. Segundo otrosí digo: Que se habilite la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — América Roma Civetta". — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$11.25 Feb.19-1088-v.mz.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE DIAZ OTERO citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos dentro del referido término, ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.17-1031-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARLOS FREIRE MOGABURO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.17-1040-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO M. SORHUETA o don MARIANO SORHUETA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.15-981-v.feb.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA CERIANI DE IRIGOYEN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.20-1165-v.mz.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña THEODOLINDA CAPRIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Teorolinda Nieves Rafaela en lugar de "Theodolinda Nieves Rafaela", que son los verdaderos nombres. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.20-1133-v.mz 9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO PABLO LECCE y doña MARIA DE SALVO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como "Pablo Francisco Lecoe" en vez de "Francisco Pablo Lecce" y "Concepción de Salvo" en vez de "María De Salvo". Y a los efectos dispuestos por la ley de 12 de Febrero de 1879 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Feb.6-761-v.feb.25.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado un escrito que dice así: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: BEETHOVEN PARALLADA, domiciliado en la calle Buenos Aires número 580, al señor Juez digo: Que a efectos de optar al título de escribano público vengo a producir la información de vida y costumbres. Propongo como testigos a los señores escribanos Pascual Quagliata y Aristóteles Taroco, que presentaré al Juzgado, sin necesidad de citación, quienes serán preguntados sobre el concepto que tienen de las costumbres y vida del peticionante. Producida la información se me expedirán los certificados que solicite. — Beethoven Parallada". Y a los efectos dispuestos por la ley de la materia se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.75 Feb.15-964-v.feb.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA MOGNASCHI DE BONAZZOLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como Mara en lugar de Angela que es su verdadero nombre. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.25 Feb.20-1134-v.mz 9.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno en el expediente "HASARD SALVADOR. Concordato preventivo judicial" se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el cinco de Marzo próximo venidero a la hora diez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1532 del Código de Comercio. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador una vez producido pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina, y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del citado Código. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$12.00 Feb.12-877-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.3-693-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SOBRIDO MANUEL. Quiebra. Pieza sobre calificación" se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario.

(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don BARTOLOME DORSSI o D'ORSSI o BARTOLO DORSSI o BARTOLOMEO DORSSI y de doña JUANA TRONCONI DE DORSSI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo aprcibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.18-1076-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO ARAMENDIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.18-1054-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA PEREZ GOMEZ DE FERRER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.22-1199-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LITTERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.22-1170-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CESAR CROSTA o CESAR CROSTA NOCETI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.20-1161-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO CACERES u HORACIO ISABELINO CACERES u ORACIO ISABELINO CACERES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados enella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, ctuario.
$5.50 Feb.23-1235-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FYNN STRAW, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.23-1236-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.20-1144-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN FRUGONE DE VIGNALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Feb.20-1145-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEODORO ANGEL PRESTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.20-1147-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOLEDAD BASTON DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.20-1146-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA GUTIERREZ DE FIGUEREDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.17-1029-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BALDOMERO DE ARMAS o PEDRO B. o PEDRO DEARMAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.16-1006-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la aeprtura de la sucesión de ANDRES o JUAN ANDRES ANDREGNETTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-955-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BONIFACINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.16-1007-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS MASTRANGELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-953-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de lasucesión de doña CATALINA MORENO DE GHIRARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 12 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-954-v.feb.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "DOMINGO L. AYALA. Auxiliatoria", se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Valentina Leocadia Perdomo de Ayala, estableciéndose que donde la extinta figura como Valentina Perdomo de Ayala debe decir Valentina Leocadia Perdomo, donde dice que era casada con Domingo Ayala debe decir Domingo Lázaro Ayala, y donde las hijas de la extinta aparecen con los nombres de Isabel Gladys y Renée Adelina Perdomo debe decir María Angélica y Carmen Adelaida. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.19-1116-v.mz.8.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la auertura de las sucesiones de don VICENTE LAURO y doña ANA CIFARELLI DE LAURO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza a por el mismo término a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a responder a la demanda que les promueve don José Lantes, sobre cumplimiento de la promesa de venta hecha por el causante Vicente Lauro a favor de don Carlos Verderosa, cuyos derechos adquirió Lantes, y que se refiere a parte de un terreno empadronado con el número 70.128, situado en la Villa de la Unión, de esta Capital, compuesta de 64 metros 2 decímetros cuadrados, con frente al Sudoeste a la calle Fray Bentos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Feb.15-952-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA ANDREGNETTE DE CASSIAU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.19-956-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANA PREVE DE STARICCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-957-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE FENOGLIO DE LASERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-958-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de al sucesión de don JUAN VIDAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-960-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de don PEDRO SAINZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.15-959-v.feb.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión AMERICO GARBARINO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de dicho causante, en la que por error se ha incluído un hijo del extinto con el nombre de Artigas, que debe suprimirse. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.15-976-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión dedon JULIO VENTRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.13-935-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENOS. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los hijos de doña Eugenia Legrand de Tissamenos, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución consistente en una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 4044, situada en la segunda sección judicial de esta ciudad de Montevideo, cuyo bien en su totalidad se compone, según título de una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres metros setenta y ocho decímetros, y, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac-Coll en Abril de 1930, de trescientos cincuenta y siete metros, cuarenta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Sud sobre la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio se señalan con los números cuatrocientos veinticinco y cuatrocientos veintisiete; treinta y siete metros setenta centímetros en el costado Oeste, por donde linda con los señores Enrique Figari y Enrique Legrand; once metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Norte lindando con la señora Natividad G. de Goyret, y en el costado Este partiendo desde la calle Sarandí, tiene una línea de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con doña Sara E. R. Muñoz de Piera: luego una línea de tres metros treinta centímetros en dirección de Oeste a Este con la misma propietaria, y después una línea á Sud a Norte de trece metros veintidós centímetros, con la señora de Goyret y Carlos Saravi. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Feb.12-887-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOMINGO SAN MARTIN. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los derechos resultantes de la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Domingo Aramburú número 1891 y empadronada con el número 18390 para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.11-843-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN BONIFACINO DE GATTI o CARMEN BONIFACINO o BONIFASINI o BONIFACIO DE GATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.19-1081-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA DATTI DE LARRAZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacinta Datti, estableciéndose que donde aparece como hija de Silvestre Dotti y Teresa Errola debe decir Silvestre Datti y Teresa Rola, y donde la inscripta figura con el nombre de Celestina debe decir Jacinta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.19-1082-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMERICO PIEDRAHITA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Américo Piedrahita, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Piedraita debe decir Piedrahita. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.5-732-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BARBOZA TERRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiennto de lo que hubiere lugar. — Motevideo Noviembre 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.28-10884-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesió nde doña MARIA PELEGRINA AURORA SERANTES DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.19-1097-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MORTIMER EDWARDS" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Evelyn Henriette Edwards Lilyan Edwards, Evelyn Edwards Riketts, Henry Edwards Holt, Gerald Conygham Confield Edwards Stanley Edwards Riketts Florence Edwards Riketts y a los legatarios Sidney Manuel Charles Samuel Hubbard y a la persona que al otorgarse el testamento del causante Mortimer Edwards, de fecha 11 de Noviembre de 1929 ejercía las funciones de cocinera y ama de llaves del causante a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Este emplazamiento se hace a los efectos establecidos en los artículos 1064, 1069 inciso 2.o, 1070 y 1071 del Código de Procedimiento Civil se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 12 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 En.23-371-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO ZUNINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.18-1057-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don ROSENDO DUARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Diciembre 23 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-1066-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAUSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juz gado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.18-1102-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS GARMENDIA ECHEVARRIA o LUCAS GARMENDIA ETCHEVARRIA. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.23-1232-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA SIVORI GARIBOTTO o CATALINA SIVORI. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.16-990-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL URSI DE NAYA. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.16-991-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de LEON JACOBO ERNESTO FUCHS 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Feb.16-1026-v.mz.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MUYANO 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.22-1196-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO BALOCHI o FERNANDO BALOCCHI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.22-1197-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA LORENZO DE ZAFIRIADIS. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.22-1198-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CALLETANO GALLARDO o CAYETANO GALLARDO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.15-975-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN MANZI DE BACIGALUPI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Feb.13-916-v.feb.24.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ANDREAS AVRAMIKOS", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 25 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.30-10963-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CARRASCO MARIO ARANZAZU. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Aranzazú Carrasco solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues aparece en ella con el nombre María Aranzazú Carrasco, de sexo femenino, debiendo decir Mario Aranzazú Carrasco y sexto masculino. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.00 Feb.10-238-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO BOVINO o FRANCISCO CARMELO BOVINO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.18-1059-v.mz.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO ISAMAT o EUGENIO ANTONIO ENRIQUE ISAMAT, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.18-1058-v.mz.1.o.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante HERMAN HOLZER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos, o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Francisco Vilaró; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.18-1070-v.mz.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente de la quiebra de "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 26 de Febrero del año entrante, a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Teófilo M Real, Escribano Público.

(Costas) Dic.30-10965-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Elisabeth Schwendenwein contra JOSEF BEISTEINER. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Josef Beisteiner para que por sí o por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8 00 Dic.21-10712-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FELICIANO RODRIGUEZ y de don GUILLERMO RODRIGUEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días y especialmente se emplaza por el mismo término a doña Luisa Sichell de Rodríguez y a sus hijos Mercedes Ester Rodríguez y Guillermo Federico Rodríguez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.30 Dic.21-10743-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.28

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "NATIVIDAD CORREA. Reconocimiento de hijo natural" cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Anallo Correa para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, sabiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M Real Escribano Público.

$8.40 En.22-454-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CICCARIELLO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.22-1191-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR GARCIA NICOLINI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.22-1192-v.mz 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO CIOFFI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.16-1008-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA TOZZONOTTO DE FRANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.20-1142-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HONORIO MANUEL LUCAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aeprcibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.20-1143-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PRUDENCIO J. DOLDAN (hoy su sucesión) Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Domínguez número 1910, y empadronada con el número 18091, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$12.00 Dic.26-10864-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ANGEL GUSTAVO ALCALDE. Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al nombrado don Angel Gustavo Alcalde para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$9.60 Dic.26-10866-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "De Cola Dante contra la sucesión de JOSE PASTORINO Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de este Departamento empadronado con el número 50831 (parte) y señalado con el número 130 en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso el 31 de Diciembre de 1907 el cual se compone de una superficie de 599 metros 98 decímetros deslindados así: 12 metros 04 centímetros de frente al Noroeste a la calle Las Viñas: 14 metros 20 centímetros en la línea del fondo al Este divisorio con el solar 136: 51 metros 72 decímetros al Norte lindando con el solar 129 y 55 metros 82 centímetros al Sur, confinando con el 131 según así resulta del boleto de compraventa número 962, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Di-

ciembre 17 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$19.20 Dic.26-10863-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CINCINATO VERNENGO (hoy su sucesión). Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, 19.a sección judicial de este Departamento, calle Guaviyú número 2472 y empadronada con el número 16777, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$12.00 Dic.26-10865-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN GIGANDIELLO DE MEROLA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 12 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Feb.22-1208-v.mz.4.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en el expediente "GHIGLIONE NILDA TERESA CONTRA MANUEL TEODORO GARCIA. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: "160. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por doña Nilda Teresa Ghiglione, por conversión al divorcio. Resultando: que la nombrada se presentó a fojas 10 diciendo: Que como lo acredita el testimonio de sentencia que debidamente legalizado acompaña, ante los Tribunales Argentinos se vió obligada a demandar por divorcio a su esposo don Manuel Teodoro García. Que ese divorcio se decretó por culpa del demandado, por sentencia de 28 de Mayo de 1929, la que quedó consentida, todo lo que resulta del testimonio que legalizado acompaña. Que hacen, pues, más de tres años que por sentencia ejecutoriada los Tribunales Argentinos decretaron la separación de cuerpos a que se refiere. Que atento a lo establecido en el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado que la separación personal decretada por la sentencia aludida se convierta en divorcio absoluto. Que ignora desde hace muchos años el paradero de Manuel Teodoro García y su actual domicilio, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 185 citado, corresponde que la sentencia a dictarse se le notifique por edictos. Que por lo expuesto pide: 1.o Que se decrete la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que el testimonio aludido se refiere y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que la une a don Manuel Teodoro García; 2.o Que se disponga que la sentencia a dictarse se le notifique al demandado por edicto; 3.o Que se ordene que se hagan las comunicaciones del caso y se le expidan los testimonios que solicita. Resultando: que de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno a fojas 12, la interesada justificó con las declaraciones de los testigos hábiles de fojas 18, 18 vuelta y 19 y demás prueba producida, que está domiciliada en el país desde fecha anterior a la iniciación de estos obrados. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21) dictaminó aconsejando que se decrete la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Considerando: que con el documento de fojas 1 y siguientes se ha probado que la interesada se encuentra separada de cuerpos y como la sentencia que así lo declara está ejecutoriada hace más de tres años, el petitorio 1.o del escrito de fojas 10 está amparado por el artículo 185 del Código Civil. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Manuel Teodoro García y doña Nilda Teresa Ghiglione el 30 de Abril de 1925 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). Notifíquese a don Manuel Teodoro García en la forma pedida, háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación del cónyuge Manuel Teodoro García, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$56.40 Feb.18-1053-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA BIGOT DE FONTES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.15-948-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.13. Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Luis Barbé, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUALBERTA ARCA DE LOPEZ o GUALBERTA LUISA L. ARCAS DE LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.17-1050-v.feb.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES MONTERO, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos ante este Juzgado sito en la calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-924-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENIGNO PEREZ LIÑAN, citándose a todos los que se consideren con algún derecho a sus bienes se presenten a deducirlos ante este Juzgado sito en la calle Mercedes 1144, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Feb.20-1149-v.mz.3.

JUBZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID CURGNOLA o CRUGNOLA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-919-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN VITIRITTI DE PASSARELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 21 de 1936. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Feb.16-1009-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz (Interino) de la 12.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL CALVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 22 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz (Interino).
$4.50 Feb.20-1127-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Matinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de doña ISIDORA PAGOLA DE VILLAVERDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.19-1077-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz de la 21.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don JULIO BOISSOT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, Ignacio Rivas 1068, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sayago, Febrero 3 de 1937. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-939-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PERDOMO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 11 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.15-961-v.feb.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO OLDAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 31 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.22-1180-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DIEGO TORRES para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.22-1181-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARLOS FONTANONE, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Febrero 5 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$4.50 Feb.22-1212-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertu-

ra judicial de la sucesión de LUISA MORLÓK DE SEITZ, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Febrero 5 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Feb.22-1213-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CESAN DE NEGRIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.22-1167-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL BARIDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Feb.22-1168-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO BULETTI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 3 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Feb.13-934-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha 16 de Setiembre último, dictada en los autos sucesorios de "CECILIO ALVAREZ. Pieza mandada formar sobre constatación de paternidad natural e inscripción tardía", se cita, llama y emplaza a todos los que tuviera ninterés en estos juicios para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos; como asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habalitó la feria a los efectos de la misma y del término correspondiente. — Melo, Enero 10 de 1937. — Regino Llanos, Actuario Interino.

$11.70 Feb.19-1079-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA FERNANDEZ DE ORTIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en elal por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 5 de 1937. — E. Mattos Ramos Actuario.

$4.50 Feb.19-1113-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL DE LAVILLA o MANUEL DELAVILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Florida, Diciembre 12 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.19-1114-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PAULINO BRAULIO o BRAULIO PAULINO PERDOMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.19-1115-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña FRANCISCA PEREZ DE HELGUERO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 5 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1224-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEOPOLDO DONATO PIRIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 24 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.23-1225-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA FILIPPINI DE GIORDANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 11 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.22-1205-v.mz.4.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Actigarraga, dictada en los autos caratulados "MANUELA LARRAURI DE BETANCOR y DORALIZA BETANCOR. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado las nombradas Manuela Larrauri de Betancor y Doraliza Betancor solicitando segunda copia, por habérseles extraviado la primera, de la escritura que autorizó el escribano Arturo Tisnés, por las cuales adquirieron, con algunos de sus hijos, los bienes que le correspondieron a otros de ellos, en la sucesión del esposo de las primeras nombradas, don Leandro Betancor, cuyas escrituras fueron otorgadas con fecha dieciséis y dieciocho de Setiembre de mil novecientos veintiséis, y lucen a fojas ciento cincuenta y dos vuelta y ciento cincuenta y siete, respectivamente, del protocolo de este Juzgado de Letrado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.60 Feb.22-1204-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, dictada en los autos sucesorios "TRIFON CAROLO FERREYRA. Declaratoria de ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dámaso H. Ferreyra, por cuanto hace más de veintinueve años que se halla ausente, sin que jamás le hayan tenido noticias de su existencia. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Florida, Febrero 15 de 1937. — Gerardo Cendán, Actuario.

Fb.18-1060-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a don MANUEL QUIROGA, para que comparezca por sí o por apoderado constituído en forma a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado Eloísa Echevarría, por nulidad de matrimonio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$9.60 Dic.21-10749-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Carlos M. de Medina, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesiones de CARMELO BADIOLA y CASIMIRA SUAREZ DE BADIOLA. Rectificación de partidas", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de matrimonio de Carmelo Badiola con Casimira Suárez, donde la madre del contrayente aparece como Bicenta y el apellido de la contrayente Zuarez se establezca el nombre Vicenta y el apellido Suárez, por ser los que corresponden. En la partida de nacimiento de Carmelo Badiola, donde el padre del inscripto aparece como Carmen se establezca el verdadero, que es Carmelo. Que en las partidas de nacimiento de José Cupertino y Santiago Badiola, donde aparece el apellido materno como Zuarez se establezca el verdadero, que es Suárez. En la partida de nacimiento de Julián Badiola, donde los apellidos paterno y materno han sido escritos Vadiola y Zuarez y el nombre de la abuela paterno aparece como Visenta, se establezcan los verdaderos, que son Badiola y Suárez y el nombre Vicenta, respectivamente, que son los verdaderos. En la partida de nacimiento de Marta Florencia Badiola, donde la inscripta aparece como Marta Florensia Vadiola debe establecerse los verdaderos nombres y apellidos, que son Marta Florencia Badiola y, además, donde el apellido materno aparece como Zuarez se establece Suárez, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Santiago Badiola, donde el apellido de la abuela por línea paterna y del abuelo por línea materna, donde se ha escrito Zuarez debe establecerse el verdadero, que es Suárez; y en la partida de nacimiento de Casimira Badiola, donde la inscripta aparece con el nombre Casimiro debe establecerse el verdadero, que es Casimira, y donde dice del sexo masculino debe establecerse del sexo femenino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, durante el término de quince días. — Minas, Diciembre 22 de 1936. — Francisco Soca, Actuario.

$21.00 Feb.10-799-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA COIRO DE CHESTARO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Feb.23-1233-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PIMIENTA, citándose a los que se consideren con derecho a sus bienes para comparecer a este Juzgado dentro de treinta días. — Pan de Azúcar, Febrero 11 de 1937. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$4.50 Feb.23-1234-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSARIO o ROSARIA ARAMBURU DE MUGICA, citándose a los que se consideren co nderecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 4 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Feb.18-1074-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CARLOS ODELLA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 17 de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Feb.15-974-v.feb.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1105-v mz.2. Mz.29-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOLINA CORREA DE AMARAL, a ifn de que todos aquelllos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.23-1220-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MAGLIANO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.23-1221-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 17 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.23-1222-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CELIA LOPEZ DE PEZZOLO y SELVIO ALEJANDRO PEZZOLO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 15 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1150-v.mz.3.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "MARIA JOSEFA PIRIZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 14 del actual, se ha declarado incapaz a doña María Josefa Piriz, habiéndole sido discernido el cargo de curador de la misma a don Facundo Primitivo Piriz, por auto de fecha 29 del actual. — Rocha, Diciembre 31 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.16-1015-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL PITA INCHAUSTI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.16-1016-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA PEREYRA DE RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano, $4.50 Feb.13-922-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE BENGOCHEA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.13-923-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña JUANA VISCARRA DE PAREDES solicitando la rectificación del acta de defunción de Beato Paredes, en la cual figura con los nombres y apellido de Pedro Beato Paredes cuando su verdadero nombre es Beato Paredes. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Feb.19-1100-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BEATO PAREDES o BEATO PAREDES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 1.o de 1937. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.50 Feb.19-1099-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JUAN JAIME ARMSTRONG", se cita, llama y emplaza a Sara Juana Armstrong de Larrieira, a Elena Margarita Armstrong de Hemmingsen y a María Rosa Armstrong de Ritce o a quienes respectivamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo establecido por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto del término del emplazamiento. — Salto, Noviembre 24 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.28-10336-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA GARCIA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 12 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.20-1126-v.mz.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE BACETTI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 18 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-997-v.feb.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la slcesión de JACOBO BERNARDO MENENDEZ o JACOBO B. MENENDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos corrspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.16-998-v.feb.26.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANGEL MENENDEZ formulando el siguiente petitorio: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Juan Angel Menéndez, domiciliado en Uruguay 576, digo: Debiendo optar a la profesión de procurador, ofrezco la información legal. Ruégole citar a Salvador Estradé y Gregorio Perdomo Pintos e interrogarlos: 1.o Generales de la ley; 2.o Concepto moral sobre el suscrito; 3.o Razón de sus dichos. Solicito expedición de testimonio. — J. A. Menéndez". Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1937. — Juanángel L. Gianola.

$6.00 Feb.16-1020-v.feb.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTO CABRERA o JOSE CABRERA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.18-1062-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA SANCHEZ DE BONILLA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.18-1063-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de AGUSTIN ANITO GANDOLFO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 6 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.16-1004-v.feb.26.

Apertura le sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de MARIA SCARDO o ICARDO DE REYES, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 7 de 1936 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.13-914-v.feb.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don PABLO FAJARDO, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cardona, Febrero 1.o de 1937. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

$4.50 Feb.13-913-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de CELEDONIA CORINA MERINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza por edicto y por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se

presenten a deducirlos en forma ante esta oficina. — Mercedes, Octubre 26 de 1936. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Feb.20-1162-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don AURELIO o ABDON AURELIO PRESTES, llamándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma para que se presenten a deducirlos en forma por ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Febrero 2 de 1937. — Eduardo F. Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Feb.15-973-v.feb.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ANTONIO RUIZ, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cardona, Febrero 1.o de 1937. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-911-v.feb.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña MARIANA DELGADO DE MESA y de don JOSE MESA, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia de ambos causantes para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones denttro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Cardona, Febrero 1.o de 1937. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
$4.50 Feb.13-912-v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor ROQUE S. SATALIA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Benito, José, María, Juan, Carmen Teresa, Concepción, Antonio y Roque Santo Satalía: donde dice Pedro Zatalía o Pietro Satalía o Pedro Satalía, Palma Belazi o Belasi Palma o Palma Blaji, Benedetto Zatalía o Pedro Satalía, cuando figura como abuelo de José Satalía o Benedetto Satalía o Benedetti Satalía o Vicente Satalía o Benedete Satalía o Benedetto Satalía, Teresa Sarla, María Destefano o María Desttefani o María Destefani o María Desteffi, José Belazo o José Belasi o José Blaji, Venedetto, Santo Roque o Roque Santi, debe decir, respectivamente, Pedro Satalía, Palna Blasi, Benito Satalía, Teresa Sarli, María De Stefano, José Blasi, Benito y Roque Santo Satalía, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 29 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$11.25 Feb.22-1211-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Isabelino Mirazón y de Faustina Silva: Donde refiriéndose al esposo, dice Isabel, debe decir Isabelino; partidas de nacimiento de Ciriaco, Orestes, Aide María, Purificación, Dorila, Juana, Ada, Alicia, Francisco y Aída Mirazón: donde refiriéndose al padre dice Isabel debe decir: Isabelino; partida de nacimiento de Isabelino Mirazón (hijo): donde refiriéndose al inscripto y al padre dice Isabel, debe decir: Isabelino. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$7.50 Feb.23-1259-v.mar.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE TORNE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. —Tacuarembó, Diciembre 17 de 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Feb.18-1075-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "ESTEBAN MARCHELLI. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Esteban Marchelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece con el nombre de Pedro en ella, siendo que el verdadero nombre del peticionante es Esteban. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Feb.19-1090-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado abierta la sucesión de NICOMEDES FERNANDO CABRERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.22-1215-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ATANASIO o ATANACIO SILVERA MORENO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinta y Tres, Febrero 11 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.17-1051-v.feb.27.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCO MARICHAL y MARIA ELENA MARICHAL, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.16-1017-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de OROSMAN ANGEL MARICHAL, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.16-1018-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE VAZQUEZ VARELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.16-1019-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de APARICIO MALVAREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Febrero 10 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.16-1001-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCA LARROSA DE MURAÑA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 21 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.15-983-v.feb.25.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictado en los autos caratulados "Concepción Olegario de Mattos con MARIA MALUGANI PIRAINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Malugani Piraine para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (artículos 307 y 307 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$8.00 Feb.16-999-v.mz.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PEDRO AQUILINO CASANOVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.16-1003-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MONICO LACUESTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.16-1002-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Teirnta y Tres, doctor don Valerde J. Cordeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCA PINTOS DE BAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.30-1131-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Teirnta y Tres, doctor don Valerde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA CASTRO DE FARIÑA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo rroyo Torres, Actuario.
$4.50 Feb.20-1132-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN GOMEZ y DAMASA o DAMACIA GOMEZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. Se cita especialmente al heredero Valentín Deogracias López Gómez para que comparezca dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Feb.20-1130-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL CUÑA DE MUJICA, y se cita a todos los que tengan interés en la misma para que comparezcan a reclamar sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 10 de 1937. — A. Urrutia, Juez de Paz.
$5.00 Feb.19-1080-v.mz.2.

Remates Judiciales

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Orden del Juzgado de Paz de la 1.a sección. Autos "Dirección Impuestos Directos contra FRANCISCO CASTIGLIA": Un lote de

muebles. El miércoles 24 de Febrero a las 16 horas en nuestro salón, 25 de Mayo 582.
$3.60 Feb.15-982-v.feb.24.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

En Canelones (Sauce), campo flor.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Peña Santiago contra LAURO RODRIGUEZ VERA. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día once de Marzo próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras en general que contenga, situada en el "Sauce", sexta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado en nueve Diciembre mil novecientos veinticuatro, de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, lindando: por el Norte. línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales el primero mide mil doscientos cincuenta y tres metros veinte centímetros, que la separa, calle en medio, de campos de la sucesión del doctor Sebastián Robaina; luego forma un martillo cuyas líneas miden veintiocho metros, treinta y nueve metros, ciento cinco metros veinte centímetros y trescientos metros diez centímetros, que la separan de campos de la sucesión de don Manuel Santana y doña Sixta Santana; doscientos quince metros diez centímetros y mil ciento cuarenta metros con la sucesión del Coronel Francisco Montero; el límite Sur, también está constituído por una línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales, el primero tiene novecientos cincuenta metros linderos con la sucesión Martínez y Juan M. Pouchoulo; otra línea de doscientos cuatro metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatrocientos veintinueve metros diez centímetros, con Francisco Biganzoli; veinte metros cuarenta centímetros, trescientos sesenta y tres metros y veinte metros noventa centímetros con Natividad Santana; cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y trescientos sesenta y cinco metros diez centímetrs con Juana Estévez; trescientos sesenta y seis metros veinte centímetros con Francisco Zinola, y cuatrocientos sesenta y seis metros con Gregorio García; al Oeste, en setecientos siete metros cuarenta centímetros, con F. Estévez, Consentino y Julian Sánchez, y por el Este, el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión legal de remate y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o Que el bien que se vende soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo, según estado del mismo agregado en autos, ascendía en once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a la suma de veintidós mil doscientos setenta pesos y se descompone así: quince mil ciento cincuenta y cinco pesos ochenta y cinco centésimos, por saldo del préstamo; cinco mil novecientos setenta y siete pesos catorce centésimos, por saldo de la consolidación; un mil noventa y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos, por servicios atrasados, dos cuotas y un saldo, y cuarenta y dos pesos cuarenta y seis centésimos por saldo deudor en Administración de Propiedades; y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Más datos al martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.
$91.80 Feb.-18-1078-v.mz.10.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Agustín Zabaleta con FEDERICO DIX. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza con todas las mejoras que contiene, situada parte en el Departamento de Canelones, en la cuarta sección judicial, y parte en este Departamento de Montevideo, decimaséptima sección judicial compuesta de una superficie de diez hectáreas, treinta y ocho áreas, dieciséis centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con don Juan Mamberto (antes Luis Laures); al Sur, con Serapio Viera (antes sucesión Ortega); al Oeste, con el mismo señor Viera, y en su costado Este, con doña Antonia Simoné de Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, remate (propaganda, impuestos, comisión del rematador) serán de cargo del adjudicatario, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante; 3.o Que serán de cargo exclusivo del mejor postor lo que pueda adeudarse por pago de pavimento o saneamiento con más sus intereses y cualquier cantidad que lo afecte, sin reserva alguna; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Ofician Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$44.20 Feb.23-1223-v.mz.13.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE

Rezagos, abandonos y objetos encontrados en los coches de la Sociedad Comercial de Montevideo.
ESn nuestro salón de ventas, calle Piedras 318. El martes 2 de Marzo a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.
$5.40 Feb.20-1163-v.mz.2.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra ARMINDO CAPURRO y sucesión MARIA MAGDALENA RISSO DE CAPURRO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Marzo próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en Piedras Blancas, Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 89.115, señalado con el número 41 de la manzana "D" en el plano suscrito por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de 1909, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, sobre la calle de dieciséis metros de ancho, llamada "Helvecia", por donde su puerta se designa con el número "5", distando el punto medio de dicho frente 68 metros 60 centímetros de la esquina formada por la citada calle y el camino Cuchilla Grande, por cuarenta y ocho metros de fondo, lindando, al Sud, con el solar 8; al Este, con el solar "40" y al Oeste, con los solares uno al cuatro, inclusive. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las escrituras de compromiso y venta y los gastos de Registro serán de cuenta del comprador, lo mismo que el saneamiento, si se debiera, salvo que el comprador fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$42.00 Feb.20-1159-v.mz.9.

ABEL SAN ROMAN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con JOSE VENDITTO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 28 de Febrero próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Abel San Román, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la manzana número mil veintidós, de la décimanovena sección judicial de este Departamento, designado con el número ciento cuarenta y cinco en el plano levantado por el agrimensor Amaro H. Cabrera en Setiembre de mil novecientos diecinueve y compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros noventa decímetros, teniendo nueve metros de frente al Sud, a la calle Miguelete números dos mil ciento setenta y tres y dos mil ciento setenta y cinco, entre las calles Municipio y Joaquín Requena, por cincuenta y dos metros cinco centímetros por el Oeste, de fondo al Norte, por donde confina con los fondos del solar número ciento veinticinco; por el Este, cincuenta y dos metros diecinueve centímetros, lindando con el solar número ciento cuarenta y cuatro, y por el Oeste, linda con el solar número ciento cuarenta y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 196, serie "27"); B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien a subastarse al día de la escrituración por concepto de pavimento. cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Que para la subasta del bien hipotecado ha sido habilitado el día feriado, más arriba indicado; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto para ser examinados en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Nota importante. — Si el comprador deseare continuar con la hipoteca sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.831.71, cantidad formada por la suma de $ 4.249.79, saldo del préstamo más $ 581.92 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Feb.13-927-v.feb.27.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Casa y barraca: Consulado 3322. De acuerdo con el siguiente
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "DIAZ DE PALLO CARMEN. Sucesión". se hace saber al público que el día 25 de Febrero a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de 1.600.00 pesos del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene ubicado a inmediaciones de los caminos Goes y Larrañaga, de este Departamento, señalado con el número 15. fracción N en el plano respectivo y compuesto de cuatrocientos treinta y siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a calle pública; cuarenta y nueve metros noventa centímetros en la línea Noroeste, que linda con el solar 14. cincuenta y dos metros cuatro centímetros al Sureste, con los solares 16, 17 y 21, y ocho metros 59 centímetros al Noroeste; con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberán consignar el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, así como lo que se adeudare por pavimento, colector y otras mejoras; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Más informes Piedras 318.
$33.60 Feb.10-840-v.feb.25.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón dictada enel expediente caratulado "Credit Foncier de l'Uruguay contra MARCELINO ERASMO CABRERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Febrero próximo a las horas que más abajo se establecerán, en el lugar de sus ubicaciones y por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los bienes que a continuación se describen: 1.o A las dieciséis y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número catorce mil trescientos noventa y uno, situado en el Cordón décimaquinta sección judicial de este Departamento, que

es parte del determinado con el número cinco en el plano respectivo y se compone de una superficie de ciento dieciocho metros quince decímetros, que se deslindan así: seis metros noventa y cinco centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, por donde el edificio se señala con el número mil quinientos sesenta y dos; igual extensión al Este, lindando con José Olloniego, y diecisiete metros por cada uno de los lados Norte y Sud, lindando por el primero con Miguel Fernández y otros y por el segundo con don Ildefonso F. Barañano (antes el nombrado Olloniego). 2.o A la hora dieciséte y treinta: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y nueve mil doscientos diez señalado con la letra A en el plano de fraccionamiento del agrimensor Luis Caselli de Octubre de mil novecientos veintiséis, con una superficie de setecientos cincuenta y seis metros ochenta decímetros, con veinte metros dieciséis centímetros de frente al Sud, a la rambla O'Higgins; veinte metros al Norte, lindando con el lote B del citado plano; treinta y ocho metros ochenta y seis centímetros al Este, con Diego Cuenca y Lamas, y treinta y seis metros ochenta y tres centímetros al Oeste, con frente a la calle San Nicolás, formando esquina con la rambla O'Higgins. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la Institución ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 4 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Feb.10-757-v.feb.26.

MANUEL FLORES

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JUAN BAUTISTA IRISARRI", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a la hora que se expresará y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Flores, con asistencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de veintisiete pesos diez centésimos la hectárea ($ 27.10) se venderán los siguientes bienes: Primero. A la hora dieciséis: Una fracción del campo conocido por Las Tres Palmas y las mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan Basso, ratificado por otro del agrimensor Olivera Calamet, de Octubre de 1936, compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, con sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Este, con la fracción número dos de los planos ya citados; al Sudeste, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri, y al Oeste, el arroyo Sarandí Chico y campo que fué de Piñeyrúa y Amaro. Segundo. A continuación: Otra fracción del mismo campo en Las Tres Palmas, y mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Basso y la misma ratificación del de Olivera Calamet, compuesta de cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, dos mil ciento seis metros, que se deslindan así: al Noreste, sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Nordeste, la fracción número tres; al Oeste, la número dos (de los planos citados), y al Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri. Tercero. A continuación: Otra fracción de campo y sus mejoras en la costa del arroyo Araújo, undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con los números novecientos treinta y nueve y novecientos cuarenta y compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, con Enrique Irisarri; al Sur, con Santos Luna; al Este, arroyo Araújo por medio, con Ramón Nievas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$107.50 Feb.6-816-v.mz.15.

ROGELIO POGGIO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "JUAN OBERTI contra la sucesión de Pablo Scaglione o Scaglioni. Ejecución de hipoteca" se hace público, que el veintisiete del actual a las diez horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero don Rogelio Poggio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus mejoras, empadronado con el número 68754, situado en la décima sección judicial de este Departamento, designado con el número 46 de la fracción letra D de la tercera sección del barrio Garibaldi y consta de una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros de frente al Nordeste, a la calle Comercio; cuarenta y ocho metros veintidós centímetros en el Sureste; lindando con inmueble de Oscar Sánchez y otros; cuarenta y ocho metros noventa y cuatro centímetros en el Noroeste, lindando con el solar cuarenta y cinco, y catorce metros once centímetros, en el Suroeste, lindando con el solar cuarenta y cuatro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 3o) Que la escritura, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

NOTA. — El inmueble referido se encuentra situado en la calle Comercio número 1793.

$32.50 Feb.11-841-v.feb.25.

EDUARDO A. RAIZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carolina Mattela de Cerrutti contra JUAN JOSE SOBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público, el siguiente inmueble: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designados con los números veinticuatro, veinticinco y veintiséis, empadronados con los números treinta y siete mil treinta y dos treinta y siete mil treinta y tres y treinta y siete mil treinta y cuatro, compuestos cada uno de ellos de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, cuyos terrenos, por ser contiguos forman un solo lote que encierra una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros y lindan: por su frente, al Nordeste, con la calle Conciliación; por el Sud, con la de Ibicuy (hoy Dionisio Coronel), por formar esquina el solar veintiséis; por el Noroeste, con Juan Bergalli, y por el Sudoeste, con el Banco Territorial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, impuesto universitario, inscripción, certificados, comisión del rematador, pavimento, cordón, arrimos y medianerías que se adeuden serán de cuenta del comprador, salvo que el adquirente sea la propia acreedora ejecutante; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Feb.19-1117-v.mz.8.

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra ANTONIO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento veinticuatro mil seiscientos veintitrés, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra C, fracción B en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva el once de Enero de mil novecientos veintiséis y se compone de una superficie de ciento once metros noventa decímetros que se deslindan así: siete metros de frente al Oeste, a la calle Maipú, donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil cuarenta; dieciséis metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con el solar letra B, siete metros un centímetro al Este, confinando con el solar letra A y quince metros setenta y dos centímetros al Sud, lindando con el solar letra D. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta y el importe de los certificados de los registros serán de cuenta del comprador, como asimismo el pavimento y saneamiento, si es adeudaren, salvo que el adquirente fuera el acreedor hipotecario, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$44.80 Feb.23-1252-v.mz.12.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "La Caja Obrera contra VICENTE CLIMENT. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día nueve de Marzo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los edificios existentes en un solar de terreno situado en la duodécima sección judicial de Montevideo, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, en Enero de mil novecientos veintiséis, compuesto de un área de ciento cincuenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: nueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sur, al boulevard General Artigas, distante diez metros de la esquina que forma con la avenida General San Martín; diecisiete metros veinte centímetros al Este, linda con el solar número uno; nueve metros ochenta y cinco centímetros al Norte, con el número tres, y dieciséis metros veinte centímetros al Oeste, con terreno de La Caja Obrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, así como lo que se adeudare por pavimento, colector y cualquier otra obligación o gravamen que pese sobre el bien ejecutado; 3.o Que los documentos que se presentaron en autos para acreditar la propiedad del edificio mencionado son: un plano, una memoria descriptiva y un permiso municipal para una ampliación de las construcciones que existían anteriormente y una memoria descriptiva, un plano y un permiso municipal para las obras sanitarias; que esos documentos y el expediente respectivo se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota. — Se hace saber que La Caja Obrera, propietaria del terreno a que se refiere el edicto precedente, está dispuesta a vender ese terreno por el precio de dos mil quinientos dieciocho pesos sesenta y dos centésimos, al mismo tiempo que se otorgue la escritura judicial respecto de las mejoras.

Informes en nuestra casa de remates: 25 de Mayo 582.

$54.00 Feb.19-1122-v.mz.8.

AGUSTIN PIN

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra VALENTIN ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 10 y 30, en la puerta del Juzgado, por el

martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Sauce de Maciel", décimaprimera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número dos mil novecientos noventa y uno, que según plano levantado por el agrimensor Darío Frugone, en Diciembre de mil novecientos cinco, se compone de una superficie de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta metros, teniendo quinientos sesenta metros al Nordoeste, por donde linda con campos de José Arrúa; al Nordeste, el arroyo del Sauce, por medio, con los de Angel Gómez; novecientos noventa y cinco metros y cuarenta centímetros al Sudeste, lindando con inmueble de Juan Garmendia, y al Oeste, el arroyo de la Chacra Vieja, que la separa de campos del mismo señor. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos; que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario. (Juzgado L. de lo Civil de 7.o turno, 25 de Mayo 523 (7.o piso).

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Feb.19-1103-v.mz.15.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juana María Canessa y otros con RAFAEL OSCAR BRUFAU. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Montevideo con el número 115877, situada en la 18.a sección judicial, paraje denominado "Los Pocitos", compuesta de terreno y edificio y que, según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Abril de 1915, tiene una superficie de 45 metros 14 centímetros que se deslinda de la siguiente manera: 5 metros 62 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guayaquí, por donde la puerta de entrada se señala con el número 3168, entre las de Ellauri y Santiago Vázquez, distando su punto medio 25 metros 05 centímetros de la nombrada en último término; 9 metros 33 centímetros en el Sudeste, por donde linda con propiedad del señor César Alvarez Aguiar; 4 metros 93 centímetros en el Sudoeste, lindando con Felipe Ruiz, y 9 metros 53 centímetros en el Noroeste, confinando con la sucesión Caffano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de ley, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de no consignar de inmediato ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., será de cuenta del comprador, salvo que sean compradores los sucesores de don César S. Canessa, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes en nuestras oficinas: Misiones 1381.

$42.00 Feb.22-1206-v.mz.10.

H. ADAMI CASARAVILLA — Cía.

JUDICIAL

Sin base y al mejor postor. La propiedad calle 18 de Julio número 1740, entre Magallanes y Gaboto.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSEFA CUBILO DE RODRIGUEZ", se hace público que el día nueve de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 257 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la avenida 18 de Julio, entre las calles Gaboto y Magallanes, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1740, por cuarenta y cinco metros 97 milímetros de fondo al Sud, lindando con terrenos de los señores Oses y De León; por el Este, con la propiedad que fué del General Melitón Muñoz, y por el Oeste, con la casa del señor Pedro Ferrés. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos están depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde podrán ser examinados y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$30.80 Feb.22-1267-v.mz.9.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de Crédito contra EDISON GARCIA MORENO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el diecinueve de Marzo próximo, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La mitad o sean todas las partes indivisas que le corresponden en una fracción de campo con sus alambrados poblaciones y mejoras empadronada con el número 1801, situada en la sexta sección judicial en el Departamento de Maldonado, la que, según plano levantado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, está compuesta de ciento veintitrés hectáreas, nueve mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, y que la expropiación del Ferrocarril de San Carlos a Rocha le tomó 13 hectáreas, 1850 metros 50 decímetros cuadrados, según el plano de Marzo de 1924, del agrimensor Jorge N. Chapuis, dejando la fracción dividida en dos lotes y reducida a un área de ciento diez hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros que lindan: al Norte, con Andrés P Mata; al Sud, con camino nacional a Rocha, que lo separa de campos de la sucesión García Moreno: al Este, el mismo camino y al Oeste, con el arroyo San Carlos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$58.00 Feb.22-1160-v.mz.17.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el juicio seguido por "Hijos de Tejero Vázquez con ELIGIO MARTINEZ, sobre medidas preparatorias", se hace saber que el día 6 del entrante mes, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la venta en pública almoneda, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de un predio con las mejoras que contiene, ubicado en "Rodríguez", 2.a sección del Departamento, empadronado con el número 64, compuesto de los solares 16 y 17 de la manzana letra O del referido pueblo, según plano del agrimensor M. D. Rodríguez, de Marzo de 1910, de un área superficial de en conjunto, de 937 metros 50 decímetros cuadrados y lindan: al Norte, 12 metros 50 centímetros, solar 11; igual extensión con solar 12, misma manzana: al Sur, una línea de 25 metros, con calle República; al Este, 37 metros 50 centímetros, solar 15, y al Oeste, otra línea igual longitud con solar 18 misma manzana. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes de la suma de $ 420.00; 2.o Que el título correspondiente está agregado a los autos a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor consignará en manos del suscrito el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Feb.19-1125-v.mz.6.

CARLOS BUELA DIANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "PAEZ DE RIVERO MARIA. Cese de condominio" se hace saber al público que el día 26 de Febrero corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a las ventas en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en esta ciudad, 20.a sección judicial, empadronados con los números 97665 y 97666, aforado el primero en la suma de $ 450 y el segundo en $ 350.00, con sus mejoras, señalado el primero de los nombrados con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Carlevaro el 13 de Julio de 1918, compuesto de una superficie de 221 metros, 36 decímetros 43 centímetros y que linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, por donde confina con el solar número 12, lindando al Sureste, con el solar 11 y al Noroeste, con el solar 9 del mismo plano citado. El segundo solar está señalado con el número 11 del plano ya citado, y se compone de una superficie de 221 metros 36 decímetros 43 centímetros y linda: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, con la calle Libertad; 25 metros 77 centímetros de fondo hacia el Suroeste, que, por formar esquina, son también de frente al Sureste sobre la calle Queguay, confinando por el Suroeste, con el solar 12, y por el Noroeste, con el solar 10, estando dichos solares en la manzana 157 del pueblo Victoria. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$45.00 Feb.5-750-v.feb.24.

JUAN PEROLO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Dos fracciones de chacras en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, doctor don Luis Bajac, dictada en los autos caratulados "José Galmarini contra ALFONSO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 15 de Marzo de 1937 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667 el martillero señor Juan Perolo, asistido del suscrito Actuario y Alguacil nombrados al efecto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con el alambrado y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1199, que forma parte de las chacras señaladas en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad con los números uno y dos, fracción cuarta, grupo tres, compuesta, según mensura del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, practicada en Febrero de 1925, de ocho hectáreas ocho mil trescientos sesenta y cuatro metros, que linda: al Norte, con don Martín Fernando Farro, al Sud, con don Martín Meharu, en un frente de cuatrocientos un metros: al Este, calle pública, y al Oeste, en una extensión de doscientos cincuenta metros, con terreno de don José Ramiro Gozo y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Es de cuenta del comprador siempre que no sea el propio ejecutante, los gastos de escrituración, ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Celso Cazón Sóñora, Actuario ad hoc.

Más informes al martillero: Sarandí 359. — U. T. E. 8-17-58.

$54.00 Feb.13-921-v.mz.13.

MEDARDO A. SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección judicial de Colonia, dictada en los autos sucesorios de ANACLETO LOZA, VICENTA FERREIRA y ROSA LOZA, se hace saber al público que el día 2 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de esta Oficina, se va a proceder a la venta en subasta pública, por el martillero Medardo A. Soñora, de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en esta ciudad, padrón número 1163, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste, a la calle Colonia, por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Norte a la calle Buenos Aires, lindando por el Sud, con Felipe Ramírez, y al Este, con terreno baldío. La venta se hará sobre la base de $ 667.00. Se previene: A) Que el mejor postor, siempre que no fuere alguno de los interesados, deberá oblar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. y B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 3 de 1937. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$23.00 Feb.12-892-v.mz.1.o.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 8 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón 1036, solar 4, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de 1.844 metros y linda: Noreste, solar 3 de Francisco Morales; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina, y Suroeste, calle Carmelo. Valor de tasación: $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su examen. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1261-v.mar.10.

FIDEL CORDACHO RAMOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Fidel Corbacho Ramos, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1035, solar 3, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de 1.845 metros y linda: Al Noreste, calle Amazonas; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina, y Suroeste, solar 4 de Francisco Morales. Valor de tasación $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1262-v.mar.10.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FORTUNATO GENES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1042, solar 2, manzana 54, cuartel Oeste, compuesto de 1.845 metros y linda: Sureste, calle Bolivia; Suroeste, calle Carmelo; Noreste, con Ireneo Cuculis, y Noroeste, con Isilia Otero Roca y calle Perú. Valor de tasación $ 175.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados.— Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937.— Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Feb.23-1263-v.mz.10.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra G. ARRUE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1135 B), que es el segundo medio del solar 4, manzana 87, cuartel Oeste, compuesto de 922 metros y linda: Suroeste, calle Fray Bentos; Sureste, con el resto de la manzana; Noroeste, con Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo y Noreste, con José A. Fontana. Valor de tasación $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1264-v.mar.10.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra F. FRASCHERI. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1149, solar número 2, manzana 95, cuartel Oeste, compuesto de 1844 metros y linda: Noroeste, con F. Frascheri; Noreste, con propietario desconocido; Sureste, calle Perú, y Suroeste, calle Cuareim. Valor de tasación $ 120.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal). Feb.23-1265-v.mar.10

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra LUCIANO M. TORT. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero con Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras del valor de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón 1138, solar 2, manzana 88, cuartel Oeste, compuesto de 1.700 metros y linda: Noroeste, calle de la Ribera; Noreste, con Luciano M. Tort; Sureste, calle Carlos Cúneo, y Suroeste, calle Fray Bentos. Valor de tasación $ 100.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1266-v.mar10.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra JOSE GALLARDO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1001, que es la manzana número 43 del cuartel Oeste, compuesta de una superficie de 7.378 metros y linda: Noroeste, calle Bolivia; Noreste, calle Montevideo; Sureste, calle Argentina, y Suroeste, calle Amazonas. Valor de tasación $ 600.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1267-v.mar.10.

FIDEL CORBACHO RAMOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra LUCIANO M. TORT. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 12 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Fidel Corbacho Ramos asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público asistido del suscrito, de un solar de terreno ubicado en esta villa, padrón número 1137, que es el solar número 1, de la manzana 88, cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 2.000 metros y linda: Noroeste, calle de la Ribera; Noreste, calle Occidente; Sureste, calle Carlos Cúneo, y Suroeste, con Luciano M. Tort. Valor de tasación $ 120.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1268-v.mar.10.

CARLOS M. DE MEDINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo, dictada en autos "Banco Hipotecario con LUCIANA SIMONES. Ejecución de hipoteca", venido al efecto a este Juzgado, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, por precio al mejor postor, se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de quinientos treinta y un metros ochenta y tres decímetros, empadronado con el número dos mil ochocientos ochenta y cinco, situado en la ciudad de Minas, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, cuyos linderos son: trece metros cuarenta y tres centímetros de frente al Sudeste, a la calle Aiguá (hoy denominada Intendente Lois), entre las de Solís y Treinta y Tres, por treinta y nueve metros sesenta centímetros de fondo, lindando, por el Sudoeste, con finca de Sebastián Ramos, y por el Nordeste y Nordoeste, con la de Luciano Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo ciento diecinueve del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado no consigne de inmediato el importe del diez por ciento, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 3.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen que soporta el bien, siendo de su cargo los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, salvo que fuere el adquirente del inmueble el propio Banco ejecutante, y será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos, y los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 2 de 1937. — Francisco Soca. Actuario Adjunto.

$42.00 Feb.6-798-v.feb.25.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en los autos caratulados "TOMASA SILVA. Sucesión", se hace saber al público que el día 12 del entrante Marzo, a las 10 de la mañana, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda número 786 que es parte del solar 5 de la manzana 29 del tercer cuartel de

esta ciudad, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, del 3 de Junio de 1909, con el número 4, compuesto de una superficie de 279 metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 7 metros 60 centímetros, con la calle Doctor Evaristo G. Ciganda; al Sur, en 8 metros 60 centímetros, con el solar 6; al Este, en 34 metros 55 centímetros, con la fracción del mismo plano, y al Oeste, en 34 metros 50 centímetros, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 15 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$27.00 Feb.20-1124-v.mz.9.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 2.a Sec. de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado recaída en los autos: "PEDRO LORENZO OJERO. Solicita remate de un inmueble", se hace saber que el día veintiséis de Febrero próximo, de las diez a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero don Angel C. de León, asistido del suscripto y del señor Actuario ad-hoc, escribano don Maximiliano Montañés, a la venta al mejor postor de una fracción de campo, ubicada en José Ignacio, sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 8099, con una superficie de treinta y dos hectáreas seis mil quinientos doce centiáreas, diez decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción adjudicada a Justa L. Lorenzo; Sud, a Ceferina Lorenzo; Este, la cañada Bellaca, y Oeste, campo de Gilia Acosta y Juan M.a de León. Se previene: A) Que el precio en que fué avaluado el inmueble asciende a novecientos catorce pesos cincuenta centésimos. B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, como que no se admitirá ninguna que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. C) Que los gastos que se originen serán de cuenta del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina de manifiesto. — San Carlos, Enero 28 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$30.70 Feb.11-894-v.feb.26.

TEODOLINDO GRIECO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, comisionado al efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento, en los autos caratulados "ARTURO E. ITURRIA. Quiebra", se hace saber al público que el día cinco de Marzo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del suscrito, a la venta al mejor postor y al contado, de las mercaderías, muebles y útiles existentes en el comercio que de repuestos de autos, gramófonos, etc., tenía establecido en esta ciudad el fallido Arturo E. Iturria, y cuyo inventario se halla agregado al expediente. — San Carlos, Febrero 16 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.20-1166-v.mz.3.

JUAN CARLOS SCHWEIZER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, encargado interinamente de este Juzgado, por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Mannise Hermanos con CONSTANTINO FARALL. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diez de Marzo entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Juan Carlos Schweizer, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público almoneda, al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y los que en adelante construyere, ubicado en la manzana número doscientos cuarenta y siete de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos dos metros tres mil cincuenta centímetros cuadrados y cuyos límites son: por el Sur, una línea de ocho metros 50 centímetros, con frente sobre la calle 18 de Julio; por el Norte, una línea de la misma extensión, que separa de terreno de los sucesores de Adolfo Horta; por el Este, una línea de 47 metros 33 centímetros, que separa de terreno del Banco de la República Oriental del Uruguay, y por el Oeste, una línea de la misma extensión que separa de terreno de los nombrados sucesores de don Adolfo Horta. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$34.50 Feb.18-1073-v.mz.6.

NICOLAS F. MARIÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Stirling Antolín contra FELIPA CABRERA DE DE LEON. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 10 horas, en la puerta del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de la tasación, o sean, $ 4.986.98, de la mitad proindivisa de una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, situada en "Retobadas". 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 249 hectáreas, 348 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, empadronada con el número 446, la que correspondió a doña Felipa Cabrera de De León, como bien ganancial en la sucesión de su esposo José Ruperto De León y linda, según títulos: al Norte, con campo de don Francisco Costa; al Sur, con don Fernando y Lucio Silveira; al Este, con don Alberto Bascans, y al Oeste, con don Norberto González. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$28.00 Feb.20-1151-v.mz.9.

LEON ESCANELLAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Federico de los Santos y otros contra ZULEMA SILVA Y MONTI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con el excedente de título y sus mejoras, empadronada con el número 1211, ubicada en el paraje denominado Tangarupá, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta, según título, de una superficie de 572 hectáreas 1612 metros cuatro decímetros cuadrados y según mensura practicada por el agrimensor don Juan H. Jaureche, en Julio de 1921, es de 580 hectáreas, 5193 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Alcides Silva y Monti (hoy José María Silva); al Sur, sucesión Domingo Haunsolo (hoy Israel B. Cunha) y sucesión Francisco Llovet; al Este, arroyo Tangarupá, por medio, sucesores de Manuel Gorcalvez Amorim (hoy López Amorim), y al Oeste y Noroeste, con camino que va al paso de las Piedras de Arapey Grande, por medio, con Alcides Silva y Monto (hoy María Gallino de Olarreaga. Se previene que los títulos propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. — Salto, Febrero 17 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Feb.22-1214-v.mz.10.

PEDRO R. GARCIA
Receptoría de Aduana de Salto
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Salto, dictada en el sumario caratulado "Número 190935. — Los Guardas Isidoro Fagúndez y Pascual Oxandabarat, denuncian el hallazgo de mercaderías en campos del señor Auger Chihigain", se hace saber al público que el día 5 de Marzo próximo venidero, a las 11 horas, el martillero designado, señor Pedro R. García, en presencia del firmante y Vista de Aduana, señor Sebastián Méndez, procederá a vender en remate público y al mejor postor en los depósitos de esta aduana, calle Brasil esquina Gaboto, las siguientes mercaderías: 5 (cinco) bultos conteniendo 39 (treinta y nueve) docenas de pares de alpargatas de suela de goma, pesando 163 (ciento sesenta y tres) kilos brutos. Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que la mercadería subastada se encuentra libre de todo gravamen. Y a los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Febrero 10 de 1937. — Gregorio Ruiz (hijo), Receptor de Aduana.

$13.00 Feb.22-1210-v.mz.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en ramos generales tengo establecido en Sarandí del Yí (Durazno), al señor LUIS ESCUDERO. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Julio Herrera y Obes 1413, local de la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo. — Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1937. — Angel V. Camarano.

$5.00 Feb.17-1027-v.mz 8

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma "ERNESTO CARLOTTA BOSCH Y Cía.", tenemos constituída para explotar la farmacia denominada "La Humanitaria" establecida en la avenida Agraciada número 1951, de esta ciudad, quedando el activo y el pasivo a cargo exclusivo del socio don Ernesto Carlotta Bosch. Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días en la escribanía G. Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. —Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.

$5.00 Feb.16-994-v.mz.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la razón social que gira en esta plaza "PANZERA, NUÑEZ y VIDAL" será disuelta parcialmente, depando de pertenecer a ella el socio don Bernardo Gervasio Núñez y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios don José Vidal y don Alberto Panzera. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Febrero de 1937. — A. Panzera. — José Vidal. — Bernardo Núñez.

$5.00 Feb.20-1135-v.mz.11.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería y con el nombre de REBECA GRUNBERG tengo establecido en la calle Guadalupe 2051. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673 U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Rebeca Grunberg.

$5.00 Feb.23-1218-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en la calle San José número 1100, en el ramo de sastrería, bajo la razón social "NATANSOHN y SIMNER", retirándose el socio Jacobo Simner. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos justificativos en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, Blandengues 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — J. Simner. — I. Natansohn.

$5.00 Feb.23-1217-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano señor Elio Presa, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete, en esta ciudad, disolvimos de común acuerdo la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social "ROOS y FRANK" la que tenía por objeto la explotación y venta de máquinas de escribir importación de artículos en general y representaciones. El socio señor Andrés Roos quedó, en lo sucesivo, a cargo del activo y del pasivo social en el mismo domicilio legal que tenía la compañía, Ituzaingó 1427. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Andrés Roos. — Carlos J. Frank.

$6.00 Feb.23-1250-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores FERNANDEZ y TORTORELLO la peluquería que tengo instalada en la calle Florida número 1213, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley emplazo a los que se consideren acreedores para que comparezcan a hacer efectivos sus créditos en la calle Durazno número 1304 dentro del término de veinte días. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — José Viola.

$5.00 Feb.15-962-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó hoy el escribano José Antonio Varela, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "ROIG y LOS SANTOS" quedando a cargo del señor Esteban los Santos el activo y pasivo de la sociedad. — Ezequiel Eusebio Roig. — Esteban los Santos. — Salto, Febrero 4 de 1937. — E. os Santos. — Ezequiel E. Roig.

$5.00 Feb.15-972-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "ROSSI y COMPAÑIA" el café con bebidas alcohólicas denominado "Montevideo", situado en la avenida 18 de Julio número 1300, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Corvino y Compañía. — Rossi y Compañía.

$5.00 Feb.15-946-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123, (segundo piso), he contratado vender al señor JOAQUIN SANCHEZ mi casa de comercio del ramo de provisión de frutas y comestibles establecida en la calle Cagancha número 2104, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Febrero 11 de 1937. — Antonio Chans. — Joaquín Sánchez.

$5.00 Feb.15-949-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor JOSE BALBO mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y comestibles establecida en la calle Yí número 1201, esquina Canelones, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Francisco Maio. — José Balbo.

$5.00 Feb.15-951-v.mz 6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con la razón "JOSE y DAVID CORALLO DELMONTE", establecida con taller mecánico denominado "Slim" en esta ciudad, Arenal Grande 1638, retirándose de la misma el socio David Corallo Delmonte y haciéndose cargo del activo y pasivo social desde hoy el socio señor José Corallo Berrutti, a cuyo solo nombre continuará girando el negocio. Los que se consideren acreeedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — David Corallo Delmonte. — José Corallo Berrutti.

$5.00 Feb.15-977-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ABRAHAN SALOMON GECIF la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Dante número 1967 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Jaime Guldberg. — Abrahan Salomón Gecif.

$5.00 Feb.15-950-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor JAIME GOLDBERG la casa de comercio en el ramo de puesto de verduras y frutas establecida en la calle Guayabo número 1507, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Julián Núñez. — Jaime Goldberg.

$5.00 Feb.23-1219-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor MANUEL TRABADELO el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Corrales número 3130, esquina a la de Martín Aguirre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Luis Moreno. — Manuel Trabadelo.

$5.00 Feb.23-1237-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don EMILIO PIZZOLANTI el puesto municipal número 44 para la venta de carne, sito en la avenida Arocena número 2011. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Carlos Bonifacino.

$5.00 Feb.23-1226-v.mz.15.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general, que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de carpintería y con el nombre FRANCISCO GIGIREY tengo establecida en la calle Joaquín Requena número 2180. En consecuencia, los que se consideren acreeedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, Blandengues 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo Febrero 15 de 1937. — Francisco Gigirey.

$5.00 Feb.23-1216-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE PEREZ la mitad del negocio que poseemos en común en el ramo de provisión, sito en la calle Miguelete número 1842, por donde podrán pasar los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Pedro Sacco — José Pérez.

$5.00 Feb.11-845-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores LIBORIO P. SOSA y LAUREANO G. MUNIZ el almacén de comestibles situado en la calle Chaná número 1849, esquina a la de Tristán Narvaja, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Torcuato González. — Liborio P. Sosa. — Laureano G. Muniz.

$5.00 Feb.5-736-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor JUAN JOSE F. DIMATTIAS, mi comercio que en el ramo de café y bar tengo instalado en la calle San Fructuoso número 1899. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en dicho comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Antonio Rolando.

$5.00 Feb.6-794-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor PASCUAL MALUGANI el restaurant y recreo "Monte Carlo", en la avenida Lezica (Colón). Los interesados o acreedores podrán presentarse en la escribanía del doctor R. Ramela de Castro, Rincón 679. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — José Szakmary.

$5.00 Feb.5-738-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma JOSE D. LEMA y C.ía, el establecimiento de farmacia que tenemos instalado en esta ciudad en el local de la avenida Brasil número 2501 esquina a la calle Simón Bolívar, tomando la sociedad compradora a su cargo el activo y el pasivo de ese comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1937 — E. Carlotta Bosch y Cía. — Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.

$5.00 Feb.16-995-v.mar.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que tenemos constituída con la firma E. CARLOTTA BOSCH y Cía. para la explotación de la farmacia establecida en esta ciudad, en la avenida Brasil número 2501, esquina a la calle Simón Bolívar. Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 5 de 1937 — Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.

$5.00 Feb16-996-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor PRIMITIVO ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta plaza, casa número 4696 del bulevar Manuel Herrera y Obes. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Marcelino Zazpe.

$5.00 Feb.6-765-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que la sociedad comanditaria que gira bajo la razón social "ANDRES MARTINEZ y COMPAÑIA" ha prometido vender a Francisco A. Casabó el comercio de farmacia denominado "Paso de la Arena" ubicado en las avenidas Simón Martínez y Tonkinson. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Andrés Martínez Trueba. — Derminio Francolino. — Francisco A. Casabó.

$5.00 Feb.10-804-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Juan Gabino Della Bernarda, las existencias del comercio que tengo establecido en esta ciudad en el ramo de almacén al detalle, situado en las calles 18 de Julio esquina San Martín. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que tengan interés en esta venta se presenten dentro del término de treinta días. — Dolores, Enero 31 de 1937. — Manuel Della Bernarda. — Juan G. Della Bernarda.

$5.00 Feb 16-1012-v mar.6.

S. A. "ESTANCIA QUEGUAY - SOTO"

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales se convoca a asamblea general ordinaria a los accionistas para el día 8 de Marzo de 1937 a las once horas en el local calle Piedras 357, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, situación de la Sociedad, elección del Directorio y suplentes, elección de Síndico y suplente. Se previene que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación. — El Director-Secretario.

$7.80 Feb.16-1005-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente, con fecha 1.o del corriente, la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de "JOSE REGUITTI y COMPAÑIA" para explotar el negocio de fábrica de varillas para marcos denominada "La Nueva" sita en la calle Patria 2038 haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores José Reguitti y José Amendolara, los que seguirán explotando el mismo negocio y bajo la misma razón social de "José Reguitti y Compañía". Hacemos esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero de 1937. — José Reguitti. — José Amendolara. — Pedro Kirchimbau.

$5.00 Feb.12-881-v.mz.3.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TURISMO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que en escritura que el 12 del pasado Enero autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta con el número 21 folio 67 al 70 vuelta del libro 42 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno de esta Capital, el 20 del mismo mes, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases que se expresan en el siguiente extracto:

Socios: Guido de Sánchez Fromont, Rodolfo Platero Fynn y Juan Carlos Risso Sienra.

Objeto: Compa y venta, construcción y explotación de toda clase de hoteles y negocios relativos al turismo, así como la compra y venta de terrenos y edificios en general.

Denominación: Compañía Uruguaya de Turismo Limitada.

Domicilio: 25 de Mayo 470, de Montevideo.

Capital: $ 10.000.00 en efectivo, aportados al constituirse la sociedad: $ 9.000.00 Sánchez, $ 800.00 Platero y $ 200.00 Risso.

Plazo: 50 años, desde el 12 del pasado Enero, con prórrogas automáticas de un en un año más.

Administración de la sociedad y la representación a cargo, indistintamente, de Guido de Sánchez Fromont y Rodolfo Platero Fynn, con amplias facultades de disposición.

Inventario y balance: El 31 de Diciembre de cada año.

Asambleas: En Febrero de cada año para considerar inventario y balance. Habrá extraordinarias cuando lo soliciten dos socios cualesquiera. Las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, funcionarán con dos socios cualesquiera, toda vez que esté representado la mitad del capital. Resoluciones, simple mayoría, teniendo cada socio un voto por cada $ 100.00 de capital. Para modificar el contrato se necesita mayoría que represente el 75 o|o del capital. Convocatorias de asambleas por medio de citaciones entregadas en el domicilio de los socios y en las asambleas no serán tratados otros asuntos que los indicados en la convocatoria.

Utilidades: 5 o|o para la reserva legal y el resto en proporción a los capitales aportados y en igual forma se soportarán las pérdidas.

Diferencia entre los socios: Arbitraje.

Disolución y liquidación de la sociedad: La liquidación de acuerdo con el Código de Comercio. En caso de fallecimiento de un socio sus herederos nombrarán dentro de treinta días una persona para que los represente. En caso de incapacidad sigue con el representante legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Guido de Sánchez Fromont.

$28.50 Feb.13-938-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO FLEUROUIN el tambo instalado en esta ciudad en la casa número 60 de la calle Bruno Méndez. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Juan Luis Vidal, calle Mercedes 1166, recabando el recaudo respectivo dentro del plazo legal. — Juana Paganini. — Julio R. Fleurouin.

$5.00 Feb.13-943-v.mz.4.

AVISO

Llámase a todos los accionistas o poseedores de acciones de la Sociedad Anónima Teatro Larrañaga por el plazo de noventa días, para que se sirvan presentarse a la Comisión en la calle José G. Amorín número 95, de la hora 14 y 30 a las 18 horas con las respectivas acciones. — Salto, Enero 11 de 1937. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 En.19-376-v.feb.24.

BUNGE y BORN, Ltda.
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1937 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.13-925-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Staricco, Despaux y Compañía" en el ramo de almacén, fábrica de licores, etc., cuyo domicilio es en la calle Sitio Grande 1435, donde deben presentarse dentro del término de treinta días todos los terceros que tengan créditos contra la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Staricco, Despaux y Compañía.

$5.00 Feb.22-1182-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor RAFAEL ABULAFIA y HERMANOS el comercio de almacén de comestibles situado en la calle Rivera número 2799, esquina Lepanto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Domingo Badano.

$5.00 Feb.22-1171-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores DOLORES DO PAZO y FRANCISCO GUARNIDO la casa de comercio que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Avenida" está instalada en la avenida General San Martín número 2495, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417, de 10 a 12. — Montevideo, Enero de 1937. — Dolores Do Pazo. — Francisco Guarnido. — María M. Aguiar. — Eva Flores. — Clara M. Coppa.

$5.00 Feb.22-1178-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN BOLOGNESI el establecimiento de mi propiedad que en el ramo de fabricación de mosaicos y baldosas tengo instalado en la ciudad de Las Piedras en la avenida General Artigas número 484. Los acreedores deberán presentarse en la dirección precitada dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Las Piedras, ... de 1937. — Abelardo Nava.

$5.00 Feb.11-842-v.mz.3.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES (S. A. F. H. Y.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el diez de Marzo próximo, a las quince horas, en su local de la calle Sarandí 659, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Personería jurídica. 3.o Aplicación del artículo 8.o de los estatutos: 4.o Elección definitiva del Directorio: 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta a levantarse. Se previene: A) Que el quórum legal se constituye con un número de accionistas que represente la mitad del capital integrado; y B) Que los señores accionistas deberán registrar sus acciones en Secretaría antes del acto de la asamblea. — Julio C. Cerdeiras Alonso., Presidente. — Oscar V. Canessa, Secretario.

$6.00 Feb.22-1179-v.mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JOSE PONS el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Yaguarón 2099, esquina Madrid. Quienes se consideren acreedores deben presentarse a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. — José Liñares.

$5.00 Feb.22-1169-v.mz.13.

COMPAÑIA SALUS
AVISO A SUS ACCIONISTAS

Se invita a los señores accionistas a concurrir a los escritorios de la Compañía, Cerro Largo 1727, a canjear las acciones de la Compañía Salus por la nueva emisión y recibir la bonificación acordada por el artículo 29 de los estatutos.

El canje se efectuará contra la entrega de las acciones anteriores y previa presentación del formulario respectivo que se facilitará en los mismos escritorios.

También se invita a los tenedores de certificados provisorios a canjearlos por las acciones definitivas con las mismas formalidades. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — El Secretario.

$6.00 Feb.22-1195-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BERNARDO GELER y DORA DIBER la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle Zapicán número 2157. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Sara Pascual.

$5.00 Feb.13-920-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales tenemos establecida en la 13.a sección de este Departamento. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 3 de 1937. — Atanasio Méndez. — Pedro H. Echeverría.

$5.00 Feb.5-755-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público que me he separado de la sociedad que tenía constituída con el señor VICENTE BELLON y que explotaba el cabaret situado en la calle Tacuarembó 1475. — Jaime Antoni.

$5.00 Feb.15-944-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 que el comercio que giraba en Estación Isla Cabellos, 8.a sección judicial del Departamento de Artigas, en el ramo de almacén, ferretería, tienda y anexos con la firma y razón social "CONZANI y BLITZ" ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Jacobo Blitz. — Cabellos, Enero 27 de 1937. — Julio Conzani. — Jacobo Blitz.

$5.00 Feb.11-856-v.mz.3.

COMPAÑIA ANONIMA INDUSTRIAL TAMBERA TERMAL
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Anónima Industrial Tambera Termal, de acuerdo con los accionistas concurrentes a la primera convocatoria, ha acordado citar a todos los accionistas por segunda y última vez para la asamblea a realizarse el 27 de Febrero de 1937, a las 10 y 45, en nuestro local, Yí 1466, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance correspondiente a los años 1935 y 1936; 2.o Cuenta de ganancias y pérdidas de los mismos años.

Nota. — Se previene que como el estatuto no prevee la segunda convocatoria, pasada media hora de la indicada se sesionará con cualquier número. — Salvador Quián, Presidente. — Ramón Mato, Secretario.

$7.50 Feb.17-1030-v.feb.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson, el 29 de Agosto último, se disolvió la sociedad que teníamos establecida en esta plaza bajo la razón "MANZIONE y COMPAÑIA" quedando todo el activo y pasivo a favor y cargo del señor Manzione. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el establecimiento sito en esta ciudad, calle Minas número 1499 esquina Colonia, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación, y del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Antonio Manzione (hijo). — Tomás Ciaran.

$5.00 Feb.10-824-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta al señor JOSE DOMINGUEZ el negocio que en el ramo de despacho de pan y anexos gira en esta plaza, en la calle Ejido 1614 y bajo la firma de MERCEDES SIMON DE BUXO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio arriba indicado y en el plazo que marca la ley. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Mercedes Simón de Buxo. — José Domínguez.

$5.00 Feb.11-854-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales comunico al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio en ramos generales establecida en esta ciudad calle Sarandí esquina 19 de Abril, siendo compradores los señores ALFREDO T. LOPEZ y MARIO A. PREGO, quienes se encargarán del activo y pasivo del mismo. — Rosario, Febrero 4 de 1937. — Arsenio López. — Mario A. Prego. — Alfredo T. López.

$5.00 Feb.13-926-v.mz.4.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
XII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 inciso J) y 28 de los estatutos de la S. A. Cristalerías del Uruguay, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de Marzo próximo a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Comercio 1488, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Primero: Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora (artículo 41); Segundo: Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 30), distribución de utilidades (artículo 44) y forma del pago del dividendo correspondiente al duodécimo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1936; Tercero: Elección de dos titulares y dos suplentes para integrar el Directorio (artículos 9.o y 12). Cuarto: Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 25); Quinto: Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 27); Sexto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 34).

Notas. — Primera: Se previene a los señores accionistas que para formar parte en la asamblea tendrán que inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 39). hasta el día precedente a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Sociedad. calle Comercio 1488, de las horas 9 a 11.

Segunda: Para la elección de titulares y suplentes del Directorio deberán necesariamente inscribirse las listas de candidatos en la Gerencia, con cinco días de anticipación a la asamblea (artículo 12). — Montevideo, Enero 28 de 1937. — El Directorio.

$21.00 Feb.22-1251-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "SAVIO y SOÑORA", que la componen los señores Santiago Savio (hijo) y Julio H. Sóñora, y gira en esta ciudad, calle Julián Laguna número 4260, explotando el ramo de fabricación y venta de cordones y cintas para calzado. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones debiendo concurrir los que tuvieren créditos, acciones. etc., al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito 521. El señor Julio H. Sóñora se hará cargo del activo y pasivo de dicha entidad. — Julio H. Sóñora. — Santiago Savio (hijo).

$6.00 Feb.20-1128-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he vendido mi comercio de almacén ubicado en las calles Doroteo R. Navarrete y General Oribe. en la ciudad de Melo, al señor Juan González Pereira. Quien se considere con derecho debe presentarse al suscripto con los justificativos del caso en la calle José Pedro Ramírez número 622 — Melo Febrero 2 de 1937. — Benito Bulero.

$5.00 Feb.10-818-v.mz.1.o

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761) hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "COTELO y RABUÑAL" teníamos formada para la explotación de la panadería "La Estrella", sita en la calle Lima número 1368. de esta ciudad, desligándose el señor Eduardo Cotelo, quien vende su parte al señor José Mallo formando éste nueva sociedad con el señor Evaristo Rabuñal, la que girará bajo la razón de "Mallo y Rabuñal", tomando a su cargo el activo y pasivo de la firma extinguida. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo. Febrero 1.o de 1937 — Eduardo Cotelo. — Evaristo Rabuñal. — José Mallo.

$5.00 Feb.6-778-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago saber que he prometido vender a don VICENTE DUARTE el negocio de almacén y tienda que tengo establecido en Cuchilla Ramírez (Departamento de Durazno. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro de término legal. Escribano Arturo Tisnés Simón; ciudad de Durazno. — Montevideo. Febrero 16 de 1937. — Andrés G. Fuentes.

$5.00 [illegible]-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Raúl Mongastón, el 23 de Enero del corriente tomé en arrendamiento a don NICOLAS SANTORO la granja y bodega "Santa María" ubicada en el camino Reyles (Melilla). de este Departamento la que girará bajo la firma "Juan Fernando Santoro". — Montevideo Febrero 16 de 1937. — Juan F. Santoro.

$5.00 Feb.19-1084-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos d la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general que con esta fecha y ante el escribano Juan Carlos Mussio, Sarandí 363, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad comercial "SENJANOVICH, APARICIO y BUCHINER", quedando con el activo y pasivo de la misma los socios señores Juan Senjanovich y Rafael Aparicio, bajo la razón social de "Senjanovich y Aparicio".

$5.00 Feb.19-1096-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Marcelino Morín se comprometió vender. libre de activo y pasivo hasta el 28 de este mes y año, a don ALBERTO GONZALEZ la carnicería sita en esta ciudad. calle Uruguayana número 3392, a donde podrán ocurrir los acreedores a sus efectos, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Febrero 13 de 1937. — Marcelino Morín. — Alberto González.

$5.00 Feb.19-1119-v.mz.10.

VENTA DE CAFE. BAR Y CANCHA DE BOCHAS

El señor Agustín D. Beltrame venderá a los señores JUAN PEDRO STENERI (hijo) y ENRIQUE PEDRO BALLESTRERO el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y cancha de bochas denominado "El Verdún", situado en esta ciudad, calle Rivera números 2039|53. consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Agustín D. Beltrame. — Juan Pedro Sténeri (hijo). — Enrique Pedro Ballestrero

$5.00 Feb.19-1089-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González. Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de la señora NARCISA G DE DE LA IGLESIA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Charrúa número 2101, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1937 — Manuel Gil. — Narcisa G de De la Iglesia

$5.00 Feb.11-865-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "JOFFE y PAKMAN" giraba en esta ciudad, calle Ciudadela 1271, en el ramo de almacén de cueros. quedando a cargo de señor B. Joffe el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el estudio jurídico del procurador David Porto. Buenos Aires 508, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo. Febrero 3 de 1937 — B. Joffe — Ch Pakman.

$5.00 Feb.11-870-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta y se está liquidando la sociedad que tenían pendiente los señores JOSE GOMEZ, CLARA A. DE AICARDI y PABLO AICARDI con domicilio en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1912, y que explotaba el ramo de compra y venta de autos usados. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. debiendo concurrir cualquier acreedor con sus créditos al estudio del escribano Próspero Bovino, Cerrito número 512. — José Gómez — Pablo Aicardi. — Clara Aicardi de Aicardi.

$5.00 Feb.5-754-v.feb.24

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura autorizada el 2 de Febrero del corriente por el escribano Luis Rodríguez Villamil ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "PEDRO LARGHERO" respecto del socio A. Correa Luna quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro Roberto y Américo Larghero A los efectos de derechos se hace esta publicación — Montevideo Febrero de 1937

$5.00 Feb.16-993-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Blás F. Martínez y Guadalupe Martínez el comercio que en el ramo de almacén gira bajo mi firma, en esta ciudad, establecido en la calle Pantaleón Artigas, esquina Juan Zorrilla de San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937 — Rafael Martínez.

$5.00 Feb.16-1000-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de JARABED BILORIA la provisión de comestibles situada en la calle Ataona 4009, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los que se crean acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Nicolás Katz. — Jarabed Biloria.

$5.00 Feb.5-737-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MARTINEZ y MALLO" teníamos formada para la explotación de la provisión de comestibles sita en la calle Colonia número 2103, esquina a Joaquín Requena, de esta ciudad, desligándose el señor José Mallo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Antonio Martínez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1937. — José Mallo. — Antonio Martínez.

$5.00 Feb.5-734-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor NICOLAS SCARPA el negocio de zapatería denominado "Oro Diez y Ocho", que tengo instalado en esta ciudad. calle 18 de Julio número 959. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Escribano Esperanza Caorsi Celaya, avenida General Garibaldi 2280. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Domingo Scarpa.

$5.00 Feb.10-797-v.mz.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago sabe ral comercio y al público que he prometido vender a don AMADOR ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, casa de la calle Doctor Francisco Soca número 799. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Las Piedras, Febrero 13 de 1937. — Francisco Furara.

$5.00 Feb.20-1128-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González. Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores ANGEL M. MINETTI y GREGORIO VIÑA la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en la carretera al Sauce, kilómetro 30 (Departamento de Canelones). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 5 de 1937. — Maverino Hermanos. — Angel M. Minetti. — Gregorio Viña

$5.00 Feb.11-864-v.mz.3.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. dejamos constancia que la sociedad que giraba en esta ciudad en el ramo de electricidad en general y bajo la razón social de "URTET y RABINO", con asiento en la avenida General San Martín 3424, en lo sucesivo girará bajo el nombre de Isidro Urtet (hijo). quien se hace cargo del pasivo y del activo pudiendo los acreedores concurrir al indicado domicilio con los comprobantes de sus créditos — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Isidro Urtet (hijo). — Pedro Enrique Rabino.

$5.00 Feb.6-779-v.feb.25.

LA PROPIEDAD
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 8 de Marzo a las quince horas en el local de la sociedad. Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1936: 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico: 3.o Repartición de las utilidades: 4.o Elección de Síndico y suplente: 5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad a fin de obtener el boleto de entrada hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo Febrero 13 de 1937.

$9.75 Feb.17-1033-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a dor. MARTIN B. RODRIGUEZ, la casa de comercio en ramos generales que tengo establecida en este paraje, debiendo los acreedores presentarse en el término legal y con los justificativos de sus créditos a la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413. — Cerro Chato, Enero 30 de 1937.— Ramón López García.

$5.00 Feb.16-992-v.mar.6.

CAMBIO DE FIRMA

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano Raúl Mongastón que con esta fecha hemos disuelto la sociedad "MARMO y FOLINI" que teníamos establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1920, y con el ramo de hojalatería, quedando el activo y pasivo a favor y cargo del señor Luis Marmo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 12 de 1937. — Luis Marmo. — José Folini.

$5.00 Feb.17-1024-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley respectiva, que en escritura que autorizó el escribano don Severino Taroco Lima, con fecha 21 de Enero de 1937, hemos constituído la sociedad comercial que girará bajo la firma de "CORIA Y CHAER", y que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Alejandro J. Coria, establecida con almacén, panadería y fideería, en esta ciudad. — Tacuarembó, Enero de 1937. — Antonio Chaer. —A. Coria.

$5.00 Feb.23-1260-v.mar.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don CONSTANTINO FERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle ocho de Octubre número 4649, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 2 de 1937 — Faustino García. — Constantino Fernández.

$5.00 Feb.5-757-v.feb.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Domingo G. Contte Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE IGLESIAS el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle José Montero número 2800, esquina a la de Coronel Mora, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Febrero 1.o de 1937. — Atilio Pagani. — José Iglesias.

$5.00 Feb.5-[illegible]-v.feb.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender al señor ROMEO LEGNAZZI el comercio de almacén de comestibles situado en la calle San Borjas número 28 (Carrasco). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Adolfo Zunino.

$5.00 Feb.12-880-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "ALONSO y GOMEZ", para la explotación de la casa de comercio que en el ramo de café y restaurant tenemos establecida en esta plaza, calle Agraciada número 3898, esquina Castro, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Domingo Gómez. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, calle Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 1.o de 1937. — Domingo Gómez. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.6-764-v.feb.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor AMERICO TOLVES la casa de comercio en el ramo de instituto de belleza denominado "Esteban y Jorge", establecida en la calle Juncal número 1417, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Esteban Horvath. — Francisco Jorge. — Américo Tolves.

$5.00 Feb.5-739-v.feb.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "L' Union", Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "L'UNION", Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Diversos, solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. En el margen: 31 de Marzo de 1936. — Protocolización de documentos relativos a modificaciones de los estatutos de "L'Unión Incedie Accidents et Risques dives" (La Unión Incendios Accidentes y varios Riesgos).

Texto: Ante el infrascrito Notario de París, Me. René Philippot, compareció: El señor Henri Leport, Director de la Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y varios Riesgos, "L'Unión", domiciliado en París, plaza Vendôme número 9. Quien requirió con esta fecha al infrascrito notario, Me. Philippot, la protocolización de los documentos siguientes, con el fin de que se expida de los mismos los extractos y testimonios necesarios: Una copia certificada conforme de una acta de una asamblea general extraordinaria de los accionistas de "L'Unión", Compañía de Seguros contra incendios, accidentes y varios Riesgos, Sociedad Anónima, con capital de cincuenta millones de francos y domicilio en París, Plaza Vendôme número 9, en cuya asamblea celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis fueron introducidas varias modificaciones en los artículos 11, 12, 20, 32, 34 y 37 de los estatutos.

En consecuencia, dicho documento que no ha sido aún registrado pero que se ha de registrar juntamente con esta escritura queda unido a la misma, previa anotación. Amplios poderes se confieren al portador de un extracto o de un testimonio de esta escritura en vista de su publicación en cualquier lugar donde sea necesario.

Doy fe. Extendido y otorgado en París en el domicilio de la Compañía "L'Unión", el treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis. Y previa lectura, el compareciente firmó con el notario. Siguen las firmas. Figura a continuación la mención siguiente: "Registrado en París, sexta oficina notarial tomo 775 A, folio 86, número 877, el primero de Abril de mil sovecientos treinta y seis. Recibido: veintidós francos con cincuenta céntimos. — Fraisse (Rubricado).

Sigue copia literal del documento adjunto. L'Unión" Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y varios Riesgos. Transformada en los términos de la ley del 24 de Julio de 1867, según decreto del 29 de Febrero de 1876. Sociedad Anónima con capital de 50.000.000 de francos. Empresa privada regida por la ley del 9 de Abril de 1898 por lo que se refiere al seguro contra los accidentes del trabajo. Establecida en París en su propio inmueble, 9 Plaza Vendôme.

Asamblea general extraordinaria de los accionistas reunidos el 4 de Marzo de 1936 para resolver respecto a un proyecto de modificación de los estatutos.

A las catorce horas y treinta minutos del día cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis, los accionistas de la Sociedad Anónima "L'Unión". Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y varios Riesgos, con capital de cincuenta millones de francos divididos en doscientos cincuenta mil acciones nominativas de doscientos francos cada una y domicilio social en París, Plaza Vendôme número 9, previa convocación hecha por el Consejo de Administración, publicada en los periódicos de anuncios legales. "La Semaine" en su número del dos de Febrero de mil novecientos treinta y seis y "La Gazette des Tribunaux", en sus números de treinta y uno de Enero y primero de Febrero de mil novecientos treinta y seis. Se levantó una hoja de presencia firmada por los accionistas que asistieron a la reunión. El señor J. Jameson, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, preside la sesión. El señor J. Boissario, representando la Compañía "L'Unión Vie", y el señor Hottinguer y Compañía, los dos mayores accionistas presentes y aceptantes, son nombrados escrutadores y el señor Leport, Secretario.

El señor Presidente hace constar que, según la hoja de presencia certificada verdadera por los miembros de la Mesa, seis mil ochocientos sesenta y cinco accionistas (6.865) poseyendo doscientas veintinueve mil quinientas tres aciones (229.503) están presentes o representados. La asamblea reuniendo por tanto más de las dos terceras partes del capital, se declara regularmente constituída. El señor Presidente comunica a la asamblea un ejemplar de cada uno de los periódicos conteniendo el aviso de convocatoria. El mismo declara y hace presente que la asamblea ha sido convocada y se halla reunida con el objeto de deliberar respecto a la siguiente orden del día: Modificaciones en los artículos 11, 12, 20, 32, 34 y 37 de los estatutos. Previa invitación del señor Presidente el señor H. Leport lee a la asamblea el informe del Consejo de Administración.

"Señoras, caballeros: Os hemos convocado en asamblea general extraordinaria con el objeto de someterles, conforme la orden del día que les ha sido dirigida, las modificaciones que les proponemos introducir en los artículos 11, 12, 20, 32, 34 y 37 de nuestros estatutos con el fin de que queden en armonía con la legislación actualmente vigente, y singularmente con el decreto del veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, con la ley del trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco y con los decretos-leyes de ocho de Agosto y treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco.

El decreto de veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro habiendo reducido a quince días el plazo dentro del cual deben ser efectuadas las transferencias definitivas de acciones, les rogamos se sirvan facultar al Consejo para que pueda delegar a uno o a varios de sus miembros la facultad de admitir a los cesionarios de acciones en el caso de que el Consejo, en razón de circunstancias excepcionales, no se pueda reunir dentro del plazo fijado, y para que complete en ese sentido el tercer párrafo del artículo 11 de nuestros estatutos. El referido decreto suprime en ciertos casos la obligación de hacer legitimar las firmas, conforme lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 12 de los estatutos.

Les proponemos pues se determine que este requisito sólo pueda ser exigido por la Compañía con reserva de disposiciones legales contrarias. El primer párrafo del artículo 20 prevee que si uno de los cargos de Administrador queda vacante, el Consejo de Administración lo llena provisionalmente. Les proponemos que se complete agregando al mismo que se procederá en la misma forma en caso de que varios cargos queden vacantes a un tiempo.

El decreto-ley de treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, completando la ley del trece de Noviembre de mil novecientos treinta y tres respecto al derecho de voto en las asambleas generales determina por una parte que cualquier accionista debe disponer de un voto por acción, y por otra parte, que no puede exceder veinte el número de acciones cuya posesión se exige para ser admitido en las asambleas generales etxraordinarias.

Proponemos pues a ustedes que se modifique en ese sentido el primero y sexto párrafos del artículo 32 de nuestros estatu-

tos, según los cuales sólo tienen el derecho de asistir a las asambleas generales ordinarias los accionistas que representan cincuenta acciones por lo menos y que sólo conceden un voto por cincuenta acciones con un máximún de trescientos votos; les proponemos además que se fije a quince el número de votos de que puede disponer un accionista tanto de por sí que como mandatario, cifra con la que se mantiene integralmente la limtación del número de acciones ya prevista por los estatutos.

Según la ley del trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco, el texto impreso de las resoluciones sometidas a la asamblea general extraordinaria reunida para modificar los estatutos, debe ser puesto a disposición de los accionistas en el domicilio social quince días por lo menos antes de la fecha de la reunión, de lo que resulta que el tercero párrafo del artículo 34 de nuestros estatutos según el cual puede ser reducido a ocho días el plazo de convocación para estas asambleas, debe ser modificado en el sentido de mantener este plazo de ocho días sólo por lo que se refiere a las asambleas ordinarias convocadas extraordinariamente, o por segunda convocatoria, y a las asambleas extraordinarias asimiladas a las asambleas constitutivas.

En fin el decreto- ley del nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco concerniente a la elección y las facultades de los Comisarios de Cuentas, determina el alcance de su misión y obliga a las sociedades por acciones que solician el ahorro público a que elijan uno de ellos dentro de una lista preparada por la Corte de Apelaciones.

Proponemos a ustedes que, refiriéndome pura y simplemente a la ley relativa a las condiciones de nombramiento, a las funciones y a las facultades de los Comisarios, se modifiquen en consecuencia del primero y el tercer párrafo del artículo 37 de nuestros estatutos

El texto de las resoluciones que les proponemos les ha sido comunicado, de acuerdo con la ley del trece de Abril de mil novecientos treinta y cinco y ha quedado a la disposición de los accionistas más de quince días antes de la fecha de la asamblea. Sostenemos pues a votación, con el beneficio de las observaciones que anteceden, las resoluciones siguientes:

Primera resolución

La asamblea resuelve modificar como sigue los artículos 11, 12, 20, 32, 34 y 37 de los estatutos.

Artículo 11. Se modifica como sigue el tercer párrafo de este artículo: "Cualquier cesionario de acción, aún en caso de venta por subasta pública o judicial, deberá ser admitido, sea mediante decisión del Consejo de Administración votado en escrutinio secreto y con mayoría de los miembros presentes, o sea de uno o varios Administradores delegados con este objeto".

Artículo 12. Se modifica como sigue el segundo párrafo de este artículo: "Con reservas de las excepciones resultantes de las disposiciones legales vigentes, la Sociedad puede exigir que la firma de las partes sea legitimada por un Agente de Cambio".

Artículo 20. Se modifica como sigue el primer párrafo de este artículo: "En casos de que queden vacantes algunos cargos de Administrador, el Consejo de Administración los llena provisionalmente y la asamblea general procede a la elección definitiva en su más próxima reunión".

Artículo 32. Se modifica como sigue el primero y sexto párrafo de este artículo: "La asamblea general ordinaria o reunida extraordinariamente se compone de los accionistas propietarios de veinte acciones por lo menos desde tres meses cumplidos". "Cada miembro de la asamblea ordinaria tiene tantos votos como acciones posea o representa, sin que pueda reunir no obstante más de quince mil votos tanto de por sí que como mandatario"

Artículo 34. Se modifica como sigue el tercer párrafo de este artículo: "Con reserva de las disposiciones legales relativas a las asambleas extraordinarias reunidas por convocatoria que no sea la primera, se hacen las convocaciones a las asambleas generales con veinte días de antelación por lo menos, mediante aviso publicado en dos de los periódicos del departamento del Sena habilitados para admitir publicaiciones legales. Este plazo de convocación puede ser reducido hasta ocho días en caso de que se trate de asambleas ordinarias convocadas extraordinariamente o por segunda convocatoria, o bien de asambleas extraordinarias asimiladas a asambleas constitutivas".

Artículo 37. Se modifican como sigue el primero y tercer párrafo de este artículo: "La asamblea general ordinaria nombra cada año los Comisarios, siendo las condiciones de su nombramiento, sus funciones y sus facultades, aquellas que fije la ley. En caso de fallecimiento o impedimento de uno o varios de los Comisarios él o los que queden podrán actuar solos y presentar el informe a la asamblea general. No obstante, en caso de que se hiciera necesario el nombramiento de un Comisario en el transcurso de un ejercicio, se procederá a dicho nombramiento de conformidad con la ley". "Los Comisarios podrán si así lo juzgan conveniente, hacerse asitir por un perito verificador cuyos honorarios se pagarán con cargo a la cuenta de Gastos Generales". Se adopta esta resolución por unanimidad.

Segunda resolución

Se confieren amplios poderes al portador de una copia o de un extracto de la presente deliberación con el fin de proceder a cualesquiera protocolizaciones y publicaciones. La asamblea confiere al Presidente del Consejo de Administración y al Director, conjunta o separadamente, los poderes necesarios para firmar toda clase de escrituras relativas a estas modificaiciones de los estatutos. Se adopta esta resolución por unanimidad.

Agotados los asuntos inscritos en la orden del día, se levanta la sesión a las quince horas. Y de todo lo que antecede se levantó esta acta debidamente firmada por los miembros de la Mesa. El Presidente: R. Jameson, rubricado. — Un escrutador: Henri Hottinguer, rubricado. — Un Escrutador: J. Boissarie, rubricado. — El Secretario: H. Leport, rubricado.

París, treinta de Marzo de mil novecientos treinta y seis. Es copia certificada conforme. — Un Administrador: d'Eichthal, rubricado. — El Director: Leport, rubricado. Se lee a continuación: 1.o Unido al original de una escritura otorgada ante el infrascripto notario de París el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — Philippot, rubricado.

2.o Registrado en París, sexta oficina notarial, tomo 775 A. folio 86, número 878. El uno de Abril de mil novecientos treinta y seis. Recibido: veintidós francos con cincuenta céntimos. — Fraisse, rubricado.

Visto por nos, Le Nail, Juez, por impedimento del señor Presidente del Tribunal de Primera Instancia del Sena, bueno para legalizar la firma del señor Philippot, Notario.

París, Abril 30 de 1936. — Nail, rubricado. Sello del Tribunal.

Visto bueno para legalizar la firma que antecede del señor Le Nail.

París, 30 de Abril de 1936. Por delegación del Canciller Mayor, Ministro de Justica.— El Jefe de Sección: Calvayrac, rubricado. —Sello del Ministerio. — El Ministro de Negocios Extranjeros certifica verdadera la firma del señor Calvayrac.

París, 30 de Abril de 1936. — Por el Ministro. — Por el Jefe de Sección delegado. —Gregorie, rubricado. — Sello del Ministerio.

Sigue en idioma nacional la legalización del Consulado General de la República Oriental del Uruguay en París, con fecha 2 de Mayo de 1936. Es traducción certificada fiel y conforme al original en idioma francés, anotado por mí, "No Varietur" con el número 8147.

París, 12 de Mayo de 1936. — E. M. Bardinet.

E. M. Bardinet, Traductor Jurado ante el Tribunal Civil del Sena. Visto en este Consulado del Uruguay, para la legalización de la firma del señor Bardinet, Traductor Jurado ante el Tribunal Civil del Sena. Número de orden 345. Arancel 41. Derechos francos 150.

París 13 de Mayo de 1936. — Pablo Ferrando, Cónsul. — Hay dos timbres, inutilizados con un sello que dice: Consulado de la República Oriental del Uruguay. — París.

Copia. "Señor Ministro de Hacienda. — Enrique L. Pastorino. Por la Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos varios o diversos "L'Unión", con domicilio en la calle Zabala número 1441, piso 3.o, comparezco y respetuosamente expongo:

I Que acompaño el poder que acredita mi representación.

II Por asamblea extraordinaria del 4 de Marzo del año en curso mi mandante resolvió introducir algunas modificaciones en los artículos 11, 12, 20, 32, 34 y 37 de sus estatutos.

Acompaño el acta de la asamblea respectiva con las resoluciones adoptadas, debidamente autenticadas y legalizadas, y su correspondiente traducción. Acompaño también los estatutos y modificaciones anteriormente aprobadas, al dar o ratificar la personería jurídica concedida, y la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

III Corresponde al presente, previa audiencia del Banco de Seguros y vista del señor Fiscal de Gobierno, aprobar las modificaciones introducidas, ratificando la personería jurídia que tiene mi poderdante. Quiera el señor Ministro proveer de conformidad este petitorio confirmando la personería jurídica y ordenando que se me devuelvan a su hora los adjuntos documentos. Sera justicia.

Otrosí digo: Que necesitando el poder que acompaño, pido que se me devuelva, previo testimonio que se agregará. Será justicia. — pp. "L'Unión". Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos diversos. — Enrique L. Pastorino, Director.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 14 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 21 de 1936. — Señor Ministro: Corresponde tomar nota y autorizar la insripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad "L'Unión" Compañía de Seguros contra Incendios etc. Saluda al señor Ministro atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 26 de 1936. — Pase al Directorio del Banco de Seguros del Estado rogándole se sirva emitir su opinión. — Por el Ministro C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Banco de Seguros del Estado. — Montevideo, Octubre 9 de 1936. Después de oír al abogado del Banco el Directorio, resolvió expedirse de acuerdo con lo expresado en el dictamen del mismo. — Humberto Boggiano, Secretario.

Banco de Seguros del Estado. — Montevideo, Octubre 14 de 1936. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone. Presente. Señor Ministro: Las modificaciones que la Compañía de Seguros "L'Unión" ha resuelto introducir en sus estatutos y que figura en los antecedentes que devuelvo a ese Ministerio con la presente, no contrarían las disposiciones de la ley que creó el Banco de Seguros del Estado. En consecuencia, esta institución no tiene reparos que oponer a las modificaciones expresadas Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Pedro Cosio, Presidente. — Huberto Boggiano, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 17 de 1936. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. Señor Ministro: Las modificaicones efectuadas en los estatutos de la Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos varios o diversos "L'Unión", Sociedad Anónima Extranjera, no desvirtúan su objeto y fines, que continúan siendo lícitos, ni contrarían nuestra legislación vigente respecto a seguros, por lo que corresponde tomar nota de dichas reformas, y volver a ratificar la autorización para funcionar en el país y la personería jurídica efectuada por la resolución de ese Ministerio de fecha 15 de Diciembre de 1931, y bajo la misma forma en que fué acordada, con la salvedad expresa, que sólo podrá continuar operando como hasta el presente, en seguros de incendios. Se dará a los interesados testimonio de estas actuaciones y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copia auténtica, a los efectos de proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, y se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le compete, y se oficiará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimento de lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. — Montevideo, Otubre 22 de 1936. —A. M. Pittaluga.

Carpeta número 218|922. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. Vista la gestión presentada por la Sociedad Anónima Extranjera "Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Varios o Diversos "L'Unión", a fin de obtener la aprobación de las modificaciones introducidas en sus estatutos; Atento a que los estatutos primitivos de dicha Sociedad fueron aprobados con fecha 22 de Marzo de 1897 y que por resolución de 23 de Octubre de 1922, 28 de Setiembre de 1923 y 15 de Diciembre de 1931, se tomó nota de reformas hechas en los mismos:

Considerando que las de que trata esta nueva gestión en nada alteran la finalidad de la mencionada Sociedad, ni contrarían nuestra legislación vigente al respecto;

De conformidad con lo informado por la Inspeción General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Banco de Seguros y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República, resuelve: Tomar nota de las modificaciones introducidas en sus estatutos por la Sociedad Anónima "Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Varios o Diversos "L'Unión". Declarando que ella continúa en el goce de la personería jurídica que se le había

otorgado, con la condición de someterse, a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice. Las actividades de la nombrada Sociedad, que podrá continuar operando, como hasta el presente sólo en seguros contra incendios, quedan sometidas a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 27 de Diciembre de 1911. Las publicaciones deberán efectuarse de acuerdo con lo establecido en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — **TERRA.** — IGNACIO REYES MOLNE." — Es copia. — Montevideo, Noviembre 20 de 1936. — Carlos M. Moratorio, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Enrique L. Pastorino, por "L' Unión" Compañía de Seguros contra Incendios, Accidentes y Riesgos Varios o Diversos con domicilio en la calle Zabala número 1441, comparezco y expongo:

I Que acompaño el poder que justifica mi representación:

II. Mi mandante introdujo algunas modificaciones a sus estatutos en la asamblea del 4 de Marzo del año en curso. Las modificaciones han sido aprobadas por el Poder Ejecutivo ratificándole la personería jurídica de que gozaba mi poderdante. Acompaño los testimonios que acreditan esto último, así como los que comprueban la personería anterior de mi poderdante y su inscripción en el Registro de Comercio.

III Al presente corresponde ordenar la inscripción de las modificaciones aprobadas.

Por lo tanto solicito: Que previa vista al señor Fiscal de lo Civil, disponga la inscripción de las modificaciones en el Registro y la publicación en forma legal de lo actuado, mandando que una vez tasadas y satisfechas las costas se me devuelvan a mí o al abogado que me patrocina todos los documentos que acompaño incluso el poder. Quiera el Juzgado proveer de conformidad. — Enrique L. Pastorino. — L. Martínez Vera, abogado.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 5693. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Diciembre 22 de 1936. —Abelardo Véscobi.

Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — 20400. Vistos: Por lo que resulta de autos, y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se solicitaron; rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, doy fe. — Nicolás Cotignola, escribano.

Dichas modificaicones han sido inscriptas con el número 29 al folio 80 vuelto y siguientes del Registro de Contrato, tomo sexto que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$108. 1129.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 10

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir ciruelas, queso duro, dulce de membrillo, duraznos en almíbar y pasas de uva con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo. Febrero 20 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.24-1333-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 19

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para contratar el servicio de acarreo de carne desde el Frigorífico Nacional hasta las Unidades y reparticiones del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.24-1318-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Llamado a licitación número 16

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir badanas negras, tachuelas, remaches estañados, remaches tubulares, cuerda de cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro negras con rolete, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones negros para cananas, alcohol industria, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1937 a las 10 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Feb.24-1332-v.mz.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propestas para la ejecución de diversas obras de carpintería en el edificio Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Marzo de 1937, a las 16 y 15, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Febrero 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.24-1311-v.mz.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento y colocación de artefactos eléctricos para el edificio Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 29 da Marzo de 1937 a las 16 y 15 horas, en la Subgerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Febrero 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.24-1312-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SERVICIO EXTRAORDINARIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios y lo dispuesto por la ley de 4 de Agosto de 1933 llámase a licitación para la compra a la puja de cédulas y títulos hipotecarios cupón 6 o|o por un monto de pesos 31.825, fijándose a tal efecto el día 25 del corriente a la hora 16 y 30 para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 y 30 horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente, en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.24-1324-v.feb.25.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 93 de esta villa.

Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la cóncesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.

$9.00 Feb.24-1277-v.ab.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 445

Materiales para equipos de S. E. de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Abril para proveerse de materiales para equipar subestación de transformación a 30|6 kV. de 3.000 kVA., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría Gneral, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1316-v.mz.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 452

Transformadores estáticos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a licitación hasta el próximo 22 de Abril para proveerse de 3 transformadores estáticos en baño de aceite, de una potencia aparente de 3.000 kVA., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1317-v.mz.2.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la venta de 60.000 bolsas de maíz y cebada, usadas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 4 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.24-1310-v.feb.26.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de dos automóviles "Ford" doble faeton, modelo 1931, usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta dministración, 25 de Mayo 417.

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 6 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.24-1352-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29317

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Brooks Appliance Company Ltd., de Londres y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1301-v.mz.12.

ACTA N.o 29322

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Helios", Sociedad Anónima Compañía Argentina, Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (gusanicidas, lombricidas, insecticidas, sarnífugos y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1300-v.mz.12.

ACTA N.o 29395

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Martínez Dobal de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO URUGUAY"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1302-v.mz.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4482

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Pons, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedemiento para la desecación rápida de carnes ya saladas para el consumo tipo charque", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.24-1276-v.mz.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 74, de Aceguá (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Marzo próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1321-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones del edificio de la comisaría 2.a urbana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1322-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la escuela rural número 5, de "Grecco, "Las Flores", de Río Negro, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1314-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 45, de paso Real de Carpintería (Departamento de Durazno), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Marzo próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1315-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Ampliación muelle de yates en la desembocadura del arroyo Las Vacas

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de yates en la desembocadura del arroyo Las Vacas.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1319-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 329
Obras de adoquinado en el acceso al muelle de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de los trabajos de adoquinado en el acceso al muelle del Carmelo.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1320-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona, trozo comprendido entre los kilómetros 83.900 a Cardona.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1313-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 9.000 m.3 de balasto destinado a recargos de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 30 al 29.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo próximo a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1323-v.mz.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS GALANTE, de 54 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Sarandí 393, y doña PERLA SERENO, de 52 años, soltera, turca, domiciliada en Sarandí 393.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 638-v.mz.4.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORUH SVARTMAN, de 30 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Juan J. Rousseau 4883, y doña CHAJA KUSCHNIR, de 26 años, soltera, polaca, domiciliada en Juan J. Rousseau 4883.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 626-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LUCAS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4365, y doña ETHEL SOFIA SALHON, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 627-v.mz.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS KUPELIAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Juan Paullier 2752, y doña AZNIV SANTURIAN, de 29 años, soltera, armenia, domiciliada en Juan Paullier 2752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$2.80 368-v.feb.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MANUEL ARREDONDO, de 35 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Caridad 1148, y doña NORMA ROSALINDA IBAÑEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 622-v.mz.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTOS CROCCO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1690, y doña ESPERANZA MARIA RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 635-v.mz.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ENRIQUE NEIRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Be-

nito Lamas 2771, y doña MARIA AMALIA MAÑANA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 636-v.mz.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VILLENEUVE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Guaná 2187, y doña IRIS VIDAL TEJERA, de 23 años, viuda, oriental, domiciliada en La Paz 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 637-v.mz.4.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE NUÑEZ DULIO, de 40 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1304, y doña EMMA MARIA AMARGOS, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1244.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofiial del Estado Civil. $2.00 629-v.mz.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL CORLETO, de 24 años, soltero, contador, argentino, domiciliado en avenida Brasil 2623, y doña AMALIA VLADISLAVICH AGULLA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Magallanes 1909.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofiial del Estado Civil. $2.00 630-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MIGUEL CHILDE BERETTA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2788, y doña BLANCA AIDA FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Ofiial del Estado Civil. $2.00 631-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CASTRO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarmiento 2327, y doña ROSA BLANCA ESCOBAR VLADEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarmiento 2327.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M.a Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 632-v.mz.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN O. ORREGO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Mateo 23, y doña ALBA V. CRUZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Herrera y Obes 3936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 633-v.mz.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO KREMNITZER, de 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en C. de la Vega 3978, y doña ROSA KRONFELD de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en C. de la Vega 3978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 634-v.mz.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARTINEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2593, y doña DELMA ANGELA SOARES, de 14 años, soltera, brasileña, domiciliada en Garibaldi 2593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 639-v.mz.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha diecinueve del corriente mes, se autorizó a don SALVADOR GUMEZ CAMPS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Feb.24-1297-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NICOLAS o NICOLAS BRUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.00 Feb.24-1334-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BAZZANO DE TASSISTRO o TASISTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.24-1305-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BOTTA DE FRANCO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.24-1306-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace público que ha sido declarada en quiebra la razón social "DIAZ HERMANOS", que la componen los señores Celestino y José Díaz, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos de la firma fallida, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren. de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Antonio Paganini; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$11.25 Feb.24-1303-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUDELINO FONSALIA y a cualquier otra persona que tuviera interés en oponerse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por expedición de segunda copia de escritura han iniciado ante este Juzgado Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristegui, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, consistiendo el documento solicitado en el título de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número seiscientos veinte y compuesta de veintiuna hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros y quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Audelino Fonsalía; al Sur, con Vicente Arístegui; al Este, con Celestino Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Ortiz de Ubal, inmueble que Norberto Arístegui Adquirió de Audelino Fonsalía en escritura autorizada por el escribano Pedro Heguburu el 19 de Octubre de 1906. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$$16.80-Feb.24-1285-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de MARIA CALVO CASANOVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1284-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a sección DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO TRIUNFO y LORENZA TRIUNFO, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Febrero 15 de 1937. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1274-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSALI OVITERBO BENTANCOR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Rosalía de Biterbo en vez de Sosálio Viterbo, que es su verdadero. — San Ramón, Febrero 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1290-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, don Juan Sosa Colman, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña JACINTA PAULA o JACINTA P. TURIALE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón Febrero 17 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1291-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga,, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA o GREGORIA MARCELINA LERENA DE ISLA citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.24-1283-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BAYARREZ o BAYARRES o MICAELA DEL CARMEN BAYARREZ o BAYARRES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.24-1281-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA HERRERA DE CARDOZO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Enero 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.24-1282-v.mz.6.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio último, dictada en el expediente caratulado "GALLO Y COMPAÑIA. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida "Gallo y Compañía", es la del siete de Junio de mil novecientos treinta y dos, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Minas, Diciembre 24 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.75 Feb.24-1279-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO NUÑEZ, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlosen forma. — San Carlos, Febrero 18 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1326-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON OTERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Castillos, Febrero 3 de 1937. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$4.30 Feb.24-1330-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Se hace saber a sus efectos que en el expediente caratulado "CADENASSO ANTONIO y CELESTINA BANCHERO DE CADENASSO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se ha dictado sentencia con fecha 27 de Octubre del mes próximo pasado, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, por la cual se decreta la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) Del acta de matrimonio don Antonio Cadenasso y Celestina Banchero, por decir Celestina Bangheso, debiendo decir como queda expresado primeramente; B) Del acta de nacimiento de Juan José Cadenasso, porque dice Juan Cadenasso, siendo el verdadero el expresado en primer término y que es hijo de Antonio Cadenaso y Celestina Banquiera, siendo los verdaderos Antonio Cadenasso y Celestina Banchero; C) Del acta de nacimiento de María Luisa Concepción Cadenasso por decir Luisa Teófila Cadenasso, siendo el verdadero el indicado primeramente y que es hija de Antonio Cadenasso y Celestina Banchero; D) Del acta de nacimiento de David Cadenasso, por expresar ser hijo de Antonio Cadenaso y Celestina Banquer, debiendo decir Antonio Cadenasso y Celestina Banchero. Y en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia precitada se hace la presente publicación en la forma dispuesta por la ley de Julio 7 de 1888, reformada por la de 3 de Julio de 1912. — Paysandú, Noviembre 23 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$15.00 Feb.24-1294-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA FERRARIS, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.20 Feb.24-1292-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN NATALIO LEVAGGI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.20 Feb.24-1293-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRUDENCIO ARANDA o PRUDENCIO LEON ARANDA, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 15 de 1937. — Alberto S. Quintana, Actuario.

$5.25 Feb.24-1295-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTA PETRONILA BARBARA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Feb.24-1296-v.mz.6.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Francisco Manuel Ferrari con ANSELMO MILLAN Y VAZQUEZ y otro. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se va a proceder por intermedio del martillero Antonio S. Zorrilla, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en dos lotes por separado y al mejor postor, de lo siguiente: 1.o Un terreno y mejoras, inclusive pavimento y hormigón pago por el frente a la calle Germinal, situado en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 64693 y, según plano del agrimensor Pedro Ponseti, de Febrero de 1931, encierra una superficie de 640 metros cuadrados que se deslindan así: 20 metros de frente al Sud, a la calle Germinal; igual medida en el fondo al Norte, con Miguel Baragiola; 32 metros en la línea Este, que, por ser esquina, son también de frente a la calle Otelo, y al Oeste, la misma medida, lindando con el solar 12; 2.o Una fracción de terreno de forma irregular, con las mejoras que contiene y pavimento pagado, señalado con el número 41 de la fracción letra C en el plano de Noviembre de 1910, que levantó el ingeniero Donato Gaminara, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 206 metros 57 decímetros, teniendo 11 metros 40 centímetros de frente al Sud, a la calle Pasteur, distante su punto medio con la esquina formada con la calle Reux, 24 metros 35 centímetros, según boleto de empadronamiento: 34 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con el solar número 42, y 18 metros 80 centímetros en la línea del costado Noreste, por donde linda con el resto de la fracción C, estando empadronado con el número 81108. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 Feb.24-1351-v.mz.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años), a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el próximo día 15 de Marzo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos ochenta y cuatro centésimos (pesos 2.454.84): Un terreno y mejoras sito en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiséis en el plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros y ochenta decímetros, deslindando: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Lorenzo Justiniano Pérez; diez metros veintiocho centímetros al Sudeste que, por formar esquina, son de frente a la calle Luis Lamas, designada la puerta del edificio con el número tres mil ciento cincuenta y tres; veintiocho metros setenta y cinco centímetros (según títulos, veintidós metros setenta y cinco centímetros) al Nordeste, lindando con el solar veinticinco, y al Noroeste, con terreno baldío. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 ojo del precio; así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional oro sellado, ascendiendo la deuda al día del remate a la suma de $ 2.454.84; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria hasta la suma de mil setecientos dos pesos ochenta y seis centésimos ($ 1.702.86), integrada por pesos 1.356.77, saldo del préstamo y $ 346.09 por deuda consolidada, debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.24-1325-v.mz.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

JOSE A. BARDIER

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1319, serie "Z", a cargo de FRANCISCO BOSSIO, el próximo día 16 de Marzo a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero José A. Bardier venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil trescientos ochenta pesos ($ 2.380.00), un terreno y mejoras, empadronado con el número cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta, señalado con el número treinta y cuatro, fracción "B", en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de ciento ochenta y cinco metros noventa y cinco decímetros, situado en el Paso de las Duranas, jurisdicción del Miguelete, décimacuarta sección judicial de este Departamento, teniendo ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Sur, a la calle Particular, hoy Aiguá, distando su punto medio, sesenta y dos metros sesenta y un centímetros de la calle Miguelete, hoy Lugano; al Norte, más terrenos de la misma manzana; al Este, lindando con el solar treinta y cinco, tiene veinticinco metros ochenta y dos centímetros; y por el Oeste, linda con el solar veintitrés y mide veintiún metros treinta y siete centímetros. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente se-

gundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo a lo prescripto por el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le facultа para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay: pesos 2.235.73; en efectivo: $ 1.468.20, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo como préstamo común, la deuda hipotecaria en títulos, hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.24-1307-v.mz.5.

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Serafín Pose con MANUEL POSE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, el martillero designado, señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender al mejor postor los siguientes bienes: Primero: Un terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 2223, situado en la manzana 219 de la primera sección judicial de esta ciudad barrio Progreso, compuesto de una superficie de 944 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, con propiedad de Joaquín Carvalho; al Sur, por 53 metros 60 centímetros de frente a la calle Artigas; al Este, por 16 metros y 10 centímetros de frente a la avenida Constitución, y al Oeste, por 19 metros y 65 centímetros, con propiedad de Manuel Pose; y Segundo: Un terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 3488, situado en la manzana 219 de la primera sección judicial de esta ciudad, barrio Progreso, compuesto de una superficie de 396 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, 20 metros, con propiedad de Joaquín Carvalho; al Sur, por igual extensión de frente, a la calle Artigas; al Este, por 19 metros y 65 centímetros, con propiedad de Manuel Pose, y al Oeste, por 20 metros, con propiedad de Eusebia Libania Arévalo. Se previene: 1.o Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a estos autos y a disposición de los interesados en esta Oficina. 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, honorarios y demás. — Salto, Febrero 19 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$42.00 Feb.24-1327-v.mz.12.

PEDRO GALLINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de SESINO PEREIRA DAS NEVES", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres squina Artigas, el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 3710, con los linderos y dimensiones siguientes: al Norte, en una línea de 14 metros 80 centímetros, con el eje de la calle Agraciada. al Este, 39 metros 29 centímetros, sobre el eje de la calle San Eugenio; al Oeste, 38 metros 90 centímetros, linda con Antonio Malaquina, y al Sur, 14 metros 80 centímetros, linda con sucesión Quiroga, siendo una superficie total de 547 metros 8050 milímetros cuadrados, teniéndose como base la cantidad de pesos 333.34 a que asciende las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efeectos dl artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$30.00 Feb.24-1328-v.mz.12.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 12 de Marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay número 1621, con el objeto de considerer la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.
$11.70 Feb.24-1299-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo lo que ordena la ley respectiva, pongo en conocimiento del público y el comercio en general que he vendido mi comercio al señor RAFAEL VILLEMUR PAREDES. Los acreeedores deberán presentarse dentro del término de ley con los justifitaivos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Febrero 2 de 1937. — Alcides Russo.
$5.00 Feb.24-1329-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa que habíamos celebrado con respecto a la carnicería sita en esta Capital, calle Humboldt número 339, esquina José Mármol número 999, y que Avedis Kechelian prometió vender ese negocio a ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ. — Montevideo, Febrero 12 de 1937 — (Escrribanos Abel G. y Juan A. Domínguez, 18 de Julio 1592). — Avedis Kechelian — Antonio Gómez. — Atilio Bacceli.
$5.00 Feb.24-1308-v.mz.15.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio que se ha retirado de la firma "CARBAJAL y COMPAÑIA" el señor Camilo Hernández, según acta levantada en el Juzgado de Cardona, en fecha de hoy. Quedan a cargo del activo y pasivo los señores Ramiro Sierra Fructuoso Carbajal y Fortunato Montegui — Cardona, Febrero 16 de 1937. — Carbajal y Compañía.
$5.00 Feb.24-1309-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Aureliano Mestre se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 28 de este mes y año, a don CONRADO GARCIA la carnicería puesto modelo que tiene abierta al público en esta ciudad, calle Capurro número 760, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir a dicho negocio. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Aureliano Maestre. — Conrado García.
$5.00 Feb.24-1298-v.mz.15.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a mi hijo CARLOS BERETTA el comercio que en los ramos de almacén y anexos tenía establecido en la ciudad de Minas, calle Claudio Williman número 240. — Minas, Febrero 2 de 1937. — Francisco Luis Beretta.
$5.00 Feb.24-1280-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores JUAN y ARMANDO W. FERRERA la carnicería que tengo establecida en la calle Uruguayana número 3158, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Patrón y Rodríguez Pozzi, Ituzaingó 1309 (apartamento 2). — Gildo Lloveda. — Juan Ferrera. — Armando W. Ferrera.
$5.00 Feb.24-1278-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Salvador Luccisano ha vendido a doña YOLANDA COSTANZO el comercio que en el ramo de tienda posee en esta ciudad, calle Rivera 2665. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el domicilio antes citado. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Salvador Luccisano. — Yolanda Costanzo. — Valentín Gambetta.
$5.00 Feb.24-1271-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en la Estación Cardal, décimatercera sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social de "BELLUOMINI y MARIONI", en ramos generales, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Héctor Belluomini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Cardal, Febrero 19 de 1937. — David Marioni. — Héctor Belluomini.
$5.00 Feb.24-1272-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que la sucesión Santos García Mallarini ha resuelto vender a don EDUARDO CALCAGNO la casa de comercio establecida en la avenida General Flores 2488, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación.
$5.00 Feb.24-1273-v.mz.15.

S. A. CALERA DE LOS 33
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Calera de los 33, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 3 de Marzo próximo a la hora 16 y 30, en el local de la calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior, memoria, balance e informe de la Comisión Fiscal al 31 de Diciembre próximo pasado, elección de nuevo Directorio y de Comisión Fiscal. — Montevideo, Febrero 21 de 1937. — El Secretario.
$6.30 Feb 24-1275-v.mz.3.

INUTILIZACION DE TIMBRES

NORMAS DEL DECRETO REGLAMENTARIO

El 1.° de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 17 de la ley de Timbres, el Consejo Nacional de Administración dispuso lo siguiente:

Artículo 1.° Los timbres podrán ser inutilizados con sello a tinta o con la firma del otorgante independientemente de la del documento, de manera que una parte de la firma o sello quede sobre el timbre y la otra sobre el documento.

Art. 2.° En caso de documento extendido sin el requisito a que se refiere el número anterior o de duda sobre el valor del timbre el tenedor del mismo podrá concurrir a la Dirección de Impuestos Directos o Agencias de Sellos y Timbres en la Capital y Administraciones de Rentas o Agencias en campaña, dentro del plazo de diez días de otorgado el documento a objeto de que el timbre o timbres sean inutilizados con el sello de la oficina respectiva.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acuerdo N.o 1860 — En Montevideo, a diecinueve de Febrero de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal, por ante el infrascrito Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Síndico durante las quiebras que ocurran en el año 1937, a don Julio G. Aznárez.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José: Auxiliar 3.o al Ordenanza don Sebastián Isidro Campiño y Ordenanza a don Juan Bautista Peduzzi.

Departamento de Rocha — Juez del 4.o distrito de la 1.a sección a don Benigno Ignacio Gabito.

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Pereira Núñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Día 19 de Febrero de 1937

Señores Ministros doctores: don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha

Trámite administrativo — Lavalleja. Escribano don Juan Irigoin, revisación de su protocolo (año 1935). Rivera. Juzgado L. de 1.a Instancia solicita la legalización de un documento. Escribanos públicos. Residencia. Oficina de Protocolos. Da cuenta que ha fallecido el escribano don Osvaldo Acosta. Oficina de Protocolos. Da cuenta que ha fallecido el escribano don Manuel C. Domínguez. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Depósitos judiciales. Instituto Técnico Forense. Propuesta para una vacante. Juzgado L. de 1.a Instancia de Paysandú de 1.er turno. Cuentas. Dos pedidos de extradición. Blanco Dora. Título de procurador. Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja. Certificados de protocolos. Machado Lauro Camilo. Jubilación. Juez de Paz de la 10.a sección de Río Negro, Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia. Juez de Paz de la 10.a sección de Lavalleja, Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja. Clavería Servando, Jefe del Despacho del Juzgado Correccional de 2.o turno. Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital. Licencias. Secretaría de la Corporación. Gastos de oficina. Juzgado L. de Instrucción de 2.o turno. Depósitos judiciales. Bergallo Reyna A., Caplán Oscar. Títulos de procurador. Actuario Adjunto del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno. Treinta días de licencia. Jefe del Despacho del Juzgado L. de 1.a Instancia de Paysandú de 1.er turno. Prórroga de licencia por ocho días. Actuario del Juzgado L. en lo Civil de 3.er turno. Dos meses de licencia.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 10.

Asuntos contenciosos — Trámite — Banco Mercantil del Río de la Plata con Fidencia Pereira Monteiro y con el Municipio de Rivera. José Gómez Ferreira en autos que sigue contra Julio Viñales y especialmente en la tercería deducida por doña Idalina A. de Freitas de Viñales. R. E. N. N.

Secretaría — Movimiento habido. Oficios librados: 13. Telegramas: 5. Mensajes: 2. Cuadernos de protocolos revisados: 14. Rubricados: 22. Relaciones quincenales de escribanos recibidas: 55. Legalizaciones de firmas de escribanos: 2. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Día 17 de Febrero de 1937

Trámite — Perratone de Defazio Segunda, venia. Novas María con Antolín Olazarri, divorcio. González Albistur Conrado con Juan López. Freire José con Segundo Cruz, cob. de med. Buquet Gil y Cía. con sucesión Joaquín de Salterain. Stelardo Pedro con padrón número 72863. Fernández Odila con Carlos B. Pedetti, divorcio. Viñeiras Letos José María, sucesión. Suprema Corte de Justicia, oficio número 571. Tambor Germán contra Elenor Schwarzt. Silva de Saravia Lucía, incapacidad. Alario María con Fernando Roibal. Cerizola Luis Uruguay, auxiliatoria e inscripción. Domínguez de González Avelina y otros, venia. Zunino de Laguardia Aída, venia. Rebollo de Sciarra María Luisa, venia. Rodríguez Lucrecia con Gumersindo Buela, divorcio. González Ballaque Laureano, incapacidad. Risso de Capurro María Magdalena, sucesión. Hernández Pedro con Antonio Pérez Hernández. Haramburu Tissier Espiñeira y Cía. Ltda., matrícula. Banco de Crédito con Juan Vladislavich. Banco Italiano con Pedro R. Gómez. Sánchez Matilde con Vicente Strino, divorcio. Taño Juana con Antonio Conte. Roveda de Noceti B. y otros con Miguel y R. Mazzoni. Sociedad Howard Hardy y Cía. con Pedro Maini. Méndez Victoria R. con Luis Pinho, divorcio. Suprema Corte de Justicia, oficios números 467, 426 y 385. Puigross Joaquín con la Sociedad Comercial de Montevideo. Banco de Crédito con Gregorio G. Barreto. Tutzo Juan con Aurora Amaro de Ancel. Varela de Lares Carmen con Ricardo Lores, alimentos. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Día 18 de Febrero de 1937

Trámite — Trías de Montañez Norberta, venia. Cabanas José por su hija, venia. Compañía General de Obras Públicas contra el padrón 28356. Costemalle y Cía. con A. Thomaseth, cobro de pesos. Porta Dominga con Euclides Sommer. Alvarado Ortiz A. con Sabas Oliva Surraco. Barilari Orestes Feliz. Baradat Roige María con Rafael Alvarado Roca. Wilkens Emilia con John Arnijo, divorcio. Moressi Pablo con Pedro Marquese. Clavijo Delfina. Sosa Raúl con María A. Moreau. Suárez Héctor con Inés Gómez. Roncoroni Josefina con A. Di Concilio. Paulós de Fernández Carmen, sucesión Bruno de Albano María Zanzi Luis con Francisco Casabó. Perratone Segunda contra Fortunato Defazio. Palumbo Carmen con sucesión Julio Pérez. Vongelsang Federico con José Lacuague y otro. Patteta José, horto del Juzgado L. de Florida, número 3608. Singer Dora contra Salomón Zaltz. prescripción. Pizzorno Zulma y otros exmen. Amaral Daysi con Silvio Vieira Coelho, conversión al divorcio. Macazaga de Anza Josefa, sucesión. Núñez Díaz Enriqueta con Abraham Dib Jasse. Gil Manuel, intestado. Juan Pons con Tomás Sennino. Carrara Pedro Alberto, matrícula. Vojnits José con Maris Ivacskovics, auxiliatoria. Revello Antonio con Frecero Hermanos. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 19 de Febrero de 1937

Trámite no reservado — Silva de Espinosa Elisa, por sus hijos menores, venia. Martirena Cipriana contra Gregorio López, Div. In. Delauro Angela con José Fondaco. Ex. Lavalleja número 282. Lauegori de San Román Ana. Ex. Juzgado de Paz de la 18.a sección, número 69. Banco de Crédito con Juan Valassi, ejecución de hipoteca. Dragones María T. con Nicasio Arias, divorcio. González Gumersinda con Rafael Esteba, divorcio. Quittner Geza con Irene Krauaz, divorcio. Acosta Adocinda contra Máximo Acosta. Montautti Armando contra Dolinda Aguado. Banco de Crédito contra Sábado Cuccaro, ejecución. Molinos Harineros del Uruguay contra J. González. Delucchi Arturo, sucesión. Ruglio Pedro contra Carlos Orfila. Banco de Crédito contra Isidro Casagrande. Bonasso de Pissaro Emilia, sucesión, testamentaría. Rey de Pauamente Albina, sucesión. Mantegani Cayetano, sucesión. Pérez Eloy, sucesión. Rett Teresa contra Francisco Briosso. Banco de Crédito contra el padrón número 57175. Suprema Corte de Justicia, oficio número 592. Gómez Sara y otro, inscripción. Tsiafcas Traicón Metodías, exhorto del Juzgado de Instrucción. Alonso Máximo José con Luis Degiorgis y otros. Carrique Pose Ramón con sucesión de Guillermo Carrique. Defón Juan Petronio con Mariana Traversa. Olivera Eulalia contra Florencio González. Parodi Catalina Margarita con Antonio Capetta, divorcio. Laguna Julián Antenor, incapacidad. Ecneño de Pérez Juana, sucesión. Gadea María Valentina con Juan B. Flandin, alimentos. Botella de Stuart con Manuel José Stuart. Pereira Eustaquio Antonio, inscripción. Coates y Hudson con Feliciano Sosa. Consulado de los Estados Unidos de América, informe. Wayss y Freytag con el padrón número 67578.

Definitivas — Charquero Filomena con María Teliz, divorcio.—Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Trámite — García Conde de Suárez Antonia, sucesión. Cabral Tomás, sucesión. Zacheo Amanda contra Luis Casimiro Ximénez. Banco de Cobranzas contra Rosa Dirodio de Ferrara. Banco de Cobranzas contra Jesús Martínez. Duhau Rogelio contra Julián Igounet. Cubiló de Rodríguez Josefa, sucesión. Banco Hipotecario contra Balbina Visillac de Fernández. Longo Carmen contra Nicolás Di Calzi. Banco Hipotecario contra Alberto Capurro. Bernat Güimil Elvira. Banco Hipotecario contra Presentación Fernández de Roura. Banco Hipotecario contra Juan Criappe. Banco Hipotecario contra María E. Muñoz de Pironguelli. Cahn Marcelo. Naya María. Silvera Alberto. Lima Pedro. Villares María. Benelli Julio César. Liele Aída. Lang Luis contra Herta Karafiat. Weissman Adolfo. Casabella de Fasola Ana, testamentaría. Grillotti de Lottini

Juana, sucesión. Banco Hipotecario contra Roberto Firpo. Banco Hipotecario contra Cecilio Pestaña. Senillosa Pastora M. B. contra Antonio F.. Ramognino. Da Fauce Núñez Manuel da contra la sucesión Juan Jauregui. Piria Francisco, testamentaría. Otero Ricardo G. Armendariz de Latorre Marcela, testamentaría. French Gilbert Jamens. Etchechury José A. contra Simón Lipovich. Gómez Modesta contra Emilio Goberna. Mañana de Etchevarría Elena. Escobar Francisca. Rossini de Bonasso María contra Luis Casimiro Ximénez. Safoene Enrique, sucesión. Schenone Antonio, sucesión. Da Fauce Núñez Manuel contra Atilio Burci. Ingenieros de Morenza Providencia. Arbelo María contra Juan J. Cabrera. Gelmán de Elbert Ana contra José Carnelli. Muniz Vicente Z. contra Esmeralda Reyes. Meerhoff Walter contra Lina Werner. Salvo José, sucesión. Puppo Carlos Enrique, sucesión, y otra. Cubiló de Rodríguez Josefa, sucesión. Silveira de Segundo Berta contra Juan J. Segundo. Piria Francisco, testamentaría, incidente sobre honorarios de don Alberto B. Pomés. Braceras Osvaldo contra Tapie y Compañía (hay 2). Turbay Sadek de Sueia Catalina Ventura Mantura. Bronstein Isaac, sucesión. Tusso Emilia, sucesión. Sainz de Rosas Manuel Francisco, sucesión. Panizza Antonio contra Emilio Orrego. Gloodtdofsky Alberto contra Carlos V. Aznárez Vidaurre.

Interlocutorias — Saravia de Estavillo Dionisia P., sucesión.

Definitivas — Rossi de Grau Pérez Eulalia. Naya Juan. Puppo Carlos Enrique y otra, sucesiones. Maciel Josefina por sus hijos menores contra Manuel Ibarlucea.— C. Walter Balleta, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de Febrero de 1937

María Camoirano de Vercesi, italiana, 79 años, viuda, General Flores 2392.

Elisa Volonté de Fernández, oriental, 67 años, casada, General Flores 2392.

Baldomera Puglia, oriental, 54 años, soltera, H. Pasteur.

Cilemo Méndez, brasileño, 40 años, casado, H. Pasteur.

Gerónimo Gara, oriental, 56 años, soltero, H. Pasteur.

Abelardo Alfredo Pereyra, oriental, 3 meses, H. P. Visca.

Cristóbal Somma, italiano, 76 años, casado, Emilio Raña 34.

María Fernández de Torrado, española, 63 años, viuda. Pablo de María 1378.

Santiago Villar, oriental, 41 años, casado. Consulado 3235.

Sinforosa Arnaiz, oriental, 27 años, soltera, H. Maciel.

Julio Dionisio Vizcaya, oriental, 57 años, viudo, Comercio 2207.

Carmen Passaro de Ricciutto, italiana, 62 años, casada, Nueva Palmira 1814.

Nicolás Silvera, oriental, 48 años, soltero, H. Maciel.

Bernardo Echegoncelay, francés, 66 años, casado, 8 de Octubre 2544.

Santiago M. Firpo, oriental, 31 años, casado, H. F. Fererira.

Francisco Villamarín, español, 74 años, casado, M. Moreno 313.

Rodolfo Pardo, oriental, 35 años, soltero, Charrúa 2017.

Bernardina Cecilia Pereira, oriental, 8 años, General Prim 3070.

Aurelia Milán, oriental, 15 años, soltera, H. F. Ferreira.

María Duarte, oriental, 57 años, soltera, H. F. Ferreira.

Pedro Sánchez, oriental, 37 años, casado, Heredia s|n.

Felicia Chiribao de Fernández, oriental, 75 años, viuda, Pablo de María 1435.

Nigerdich Tihikirdjian, armenio, 62 años, casado, Comercio 2239.

Manuel Rodríguez Vitureira, oriental, 37 años, casado, Mirabal 1944.

Pascual Marmo, oriental, 50 años, casado, G. Viana 2392.

Nelly Rodríguez, oriental, 28 meses, 8 de Octubre 2435.

Rubén Ezaguirre, oriental, 15 días, Camino Corrales 2808.

Romualda Arcos de Pedemonte, oriental, 78 años, casada, Joanicó 3315.

Alejo Marrero, oriental, 62 años, casado, H. Maciel.

Fidel Orlando, italiano, 49 años, casado, 8 de Octubre 3008.

Arturo Pérez, oriental, 37 años, soltero, H. F. Ferreira.

Margarita Vázquez de Ferreyra, oriental, 28 años, casado, H. Pasteur.

Día 12 de Febrero de 1937

Carmen Calcagno de Uhalde, argentina, 81 años, viuda, Sierra 1734.

Francisco Solano Pereira, oriental, 46 años, casado, Colonia 2275.

Justino Gregorio Buela, oriental, 81 años, viudo, Minas 1278.

Ramón Castro, oriental, 54 años, casado, H. Maciel.

Antonio Luchese, italiano, 83 años, casado, Yaguarón 1536.

María Esther Rodríguez, oriental, 4 meses, General Urquiza 2650.

Día 13 de Febrero de 1937

Angela Kethecreszhojar, oriental, 10 meses, Carignano 1360.

Teófilo Reyes, oriental, 49 años, soltero, Hospital Italiano.

María Eulogia Silva, oriental, 67 años, soltera, María S. de Munar 2397.

Juan Evangelino Casales, oriental, 34 años, casado, 8 de Octubre 3008.

Sinforosa Sanz de Sanz, oriental, 73 años, viuda, Burgues 2953.

Américo Noda, oriental, 53 años, soltero, Hospital Pasteur.

Ernesto Leyton, oriental, 37 años, casado, Hospital Pasteur.

Elena Castro, oriental, 2 días, Hospital Pereira-Rossell.

Mirta Figueroa, oriental, 2 años, Hospital Pedro Visca.

Joaquina Martínez, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Domingo Melón, francés, 78 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Ramón Zúñiga, español, 63 años, casado, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Manuel Rodríguez, oriental, 66 años, casado, Hospital Vilardebó.

José Velázquez, oriental, 63 años, casado, Hospital Pasteur.

José Falchi, italiano, 85 años, casado, Cuchilla Pereyra.

José Martinelli, italiano, 88 años, viudo, Yaguarón 1612.

Gladys Eugenia Cazabonnet, oriental, 25 meses, Cadiz 3072.

Manuela Palacios de Pérez, española, 73 años, casada, Bulevard Artigas 2012.

Ramón Castro, oriental, 54 años, casado, Hospital Maciel.

Encarnación M. de Spósito, española, 57 años, viuda, Gairas sin número.

María Pláa de Lacoste, francesa, 66 años, casada, Hospital Maciel.

Pedro Medesani, italiano, 86 años, viudo, Guadalupe 2250.

Día 14 de Febrero de 1937

Nicolás Guillermo Marroig, oriental, 26 años, soltero, avenida Sayago 1122.

Juan Francisco Chretien, oriental, 29 años, soltero, Maua 4162.

Carmelo Pino, oriental, 53 años, casado, Ricaute 887.

Manuela Pérez de Fontan, española, 31 años, casada, Juan P. Lenguas 3483.

Camilo Maneiro, italiano, 55 años, soltero, 8 de Octubre 2429.

Nicolás Grecco, italiano, 69 años, casado, Hospital Maciel.

Manuel Camecella, español, 53 años, casado, Bulevard Artigas 2911.

Justina Montgomery, oriental, 64 años, soltera, Río Negro 1031.

Concepción Musante, oriental, 68 años, soltera, Paysandú 1039.

Florencio Pan Guitar, español, 41 años, viudo, 8 de Octubre 3836.

Roberto Perugini, italiano, 63 años, casado, Hospital Italiano.

Juana Modordoy, oriental, 28 años, soltera, Nueva Palmira 1679.

Carlos Francolino, italiano, 55 años, soltero, Hospital Pasteur.

Aurora B. Sevilla de Cabrera de Pérez, oriental, 25 años, casada, J. Rosas 4389.

Dina Barro, oriental, 19 años, soltero, General Flores 4134.

Nicolasa Batista de Cabrera, oriental, 65 años, casada, Hospital Maciel.

Constantino Fernández, español, 49 años, casado, Agaces 3691.

María Francisco Correa, oriental, 4 años, Hospital Pereira-Rossell.

Ramón Duarte, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ramón Gutiérrez, oriental, 44 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Día 15 de Febrero de 1937

Marcelina Gaitán de Acosta, oriental, 56 años, viuda, Iglesias 4328.

Modesta Figueira, oriental, 37 años, soltero, Hospital Maciel.

Francisco Tomás Deandreis, oriental, 63 años, viudo, Magallanes 1736.

Angel B. Sosa, oriental, 37 años, casado, Hospital Militar.

Teresa Durán de Fernández, oriental, 67 años, viuda, Mena 5.

Rosa Cordone de Sanofrío, italiana, 73 años, viuda, J. B. Freire 15.

Luis Vázquez, español, 72 años, viudo, Iglesias 4365.

José Fernández Alonso, español, 79 años, viudo, Hospital Pasteur.

Raquel Colombo de Calatroni, italiana, 74 años, casada, José Llupes 298.

Angel Irisarri, oriental, 50 años, casado, Hervidero 2886.

Francisco Fernández Sierra, oriental, 35 años, casado, Machado 1175.

Abrahan Etcheverría, oriental, 30 años, casado, Pernas 3034.

Josefa Ripoll, italiana, 90 años, soltera, Cerro Largo 1475.

Arturo Ferrer, oriental, 44 años, soltero, Instituto de Radiología.

Elvira Céspedes, oriental, 5 meses, Gonzalo Ramírez 1926.

Filomena Silva de Marcelino, brasileña, 28 años, casada, Hospital Pereira-Rossell.

Día 16 de Febrero de 1937

Ermelina Belangieri de Gómez, oriental, 34 años, casada, Nueva Palmira 1687.

Jacinto Baldovino (hijo), oriental, 24 años, casado, Guemes 3156.

Anastasia Araga de Lucas, yugoeslava, 38 años, casada, Hospital Pasteur.

Constantino V. Pazos, español, 67 años, casado, Blandengues 1907.

Manuel L. Urriste, oriental, 64 años, casado, Araycua 1827.

Carmen Valdez, oriental, 18 años, osltera, Bella Vista 1736.

José Poggio, italiano, 65 años, casado, J. J. Rousseau 3858.

Loreley Ramírez, oriental, 9 años, Hospital Pereira-Rossell.

Aurora Fuentes, española, 70 años, soltera, Bruselas 69.

Rosa Vizozo de Estera, oriental, 31 años, casada, Hospital Pasteur.

Ramón Borges, oriental, 20 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Stapich, yugoeslavo, 34 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Justo Camejo, oriental, 31 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Angel Martínez, oriental, 65 años, casado, Bruselas 7.